



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*

H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*

ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PARA  
MUNICIPAL

"Con el Pueblo  
TODO"

# GACETA OFICIAL MUNICIPAL

AÑO: 2026 | PERIODO: JULIO

EDICIÓN 1

08 DE JULIO DE 2026

AV, INDUSTRIAL S/N, BARRIO BOXFI, ATOTONILCO DE TULA HGO, JULIO 2026



# EDITORIAL

**Lic. Cristian López Predes**

Director de Comunicación

**C. Víctor Huerta López**

Director de Transparencia e Informática

**Tec. Arely Dolores Cruz Monroy**

Coordinadora de Transparencia e Informática

**Tec. Bryan Alexander Peña Núñez**

Auxiliar Administrativo



# DIRECTORIO

## Lic. Yocelyn Tovar Mendoza

Presidenta Municipal Constitucional de Tula

### Lic. Jaime Celerino García Pérez

Síndico Hacendario

### C. Maria Isabel García Ramírez

Lic. Síndico Jurídica

### Ing. Axiri Fernanda González Hernández

Primera Regidora

### C. Higinio Chávez López

Segundo Regidora

### C. María del Rosario Martínez Larios

Tercera Regidora

### Prof. Jesús Arturo Gutiérrez Reyes

Cuarto Regidora

### C. Jennifer Paola Flores Martínez

Quinta Regidora

### Prof. Cesar Rogelio Pérez Gómez

Sexto Regidora

### Lic. Belinda Isabel Velázquez Cornejo

Séptima Regidora

### Ing. Edgar Hernández Hernández

Octavo Regidora

### C. Lizeth De Jesús Mendoza Flores

Novena Regidora

### Dr. Fidel León Ramírez

Décima Regidora

### Lic. Edgar Fabián Hernández Godínez Décimo

Primer Regidor

### Lic. Areli Rubí Miranda Ayala

Décima Segunda Regidora

### C. Eva Salazar Rodríguez

Décima Tercera Regidora

### Lic. Sadie Yanis Ángeles Martínez

Décima Cuarta Regidora

### C. Melitón Cesar Hurtado Altamirano

Décimo Quinto Regidor

### Lic. Martha Delia Monterrubio Hernández

Secretaria General



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
"Con el pueblo todo"

PRIMERA EDICIÓN  
08 DE JULIO DE 2026



**LIC YOCELYN TOVAR MENDOZA**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**04**



A la población del Municipio de Atotonilco de Tula.

Es para mí un honor presentar la Primera Edición de la Gaceta Municipal, a través de la cual se difunden de manera oficial los actos del ayuntamiento, para dar certeza jurídica a las acciones de Gobierno, garantizar la transparencia de la información y establecer un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Al dar cumplimiento con la creación de este instrumento de difusión de los actos del ayuntamiento, hacemos del conocimiento público todas las normas, reglamentos, acuerdos, bandos y políticas administrativas, así como las acciones de gobierno, los programas, las convocatorias y las decisiones que impactan la vida pública de nuestro municipio.

Gobernar implica escuchar, dialogar y actuar con responsabilidad. Significa administrar cada recurso público con honestidad, eficiencia y visión de futuro, siempre pensando en el bienestar de las familias de nuestro municipio. Cada peso que pertenece al pueblo debe traducirse en obras, servicios, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de nuestra gente.

Por lo tanto, es necesario que la información fluya con responsabilidad y gran rapidez, permitiendo a la ciudadanía estar informada de primera mano, del trabajo que realiza su gobierno y participar de manera informada en la vida democrática de nuestro municipio.

Los principios de la Cuarta Transformación nos inspiran a ejercer un gobierno con honestidad, austeridad, cercanía con el pueblo y combate permanente a la corrupción; y nos motivan a trabajar todos los días con energía, compromiso y responsabilidad para construir un Atotonilco de Tula más fuerte, más justo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Los invito a hacer suya esta publicación, a consultarla, compartirla y mantenerse informados. La transparencia fortalece la confianza; la información fortalece la participación, y la participación fortalece nuestra democracia. Sigamos construyendo, con unidad y compromiso, el municipio que todas y todos merecemos. Con afecto y gratitud.

**Atentamente**

**LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**  
Presidenta Municipal Constitucional

H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo  
Administración 2024–2027



# SUMARIO

## GOBIERNO, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

- Decreto Municipal Por El Cual Se Crea El Reglamento De La Gaceta Municipal Para El Municipio De Atotonilco De Tula, Estado De Hidalgo. 08
- Aprueba el Ayuntamiento Nuevo Bando De Policía y Gobierno 2026. 16

## DESARROLLO ECONÓMICO

- Gobierno Municipal adquiere Inmueble para la Construcción Del Mercado Municipal y Oficinas Administrativas Ayuntamiento. 18

## JUSTICIA

- Instalan Subprocuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Atotonilco de tula. 20
- Creación e instalación de la Procuraduría Municipal De Protección De Niñas, Niños y Adolescentes Del Municipio de Atotonilco de tula. 22

## EDUCACIÓN

- Concluye primer año del Programa Municipal "Ingles para todos" 25

## DESARROLLO SOCIAL

- Concluye primera etapa del Programa Social Alimentario Municipal 2026 Con entrega de 1,500 apoyos. 27

## ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- Foro Informativo sobre avances del Programa de Restauración Ecológica en la Zona de Influencia de la Presa Endhó. 29
- Convenio de Colaboración Del Programa De Ordenamiento Ecológico Local Del Municipio de Atotonilco de Tula 31

## DESARROLLO URBANO

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atotonilco de Tula 51



# SUMARIO

## SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS

53

- Acta de sesión ordinaria número 01/2026
- Acta de sesión ordinaria número 02/2026
- Acta de sesión ordinaria número 04/2026
- Acta de sesión ordinaria número 06/2026

## SESIONES DE CABILDO EXTRAORDINARIAS

109

- Acta de sesión extraordinaria número 01/2026
- Acta de sesión extraordinaria número 02/2026
- Acta de sesión extraordinaria número 03/2026
- Acta de sesión extraordinaria número 04/2026



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



**DECRETO MUNICIPAL POR EL CUAL SE CREA EL  
REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL  
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE  
HIDALGO**





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.

### LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA

A los habitantes hace saber:

Con fundamento en el Artículo 115 fracciones I Y II del de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 141 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Título Segundo, Capítulo Tercero Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; pongo a consideración del Ayuntamiento la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual, se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** Haciendo una interpretación funcional del artículo 115 constitucional, encontramos los siguientes preceptos:

El municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine; Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De lo anterior se deriva la facultad reglamentara exclusiva de los integrantes del órgano de gobierno, los cuales requieren de mecanismos para hacer efectivo el proceso de creación de instrumentos normativos; iniciativa, discusión y aprobación, además de cumplir con principios básicos como el principio de legalidad y el de máxima publicidad, este último a través de los medios impresos y electrónicos que sean necesarios.

SEGUNDO. Al revisar el marco normativo municipal nos percatamos de la necesidad de crear la Gaceta Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, toda vez que el gobierno municipal del periodo 2024-2027 carece de este órgano de difusión oficial.

A través de este mecanismo de comunicación se cumple con los principios de legalidad y máxima publicidad, haciendo efectivos el derecho a transparencia, a la información y rendición de cuentas, lo cual, hace impostergable su creación.

TERCERO. Derivado de lo anterior, la Comisión de Gobierno, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Transparencia, de manera conjunta dictaminaron sobre la propuesta del Síndico Municipal Ingeniero Jaime Celerino García Pérez, respecto a la creación de la Gaceta Municipal y su reglamento, así como el nombramiento de los servidores públicos responsables de su operación y seguimiento, conforme al Título Segundo, Capítulo Tercero Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Al respecto, el Ayuntamiento reitera su compromiso de cumplir con la normatividad, utilizando los medios impresos, así como los medios tecnológicos digitales que se caracterizan por su inmediatez, interactividad y capacidad de medición, que, en ambos casos se consideran fundamentales para la comunicación.

Por lo tanto, resulta factible coadyuvar con la iniciativa que se expone, con el fin de observar por parte del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, la respectiva publicación de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Gaceta Municipal y su reglamento, así como el nombramiento de los servidores públicos responsables de su operación y seguimiento, toda vez que es adecuada a la realidad y entorno social del municipio.

En base a lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente:

**DECRETO MUNICIPAL POR EL CUAL SE CREA EL  
REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL  
PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El Presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la "Gaceta Municipal" de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; así mismo establecer las bases generales de su cont-

SEGUNDO. Al revisar el marco normativo municipal nos percatamos de la necesidad de crear la Gaceta Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, toda vez que el gobierno municipal del periodo 2024-2027 carece de este órgano de difusión oficial.

A través de este mecanismo de comunicación se cumple con los principios de legalidad y máxima publicidad, haciendo efectivos el derecho a transparencia, a la información y rendición de cuentas, lo cual, hace impostergable su creación.

TERCERO. Derivado de lo anterior, la Comisión de Gobierno, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Transparencia, de manera conjunta dictaminaron sobre la propuesta del Síndico Municipal Ingeniero Jaime Celerino García Pérez, respecto a la creación de la Gaceta Municipal y su reglamento, así como el nombramiento de los servidores públicos responsables de su operación y seguimiento, conforme al Título Segundo, Capítulo Tercero Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Al respecto, el Ayuntamiento reitera su compromiso de cumplir con la normatividad, utilizando los medios impresos, así como los medios tecnológicos digitales que se caracterizan por su inmediatez, interactividad y capacidad de medición, que, en ambos casos se consideran fundamentales para la comunicación.

Por lo tanto, resulta factible coadyuvar con la iniciativa que se expone, con el fin de observar por parte del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, la respectiva publicación de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Gaceta Municipal y su reglamento, así como el nombramiento de los servidores públicos responsables de su operación y seguimiento, toda vez que es adecuada a la realidad y entorno social del municipio.

En base a lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente:

**DECRETO MUNICIPAL POR EL CUAL SE CREA EL  
REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL  
PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El Presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la "Gaceta Municipal" de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; así mismo establecer las bases generales de su cont-

Contenido y difusión entre sus habitantes y el público en general, las Leyes que en materia municipal sean aprobadas por el Congreso del Estado y los Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Presupuesto de Egresos e Ingresos, Iniciativas de Leyes, Decretos, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los Integrantes del H. Ayuntamiento.

**Artículo 2.** La "Gaceta Municipal", es el Órgano de comunicación del Gobierno Municipal de carácter permanente, social e interés público, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía, los Reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; Circulares, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones y demás disposiciones administrativas para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los Integrantes del Ayuntamiento; siendo estos de observancia general.

**Artículo 3.** Corresponde al ejecutivo municipal, ordenar la elaboración, publicación y distribución de la "Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo"; para efectos de su difusión de forma electrónica y vigencia legal.

El o la titular de la Secretaría General recibirá y revisará el contenido de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento, de sus Comisiones, o de sus Órganos des concentrados o descentralizados y los enviará a la Dirección de Comunicación Social a efecto de conformar, diseñar y elaborar de manera electrónica la Gaceta Municipal, procediendo a su publicación y distribución.

**Artículo 4.** Corresponde al titular de la Secretaría General Municipal, con relación a la Gaceta Municipal, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. La gestión y operación, de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal;
- II. Supervisar la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos o resoluciones que sean remitidos para tal efecto;
- III. Crear, alimentar y conservar un archivo de publicaciones de acuerdo con el número consecutivo;
- IV. Las publicaciones de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general deberán hacerse en el número de la Gaceta Municipal, más próxima para su publicación;
- V. Realizar la Fe de Erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando se justifique plenamente o lo determinen las y los Integrantes del H. Ayuntamiento;
- VI. Las demás que le señale el marco normativo vigente;

En ningún caso será publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia; y

Los Edictos que sean publicadas en la Gaceta Municipal, deberán ser previamente revisados por la Dirección Jurídica.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **Del contenido y periodicidad de la publicación de la Gaceta Municipal**

Artículo 5. La Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; deberá ser publicada dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, en forma ordinaria y las veces que sea necesario, su publicación será de manera extraordinaria, cuando así lo acuerden las y los Integrantes del Ayuntamiento, que por su importancia y contenido no pueda esperar a la publicación ordinaria correspondiente.

**Artículo 6.** Serán publicados en la Gaceta Municipal los documentos siguientes:

- I.** Los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general;
- II.** Acuerdos, Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- III.** Información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para los habitantes del Municipio;
- IV.** Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los Integrantes del Ayuntamiento; y
- V.** Las inserciones de particulares que se efectúen en la Gaceta Municipal, estas se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal;

**Artículo 7.-** La Gaceta Municipal deberá contener impresos por lo menos, los siguientes datos:

- I.** El Nombre de: Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo;
- II.** El emblema oficial del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo;
- III.** Día, mes y año de la publicación;
- IV.** Número de ejemplar, en su caso ordinario o extraordinario;
- V.** Sumario o índice del contenido;
- VI.** Domicilio en donde la Gaceta puede ser adquirida o consultada; y
- VII.** La página electrónica en donde puede ser consultada.

**Artículo 8.** La Gaceta Municipal será editada en la Dirección de Comunicación Social del municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; y su publicación será de forma electrónica en el portal del Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula con dirección electrónica: [atotonilcodetula.gob.mx](http://atotonilcodetula.gob.mx), en el cual se incluirán todos los ejemplares editados, así mismo se imprimirán dos ejemplares certificados por la Secretaría General Municipal, uno que será el archivo y otro que se pondrá en el Tablero del Ayuntamiento, ambos para su consulta de quién lo solicite.

### CAPITULO TERCERO

#### Del procedimiento y la distribución de las publicaciones

**Artículo 9.** Los Acuerdos o Resoluciones a que se refiere el Artículo 6, aprobados por las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, deberán ser promulgados y sancionados por la o el presidente Municipal para su publicación y refrendados por la Secretaría General Municipal.

**Artículo 10.** Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la o el Presidente Municipal, a través de la Secretaría General Municipal, deberá publicar de forma electrónica los Acuerdos y/o Resoluciones que se hayan acumulado a lo largo del mes para efecto de su publicación y observancia.

Cuando se trate de los Ordenamientos Municipales, estos serán publicados en el plazo señalado para tal efecto en el propio Reglamento.

**Artículo 11.** Los errores contenidos en la Gaceta Municipal, serán corregidos con la Fe de Erratas respectiva, previo oficio de autorización por parte de la Secretaría General del Municipio, cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

**Artículo 12.** La Fe de Erratas será procedente en los siguientes casos:

- I. Por error en la realización de la impresión en la Gaceta Municipal; y
- II. Por error en el contenido del documento, en materia de publicación.

**Artículo 13.** La Secretaría General Municipal, dispondrá del mecanismo electrónico (Portal Oficial) a través de la Dirección de Comunicación Social, que será el medio de distribución gratuita.

Cuando sea solicitado de manera impresa, se otorgará conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley de Ingresos Municipal y el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo**.



**Artículo 14.** Los Reglamentos, Presupuestos de Egresos, Iniciativas de Ley, Decretos que expidan las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones, serán publicados en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

**Artículo 15.** Para la publicación de textos de acuerdo con el artículo anterior en la página electrónica del Gobierno Municipal, será considerada la versión oficial aprobada por las autoridades competentes de que se trate. En caso de duda o controversia, se deberá consultar el acta de Asamblea correspondiente para su validación respectiva.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Dado en el salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los dieciocho días de Marzo del año dos mil veintiséis.

En uso de las facultades que me confieren el Artículo 144, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y el Artículo 60, fracción I inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto, para su debido cumplimiento.

Rubrica

**LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA**

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

Rubrica

**LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**



**APROBAMOS EL NUEVO BANDO DE  
POLICÍA Y GOBIERNO 2026.**



El Ayuntamiento de Atotonilco de Tula aprobó por unanimidad el Bando de Policía y Gobierno 2026, instrumento normativo que establece las disposiciones que regulan la organización administrativa, la convivencia social, la prestación de servicios públicos y el ejercicio de las atribuciones municipales.

La aprobación del documento se llevó a cabo durante sesión de Cabildo realizada el 4 de junio de 2026, encabezada por la presidenta municipal, Yocelyn Tovar Mendoza, con el respaldo de las y los integrantes de la Asamblea Municipal.

El nuevo ordenamiento contiene capítulos que incorporan disposiciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza local, la protección de los derechos humanos y la atención de diversos sectores.

Durante el proceso de revisión y validación, el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN) reconoció diversos elementos incorporados al proyecto, particularmente aquellos relacionados con la atención a grupos prioritarios y la inclusión social.

"Su estructura, su índice analítico detallado, la incorporación transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el enfoque en igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra las mujeres (ODS 5), la protección de seres sintientes, la promoción del gobierno abierto y la justicia cotidiana basada en la conciliación, lo colocan como un referente de buena técnica legislativa y de sensibilidad social".

Asimismo, el Bando contempla disposiciones en materias como ecología, protección civil, desarrollo urbano, salud pública y justicia cívica, con el propósito de fortalecer el marco regulatorio municipal y contribuir a una gestión pública más eficiente y acorde con la normatividad vigente.

Como parte del procedimiento correspondiente, se realizarán las adecuaciones técnicas y metodológicas sugeridas por el instituto estatal para armonizar el contenido del ordenamiento con las disposiciones aplicables en materia de justicia cívica.

Una vez concluida esta etapa, el documento será remitido para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con lo que entrará formalmente en vigor.

La aprobación del Bando de Policía y Gobierno 2026 representa una actualización del marco normativo municipal y constituye una herramienta jurídica para orientar la actuación de las autoridades locales, fortalecer la convivencia comunitaria y promover el respeto a los derechos de la población.



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



## ADQUIRIMOS INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS AYUNTAMIENTO





Con una inversión superior a los 23 millones de pesos, financiada en su totalidad con recursos propios, el Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, encabezado por la Presidenta Municipal, Yocelyn Tovar Mendoza, adquiere una superficie de 2 mil 819 metros cuadrados, ubicada en la zona centro del municipio, con el propósito de construir un equipamiento destinado al Mercado Municipal y oficinas administrativas.

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura municipal y a impulso de la actividad económica local, el Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula formalizó la adquisición y escrituración del inmueble que será destinado al desarrollo de una nueva central de abastos y a la instalación de oficinas de atención administrativa.

El acto protocolario fue encabezado por la presidenta municipal, Yocelyn Tovar Mendoza, con la participación de integrantes de la Asamblea Municipal y representantes de la mesa directiva de la Cooperativa "11 de Abril", quienes atestiguaron la formalización jurídica de este patrimonio que contribuirá al fortalecimiento de las actividades comerciales y de servicios en el municipio. La operación se realizó ante la fe del Lic. Raúl Sicilia Alamilla, Notario Público Número 1 de Tula de Allende.

En el acto jurídico, la presidenta municipal compareció como parte adquiriente, mientras que el C. Guillermo Trejo participó como parte vendedora, dando cumplimiento a los procedimientos legales correspondientes para la transmisión de la propiedad. Para concretar la adquisición del inmueble, la administración municipal realizó una inversión superior a los 23 millones de pesos, financiada en su totalidad con recursos propios.

Esta operación representa una de las inversiones patrimoniales más significativas realizadas por el municipio y fortalece el patrimonio público destinado al desarrollo económico y administrativo.

La propiedad cuenta con una superficie de 2 mil 819 metros cuadrados y se ubica sobre la calle República del Salvador, en una zona estratégica para la actividad comercial. Asimismo, dispone de infraestructura existente que permitirá optimizar recursos y avanzar en el desarrollo del proyecto previsto para el inmueble.

La adquisición se concretó mediante un proceso de diálogo y concertación con la Cooperativa "11 de Abril", fortaleciendo la colaboración entre el sector social y el gobierno municipal para impulsar iniciativas que favorezcan el desarrollo económico local y la generación de oportunidades para productores, comerciantes y consumidores. Con esta acción, el Gobierno Municipal amplía su patrimonio inmobiliario y sienta las bases para la consolidación de un espacio destinado a mejorar la prestación de servicios administrativos, fortalecer la actividad comercial y contribuir al desarrollo ordenado del municipio.



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



## INSTALAN SUBPROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ATOTONILCO DE TULA





El Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula informó la instalación de la Subprocuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como parte del fortalecimiento del sistema institucional de atención y restitución de derechos de este sector de la población.

Como antecedente de este proceso, el pasado 5 de junio del presente año se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con el objetivo de coordinar las acciones estratégicas para la puesta en marcha de dicha instancia. El encuentro fue encabezado por la presidenta municipal, Yocelyn Tovar Mendoza, en conjunto con la presidenta del Sistema DIF Municipal, Eva María Estrada García, y contó con la participación de la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA y titular de la Unidad de Primer Contacto, Miriam Disciplina Zamora, así como del asesor especializado Julio César González Chávez.

Durante dicha reunión se establecieron los lineamientos de coordinación interinstitucional entre el Sistema DIF Municipal, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Unidad de Primer Contacto, con el propósito de consolidar un mecanismo de atención integral y descentralizada en beneficio de la infancia y adolescencia del municipio.

Posteriormente, el 16 de junio del presente año quedó formalmente instalada la Subprocuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual fue notificado al Honorable Ayuntamiento durante la sesión de Cabildo celebrada el 18 de junio.

La creación de esta instancia permitirá acercar de manera directa servicios de orientación jurídica, protección y restitución de derechos, evitando traslados a otras regiones y garantizando una atención más oportuna para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Es así como el Gobierno Municipal fortalece su marco institucional en materia de protección integral de la niñez, mediante la coordinación entre dependencias municipales y organismos especializados, consolidando mecanismos para la salvaguarda de los derechos de este sector prioritario de la población.



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



## CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA





# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

La que suscribe, LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, Secretaria General Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y en ejercicio de las atribuciones que el mismo confiere;-----

## ----- CERTIFICA -----

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día diez ocho (18) de junio del año dos mil veintiséis (2026), dentro del apartado de Asuntos Generales, se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**, derivada de las reformas y disposiciones contenidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la obligación legal de que los municipios cuenten con una Procuraduría especializada para la protección, restitución y garantía de los derechos de este sector de la población.

Durante la exposición se informó que la entonces **Unidad de Primer Contacto** pasa a constituirse formalmente como **Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, integrándose a la estructura del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con autonomía técnica y operativa, teniendo como finalidad garantizar la protección integral, prevención, representación jurídica y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro del municipio.

Asimismo, se dio a conocer que dicha Procuraduría inició formalmente sus funciones administrativas y operativas a partir del **16 de junio de 2026**, contando con un equipo multidisciplinario integrado por personal jurídico, psicológico y de trabajo social, destacándose que su creación no representa incremento en la plantilla laboral, sino una reestructuración administrativa previamente considerada dentro del presupuesto municipal.

De igual forma, se informó que el **Licenciado Julio César González Sánchez** fue designado como Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien expuso ante el Honorable Ayuntamiento las atribuciones, alcances y beneficios de la nueva Procuraduría, señalando que este órgano permitirá brindar atención integral dentro del propio municipio, evitando que los procedimientos deban canalizarse a instancias regionales, fortaleciendo con ello la protección del interés superior de la niñez y la adolescencia.

Durante el desarrollo del punto, las y los integrantes del Ayuntamiento realizaron diversas intervenciones y comentarios encaminados a fortalecer el funcionamiento de la Procuraduría, resaltando la importancia de contar con personal especializado, capacitación permanente, atención incluyente para personas con discapacidad y mecanismos que permitan brindar una protección integral a niñas, niños y adolescentes del municipio.

Lo anterior únicamente se hizo del conocimiento del Honorable Ayuntamiento, quedando enterados sus integrantes de la creación, integración y funcionamiento de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a las disposiciones legales aplicables Documento que tuve a la vista y que obra a resguardo del área de Secretaria General Municipal,





H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



## CONCLUYE PRIMER AÑO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "INGLES PARA TODOS"





El Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula informó la conclusión del primer año de implementación del programa "Inglés para Todos", una estrategia orientada al fortalecimiento de la educación pública mediante la enseñanza del idioma inglés en planteles de nivel primaria del municipio.

El cierre de este primer ciclo se llevó a cabo el jueves 11 de junio del presente año, como parte de las actividades de evaluación y seguimiento del programa implementado por la Dirección de Educación, bajo la coordinación de la administración municipal encabezada por la presidenta municipal, Yocelyn Tovar Mendoza.

El programa fue desarrollado con una inversión pública de 2 millones 800 mil pesos, con el objetivo de incorporar personal docente capacitado para la enseñanza del idioma inglés en instituciones de educación primaria del municipio. Como resultado de su implementación, se logró la cobertura del 100 por ciento de las escuelas primarias públicas, beneficiando a un total de 13 mil 247 estudiantes, quienes recibieron entre dos y tres horas de clase semanales durante el ciclo escolar.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Educación del municipio, la estrategia permitió fortalecer los contenidos académicos complementarios en las instituciones educativas, contribuyendo al desarrollo de habilidades lingüísticas en la población estudiantil y ampliando sus oportunidades de formación futura.

La administración municipal señaló que la ejecución del programa se enmarca en las acciones orientadas al fortalecimiento de la educación pública y al impulso de políticas educativas locales que contribuyan al desarrollo integral de la niñez en el municipio.



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



**CONCLUYE PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA  
SOCIAL ALIMENTARIO MUNICIPAL 2026 CON  
ENTREGA DE 1,500 APOYOS.**



El Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula informó la conclusión de la primera etapa del Programa Social Alimentario Municipal 2026, mediante el cual se realizaron dos jornadas de entrega de apoyos alimentarios dirigidos a familias del municipio.

La primera jornada se llevó a cabo el 23 de junio en la explanada principal de la Presidencia Municipal, donde se entregaron 750 apoyos alimentarios a beneficiarias y beneficiarios de la cabecera municipal y comunidades cercanas, ambos contando con la presencia de la presidenta municipal, Yocelyn Tovar.

La segunda jornada se realizó el 24 de junio en las canchas de fútbol de Quma Interior, en la cual se distribuyeron 750 apoyos adicionales, sumando un total de 1,500 apoyos entregados en esta etapa del programa.

Las entregas fueron coordinadas por el Sistema DIF Municipal, la Dirección de Desarrollo Social y Humano y la Dirección de Derechos Humanos, con el objetivo de contribuir al acceso a una alimentación básica en favor de la población en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con la información institucional, el programa se implementa mediante mecanismos de entrega directa, sin intermediarios, y contempla la atención a diversas localidades del municipio.

La administración municipal señaló que estas acciones forman parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la atención social y al acceso a apoyos alimentarios para sectores prioritarios de la población.



**FORO INFORMATIVO SOBRE AVANCES DEL  
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN  
LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PRESA ENDHÓ**





El Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula llevó a cabo un foro informativo relacionado con los avances y acciones del Programa de Restauración Ecológica que se implementa en la zona de influencia de la Presa Endhó, considerada como Zona de Restauración Ecológica, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las estrategias orientadas a la recuperación ambiental de la región.

El encuentro se realizó el 17 de junio en las instalaciones de la Casa de Cultura en la comunidad de Progreso, con la participación de autoridades federales, estatales y municipales vinculadas a la gestión ambiental y al desarrollo sustentable.

Durante el evento estuvieron presentes el Ing. Rogelio Jiménez Olivero, director de Saneamiento y Remediación Ambiental; la Lic. Jannett Martínez Monzalvo, titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el estado de Hidalgo; la Mtra. Norma Inés Rodríguez Moreno, subdirectora de Fomento a la Protección y Cuidado de Cuencas de la SEMARNAT; el Ing. Jorge Luis Cornejo Álvarez, director de Ecología y Medio Ambiente Municipal; así como el síndico hacendario, Jaime Celerino García Pérez.

En el desarrollo del foro, personal de la Dirección General de Restauración Ambiental de la SEMARNAT federal presentó los avances del proyecto y las acciones que integran el plan de restauración ecológica, el cual contempla estrategias enfocadas en la recuperación y protección de los recursos hídricos, la conservación y mejoramiento de los suelos, así como acciones orientadas a la mejora de la calidad del aire.

Se destacó la relevancia de atender de manera prioritaria los temas relacionados con el agua y el aire, derivado de las condiciones ambientales del municipio, caracterizado por su actividad en la industria de materiales pétreos y su ubicación estratégica entre el Río Salado y el Río Tula, factores que hacen necesario el fortalecimiento de acciones de protección ambiental y sostenibilidad.

Como parte del ejercicio de participación, las y los asistentes expusieron inquietudes, opiniones y propuestas, las cuales serán consideradas en el seguimiento y fortalecimiento de las acciones del programa de restauración ecológica, promoviendo la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana en materia ambiental.



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



## CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA





Convenio de Coordinación, en adelante "EL CONVENIO", que tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, actualización, seguimiento y, en su caso, modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante "LA SEMARNAT", representada en este acto por Marina Robles García, Subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental, asistida por Rafael Obregón Viloría, Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico; por otra parte el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, representada en este acto por su Titular Mónica Patricia Mixtega Trejo, asistida por Magdaleno Cervantes Bautista, Subsecretario de Política Ambiental; y el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO" representado en este acto por Yocelyn Tovar Mendoza, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional, asistida por Martha Delia Monterrubio Hernández, en su carácter de Secretaria General Municipal; a quienes cuando actúen de forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", sujetándose a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

**SEGUNDO.** El artículo 4, párrafo sexto, de la CPEUM, establece que: *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley"*, siendo el Estado quien garantizará el respeto a este derecho, asimismo, señala que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**TERCERO.** El artículo 27 de la CPEUM, precisa que la nación debe regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en términos de la ley





reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la propiedad.

**CUARTO.** El artículo 73, fracción XXIX-G, de la CPEUM establece que el Congreso de la Unión cuenta con la facultad de expedir las leyes en materia de protección al ambiente, por lo que, en atención a dicho precepto, el Congreso Federal emitió la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), ordenamiento legal que tiene como finalidad distribuir competencias a todos los órdenes de gobierno en las materias señaladas.

**QUINTO.** El artículo 115, fracción V, inciso g), de la CPEUM dispone que los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, a diferencia del inciso a), que les faculta para aprobar los planes de desarrollo urbano.

**SEXTO.** El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su eje general 4, refiere que el segundo piso de la Cuarta Transformación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable, es decir, lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras. Asimismo, el desarrollo sustentable requiere un enfoque integral en la protección y el uso responsable de los recursos naturales. Por lo que es prioritario implementar políticas para reducir y revertir el daño ambiental, proteger los ecosistemas estratégicos del país como bosques, selvas y cuerpos de agua y fomentar el aprovechamiento de residuos mediante la economía circular.

**SÉPTIMO.** La Ley de Planeación, en sus artículos 3 y 9 determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las Leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.





**OCTAVO.** La Ley de Planeación, en sus artículos 33 y 34, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de esta.

**NOVENO.** El artículo 2, fracción I, de LGEEPA, se considera de utilidad pública el ordenamiento ecológico del territorio nacional en los casos previstos por la propia ley y las demás leyes aplicables, asimismo, el artículo 15, fracción IX, de la mencionada ley señala la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y los distintos niveles de gobierno y a la concertación con la sociedad como indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.

**DÉCIMO.** El artículo 19 BIS, de la LGEEPA, enlista las modalidades de los programas de ordenamiento ecológico como: I. General del territorio, II. Regionales, III. Locales y IV. Marinos, asimismo, de conformidad con el artículo 20 BIS 4 de la LGEEPA, su expedición, tratándose de programas de ordenamiento ecológico local, corresponde a las autoridades municipales, y en su caso por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**DÉCIMO PRIMERO.** La Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo (LPAEH), establece en sus artículos 8, fracciones VI y XXXIII y 21, que los Ayuntamientos tendrán atribuciones para formular, aprobar y expedir los Programas de Ordenamiento Ecológico Local, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo establecido en estos programas. Por su parte, el artículo 12 de esta misma ley, determina que los Programas Sectoriales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expedidos por el Titular del Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos correspondientes, deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los Ordenamientos Ecológico del Territorio Regional y Local expedidos.

**DÉCIMO SEGUNDO.** La LPAEH, en su artículo 24, fracciones II, III y IV, establece que los programas de ordenamiento ecológico local tendrán por objeto, entre otros: regular fuera de los centros de población el uso de suelo, con el propósito de proteger el ambiente, preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y en la localización de los asentamientos humanos; impulsar el manejo integrado de la cuenca; y establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro y fuera de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

**DÉCIMO TERCERO.** La LPAEH, en su artículo 20, estipula que, en la formulación y evaluación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio, "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios, pueblos indígenas, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, organizaciones sociales, empresarios, instituciones académicas, de



investigación y demás interesados, tomando en consideración ciertos criterios. Por otro lado, el artículo 21 de la Ley de referencia, determina que le corresponderá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado expedir los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial Estatal y Regionales y a los Ayuntamientos, expedir sus Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial Local o Municipal.

**DÉCIMO CUARTO.** El Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2028, establece cuatro Acuerdos Generales que colocan al ser humano y sus derechos como el núcleo de toda acción pública y ponen en relieve la nueva relación del pueblo con su gobierno, los cuales son: Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto; Acuerdo para el bienestar del pueblo; Acuerdo para el desarrollo económico; y el Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora; por lo que dentro del marco normativo subraya que el desarrollo estará firmemente asentado bajo los principios de honestidad, austeridad, legalidad, humanidad y responsabilidad, retomando el proyecto de nación para consolidar la Cuarta Transformación en Hidalgo.

**DÉCIMO QUINTO.** El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se localiza al sur de la entidad, entre los paralelos 20° 16" y 20° 31" de latitud norte y los meridianos 99° 29" y 99° 52" de longitud oeste. Se encuentra entre los 2000 y 2800 MSNM, colinda al Norte con los municipios de Tula de Allende y Atitalaquia; al Este con Atitalaquia, Ajacuba y el Estado de México; al Sur con el Estado de México y Tepeji del Río de Ocampo; y al Oeste con Tepeji del Río de Ocampo y Tula de Allende. Cuenta con una extensión territorial de 30.80 km<sup>2</sup>, que equivale al 0.58 % del territorio hidalguense (INEGI, 2010).

**DÉCIMO SEXTO.** La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atotonilco de Tula 2024-2027, se constituye de cuatro acuerdos fundamentales del ejercicio del Gobierno Municipal que son:

- 1) Acuerdo por un Atotonilco de Tula Honesto y Seguro;
- 2) Acuerdo por un Atotonilco con Bienestar Social;
- 3) Acuerdo por el Crecimiento y Desarrollo Económico de los Atotonilquenses; y
- 4) Acuerdo para un Atotonilco de Tula con Servicios Públicos de Calidad, Infraestructura Armónica y Sostenible.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** En ese sentido, los gobiernos federal, estatal y municipal, han decidido suscribir el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

## DECLARACIONES

### I. Declara "LA SEMARNAT", a través de su representante que:

1. Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;





y 1, 2, fracción I, 26, fracción VIII y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

2. De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V, V Bis, X, XVII del artículo 32 Bis de la referida LOAPF, le corresponde, entre otros asuntos, fomentar la protección, restauración, conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, formular y conducir la Política Nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; regular el uso, así como administrar y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que corresponden a la Federación; vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y estándares, así como programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, la atmósfera, suelos, biodiversidad y demás materias competencia de la Secretaría; así como en su caso imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad y de urgente aplicación que resulten procedentes; promover el Ordenamiento Ecológico del Territorio Nacional, en coordinación con los tres órdenes de gobierno con la participación de los particulares; y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente.
3. De conformidad con el artículo 14, párrafo primero, de la LOAPF, al frente de cada Secretaría de Estado habrá una persona Titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las personas Titulares de las subsecretarías, de las Unidades de Administración y Finanzas, de las jefaturas de unidad, de las direcciones, de las subdirecciones, de las jefaturas de departamento, y demás personas funcionarias, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y las disposiciones legales aplicables.
4. De conformidad con los artículos 1, 3, apartado A, fracción I, 7, fracciones IV y XVI y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dentro de las Unidades Administrativas que integran "LA SEMARNAT", se encuentra la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental (SBRA) y que, tiene como atribución, entre otras, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aprobar el contenido y, en su caso, las modificaciones de los programas de ordenamiento ecológico del territorio y marinos.
5. La Subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental, Marina Robles García, fue nombrada Subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental en términos del nombramiento de fecha 12 de marzo de 2025, expedido por Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nombramiento que no le ha sido revocado hasta la fecha y quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio con fundamento en lo estipulado por los artículos 3, apartado A, fracción



I, 7, fracción XVI, y 10, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

6. Dentro de las Unidades Administrativas que integra la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental en "LA SEMARNAT", se encuentra la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, (DGGFSOE), la cual se encuentra facultada, entre otras, dirigir el apoyo técnico y la participación que se otorgue en la elaboración, ejecución y, en su caso, aprobación de los programas de ordenamiento ecológico, regionales, locales municipales y locales comunitarios, a cargo de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la participación del Sector Ambiental, dirigir la elaboración y someter a consideración de la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental, los acuerdos mediante los cuales se aprueban o modifican los programas de ordenamiento ecológico de los territorios y los marinos, así como los acuerdos de aprobación o modificación conjunta con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, de los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales, cuando en ellos haya quedado incluida, total o parcialmente, una o más áreas naturales protegidas de competencia federal, participar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, así como con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la articulación del ordenamiento ecológico con los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, pesquero, acuícola, turístico o cualquier otro instrumento de política con incidencia territorial, así como conducir la elaboración y promover, en el ámbito de competencia de la Secretaría, instrumentos normativos en materia de aprovechamiento sustentable, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y sus recursos y de los suelos para el desarrollo sustentable, lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 3, apartado A fracción I, inciso d), 8, 9, fracciones XV y XXIII, y 14 fracciones XXVIII y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
7. Rafael Obregón Viloría, fue designado Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, mediante nombramiento de fecha 9 de octubre de 2024, mismo que no le ha sido revocado y quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.
8. Para efectos del presente Convenio, "LA SEMARNAT", señala como domicilio el ubicado en avenida Ejército Nacional, número 223, colonia Anáhuac I sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México.



## II. Declara "EL ESTADO", a través de su representante que:

1. El Estado de Hidalgo, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que concierne a su régimen interior.
2. Para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública de conformidad a lo establecido al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
3. De conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo es una Secretaría de Gabinete del Poder Ejecutivo que integra la Administración Pública Central.
4. De conformidad con lo establecido en las fracciones III, IV, XV, XVIII y XXVII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, le corresponde, entre otros asuntos, la celebración de Convenios y Contratos para ejercer atribuciones y obligaciones que deriven de los mismos, coadyuvar en la planeación para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de proyectos productivos sostenibles; apoyar los programas, estrategias y acciones vinculadas con la conservación y restauración de las áreas forestales degradadas y de amortiguamiento del Estado.
5. Con fecha 05 de septiembre de 2022, el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Julio Ramón Menchaca Salazar, nombró a Mónica Patricia Mixtega Trejo como Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad con las facultades que le confieren el artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; quien a su vez cuenta con las facultades para suscribir el presente en términos del artículo 10 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
6. Con fecha 15 de septiembre de 2022, el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Julio Ramón Menchaca Salazar, nombró a Magdaleno Cervantes Bautista como Subsecretario de Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad con las facultades que le confieren el artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, quien a su vez cuenta con las facultades para suscribir el presente en términos de las fracciones II, V, VI y XV de



artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

7. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en calle Vicente Segura, número 100, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfonos 771 71-4 10-56, 71 4-50-87 y 71 8-63-77, correo electrónico [medio.ambiente@hidalgo.gob.mx](mailto:medio.ambiente@hidalgo.gob.mx).

### III. Declara "EL MUNICIPIO", a través de su representante que:

1. De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 102, 103 y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, siendo ésta una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.
2. De conformidad con el artículo 8, fracciones VIII y XV y 20 Bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Municipios la formulación y expedición de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio, así como el control y la vigilancia de uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.
3. Según lo previsto en los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 2 y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, cada municipio será regido por un ayuntamiento de elección popular, que es el órgano de gobierno municipal integrado por el Presidente, los Síndicos y los Regidores que establezca la Ley respectiva.
4. En fecha 06 de junio de 2024, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del Consejo Distrital Electoral de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, otorgó la Constancia de Mayoría a Yocelyn Tovar Mendoza, como Presidenta Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo; quien, en uso de sus facultades, en fecha 06 de septiembre de 2024, otorgó nombramiento como Secretaria General Municipal a Martha Delia Monterrubio Hernández.
5. De acuerdo con lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 142, 143 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 57 fracciones VIII y XVI, 59, 60 fracción I, 63 y 98 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Presidenta Municipal Constitucional, Yocelyn Tovar Mendoza, asistida por la Secretaria General Municipal, Martha Delia Monterrubio Hernández, están facultadas para suscribir "EL CONVENIO".





6. La Presidenta Municipal Constitucional tiene la representación del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
7. Mediante Sesión Extraordinaria número 2 del Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo; de fecha Jueves 20 de febrero de 2025, se aprobó y autorizó a la Presidenta Municipal Constitucional para suscribir **"EL CONVENIO"**, específicamente en su punto número VI del Orden del Día.
8. Para efectos del presente señala su domicilio en Avenida Industrial, sin número, Barrio de Boxfi, Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, Código Postal 42980.

#### IV. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes que:

1. Reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la suscripción de **"EL CONVENIO"**.
2. Es su voluntad suscribir **"EL CONVENIO"**, a fin de establecer las bases, los mecanismos y compromisos de cada una de ellas para la instrumentación en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, actualización, seguimiento y, en su caso, la modificación de **"EL PROGRAMA"**, que abarcará la totalidad de su territorio y será el instrumento rector para orientar de manera sustentable el uso del suelo, los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio municipal.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** suscriben **"EL CONVENIO"** conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. Objeto de "EL CONVENIO".** "LAS PARTES" acuerdan que **"EL CONVENIO"** tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, actualización, seguimiento, y en su caso, la modificación de **"EL PROGRAMA"**.

Para efectos de **"EL CONVENIO"**, el proceso de ordenamiento ecológico que instrumentarán **"LAS PARTES"** abarca **"EL PROGRAMA"**, la agenda y la bitácora ambiental, mediante las cuales se evaluará y dará seguimiento a su efectividad y cumplimiento.

**Segunda. Cumplimiento del Objeto.** "LAS PARTES" se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a desarrollar las siguientes acciones:

1. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de **"EL PROGRAMA"**;





2. Integrar de manera coordinada el modelo que sustente a **"EL PROGRAMA"**, las unidades de gestión ambiental, usos del suelo, lineamientos ecológicos, criterios de regulación ecológica, y las estrategias ecológicas aplicables al mismo; de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico y las demás disposiciones aplicables;
3. Aprobar **"EL PROGRAMA"**, conforme a los instrumentos legales correspondientes, en el ámbito competencial de **"LAS PARTES"**;
4. Instrumentar una bitácora ambiental que permita llevar a cabo la evaluación permanente y sistemática del proceso de ordenamiento ecológico, materia de **"EL CONVENIO"**, misma que sólo podrá integrar la información que **"LAS PARTES"** hayan definido como pública de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el marco jurídico que resulte procedente; y
5. Conducir sus acciones y compromisos adquiridos en el presente instrumento, dentro del marco de sus competencias, facultades y ejercicio de atribuciones, considerando el nivel de gobierno, las disposiciones normativas y estrategias derivadas a la evaluación, modificación, actualización, expedición y ejecución de **"EL PROGRAMA"** y demás instrumentos, instancias y acciones que de éste deriven".

### Tercera. Compromisos de "LA SEMARNAT".

1. Apoyar técnicamente y participar de manera coordinada, conforme al ámbito de su competencia, con **"LAS PARTES"** para la instrumentación en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, actualización, seguimiento, y en su caso, modificación de **"EL PROGRAMA"** y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan;
2. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines de **"EL CONVENIO"**, así como promover, conforme al ámbito de su competencia, así como coordinar con las dependencias y entidades paraestatales federales cuya cooperación se requiera, la realización de las acciones que se detallan en los compromisos, anexos técnicos y de ejecución que en su caso se suscriban;
3. Conducir y ejecutar sus acciones, considerando las disposiciones y estrategias derivadas para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, actualización, seguimiento, y en su caso, la modificación de **"EL PROGRAMA"**, en el marco de las respectivas competencias, facultades y ejercicio de sus atribuciones legales;
4. Apoyar la construcción de capacidades locales para que se formen cuadros con conocimientos para la realización de estudios técnicos de formulación de programas de ordenamiento ecológico del territorio, de su evaluación y modificación o actualización; e
5. Impulsar el ordenamiento local como proceso participativo, inclusivo y corresponsable.}
6. Participar con las demás partes del presente instrumento, atendiendo los compromisos, figuras y acciones adquiridas en el presente instrumento, de acuerdo a las competencias, facultades y ejercicio de atribuciones que señalan las disposiciones normativas aplicables.





## Cuarta. Compromisos de "EL ESTADO".

1. Promover la transparencia del proceso de ordenamiento ecológico materia de "EL CONVENIO", mediante el acceso, publicación y difusión de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos;
2. Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de hacer compatibles la ordenación y regulación de asentamientos humanos estatales con "EL PROGRAMA";
3. Coordinarse con "LAS PARTES", con el fin de que se establezcan con claridad las bases y mecanismos a que se sujetarán para la evaluación, modificación, actualización, expedición y ejecución de "EL PROGRAMA";
4. Promover la corresponsabilidad de sus sectores involucrados en la planeación ecológica del territorio, a fin de establecer las bases y mecanismos a que se sujetarán para apoyar la evaluación, modificación, actualización, expedición y ejecución de "EL PROGRAMA";
5. Desarrollar programas de construcción de capacidades técnicas locales para la evaluación, modificación, actualización, expedición y ejecución de programas de ordenamiento ecológico del territorio, dirigido a las Instituciones Públicas de Educación Superior e Investigación; y
6. Fomentar la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales en el Estado.

## Quinta. Compromisos de "EL MUNICIPIO".

1. Conducir sus acciones en apego a la legislación jurídica aplicable en ordenamiento ecológico de territorio, áreas naturales protegidas, unidades de gestión territorial sustentable, unidades de gestión ambiental, así como en materias de competencia federal vinculadas con "EL PROGRAMA";
2. Promover para la aprobación de "EL PROGRAMA" que se observen las formalidades establecidas en la legislación aplicable y en los criterios establecidos en materia ambiental, en el ámbito de la competencia de "LAS PARTES";
3. Realizar las acciones que les correspondan derivadas de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA" y garantizar su aplicación en el ámbito de su competencia;
4. Difundir los avances y resultados de "EL PROGRAMA", previo, durante y posterior a la consulta pública, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad;
5. Vigilar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones cumplan con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en "EL PROGRAMA";
6. Realizar las adecuaciones que se requieran a efecto de hacer compatibles los planes y programas de desarrollo urbano de su competencia, con las disposiciones que resulten de "EL PROGRAMA", y garantizar su aplicación en el ámbito de su competencia;
7. Evaluar el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales que se deriven de "EL PROGRAMA" y dar seguimiento a través de la Bitácora Ambiental;
8. Dar preferencia a las instituciones públicas de educación superior e investigación, que demuestren contar con las capacidades, para el desarrollo de estudios o construcción de





- programas de ordenamiento ecológico del territorio, para la formulación de los trabajos derivados de "EL CONVENIO";
9. Implementar una Bitácora Ambiental en los medios oficiales que fomenten la transparencia del Proceso de Ordenamiento Ecológico materia de "EL CONVENIO", mediante el acceso, publicación y difusión de la información, y
  10. Publicar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en la Gaceta Municipal.

**Sexta. De la instancia de coordinación entre "LAS PARTES".** Para la realización de las acciones y los procedimientos objeto de "EL CONVENIO", así como para el seguimiento y evaluación de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" convienen, en el ámbito de sus competencias, en desarrollar acciones tendentes a conformar el **Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo**, en lo sucesivo "EL COMITÉ", que deberá instalarse en un plazo no mayor a los 90 días naturales posteriores a la firma de "EL CONVENIO".

Los mecanismos y procedimientos para el funcionamiento de "EL COMITÉ", se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento Interior que al efecto se emita, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, los cuales deberán formularse en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la instalación de "EL COMITÉ", incluyendo mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

**Séptima. De la integración de "EL COMITÉ".** "LAS PARTES" acuerdan que "EL COMITÉ", al ser órgano de representación social, sectorial e institucional, funciona en su conjunto, a través de dos órganos y una asamblea general como autoridad máxima y mediante un reglamento interior, pero que no es limitativo para la integración de actores y sectores con interés legítimo. "EL COMITÉ" cuenta con mecanismos de representación social, sectorial e institucional relacionados con los usos de suelo que son regulados por los instrumentos previstos por ley en el ámbito de asentamientos humanos y ecológicos, así como con un reglamento que asegura la participación plural y constante. Motivos por los cuales, deberá integrarse por representantes de los tres órdenes de gobierno y la participación representativa, inclusiva y efectiva de los actores, organizaciones, comunidades indígenas, agrarias y demás sectores sociales, privado y académico con intereses legítimos de carácter social, cultural, económico o ambiental en el territorio quienes serán miembros permanentes de esta instancia de planeación, de igual forma se podrán considerar miembros invitados. Así como, se promoverá y priorizará la integración y participación de la mujer, los jóvenes, afrodescendientes de lugar y la inclusión de grupos vulnerables.

La integración y desempeño de las funciones de los miembros de "EL COMITÉ", **estarán sujetos a lo descrito en la legislación vigente aplicable**, así como lo dispuesto por su propio **Reglamento Interior, que al efecto se emita**, el cual deberá promover mecanismos equitativos y transparentes que promueven la participación de sus integrantes, haciendo énfasis que la



participación de "LA SEMARNAT", será de carácter vinculante para el apoyo técnico para la formulación y la ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regional y local.

**Octava. Funcionamiento de "EL COMITÉ".** "EL COMITÉ" se divide para su funcionamiento en dos órganos:

1. **Órgano ejecutivo**, en lo sucesivo "EL ÓRGANO EJECUTIVO", responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias tendientes a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA". Dicho órgano estará integrado por "LAS PARTES" y será presidido por el municipio, además representado por los tres órdenes de gobierno.
2. **Órgano técnico**, en lo sucesivo "EL ÓRGANO TÉCNICO", responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y los demás insumos técnicos que se requieran en "EL PROGRAMA". Dicho Órgano estará conformado por al menos una persona representante de cada una de las organizaciones que conforman los sectores social, comunitario, productivo y académico que se hayan identificado en el área de objeto de "EL PROGRAMA", conforme a las previsiones establecidas en el Reglamento Interior de "EL COMITÉ" y contará con una persona Coordinadora General designada por el consenso de las y los integrantes de "EL ÓRGANO EJECUTIVO".

"EL ÓRGANO EJECUTIVO", con la participación de "EL ÓRGANO TÉCNICO", establecerá los mecanismos para la participación y validación social, que se requieran en las diferentes etapas de los procesos de ordenamiento ecológico, que podrán incluir consultas públicas, talleres comunitarios, sectoriales, reuniones de expertos para temas específicos y demás que se determinen en el Reglamento Interior de "EL COMITÉ" para asegurar una participación social efectiva durante el proceso.

**Novena. De las atribuciones y responsabilidades de "EL COMITÉ".** "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y responsabilidades de "EL COMITÉ" serán de acuerdo a lo establecido en los artículos 68, 69, 70 y 71 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, así como, a lo siguiente:

1. Definir las bases para "EL PROGRAMA";
2. Formular e integrar un plan de trabajo con relación al proceso de ordenamiento ecológico objeto de "EL CONVENIO", que deberán incluir de manera indicativa mas no limitativa los siguientes rubros:
  - a. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar;
  - b. La revisión del marco jurídico aplicable para la instrumentación de "EL PROGRAMA";
  - c. El cronograma de las actividades a realizar;
  - d. Los órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los Convenios de Coordinación, incluyendo los de evaluación;





- e. Las bases para identificar los recursos materiales y demás necesarios para la realización de las actividades previstas, así como los responsables de facilitarlos, y en su caso, aportarlos, y
  - f. Los mecanismos para incorporar a la bitácora ambiental los resultados de la evaluación del proceso de ordenamiento ecológico.
3. Identificar los estudios, proyectos y programas existentes en la región, que deberán ser considerados en evaluación, modificación, actualización, expedición y ejecución de **"EL PROGRAMA"**;
  4. Gestionar ante las instancias responsables los estudios específicos que llegarán a requerirse durante el proceso;
  5. Recibir y analizar las observaciones técnicas que se presenten, a efecto de que se consideren o se desechen en **"EL PROGRAMA"**, y
  6. Realizar las demás acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de **"EL CONVENIO"**.

**"EL COMITÉ"** dará seguimiento al cumplimiento de **"EL CONVENIO"** y los demás instrumentos que se deriven del mismo. Una vez instalado deberá determinar los medios y los plazos mediante los cuales se verificará el cumplimiento de los instrumentos mencionados. La información referida en el presente párrafo deberá incorporarse a la bitácora ambiental.

**Décima. Del proceso de ordenamiento ecológico local participativo. "LAS PARTES"** acuerdan que el proceso de ordenamiento ecológico local materia de **"EL CONVENIO"** deberá llevarse a cabo de manera adaptativa que promueva:

1. La participación social igualitaria, inclusiva, real y corresponsable de todos los actores, comunidades, organizaciones, grupos y sectores que inciden en el territorio;
2. La transparencia de los trabajos a desarrollar en el cumplimiento de los objetivos de **"EL CONVENIO"** y del proceso de ordenamiento ecológico en general, mediante el acceso, la difusión y la publicidad de la información a través de la bitácora ambiental, y la elaboración de talleres participativos, así como durante la consulta pública;
3. El intercambio de información veraz y oportuna, entre miembros de **"EL COMITÉ"**, a fin de fortalecer el proceso;
4. El rigor metodológico de los procesos de obtención de información, de análisis y de generación de resultados;
5. La instrumentación de procesos sistemáticos que permitan verificar los resultados;
6. La generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua del Proceso para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución;
7. La asignación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica con base en la información disponible;
8. El establecimiento de un sistema de monitoreo de **"EL PROGRAMA"**, y





9. La permanencia o modificación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica a partir del análisis de los resultados del monitoreo, y la incorporación en **"EL PROGRAMA"** de los acuerdos internacionales como las metas Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (PNUMA), los Acuerdos de París de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU, así como de aquellos instrumentos que resulten procedentes.

El estudio técnico deberá realizarse conforme a lo establecido en los artículos 42 al 46, 57, 58, y del 62 al 66 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, con el propósito de incorporarlos al Sistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico.

**Décima primera. Del contenido de "EL PROGRAMA".** "EL PROGRAMA" deberá contener de manera declarativa y no limitativa, lo siguiente:

1. El Modelo de Ordenamiento Ecológico, integrado por el mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y los lineamientos ecológicos aplicables a cada UGA;
2. Los usos del suelo compatibles e incompatibles asignados a cada UGA;
3. Las políticas y estrategias ecológicas aplicables al Modelo de Ordenamiento Ecológico;
4. Los criterios de regulación ecológica aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental, y
5. La agenda ambiental, que atienda la problemática socio ambiental local y la instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, a través de **"EL COMITÉ"**.
6. Lo relativo al control y vigilancia, así como a la participación social.

De igual forma, **"LAS PARTES"** convienen que el contenido de **"EL PROGRAMA"** deberá circunscribirse a sus respectivas competencias.

**Décima segunda. Del alcance de "EL PROGRAMA".** **"LAS PARTES"** se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a observar y aplicar las políticas, los usos del suelo, los lineamientos, las estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológicas y demás disposiciones que deriven de **"EL PROGRAMA"**, previo al otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y toda resolución de su competencia.

Además de lo anterior, **"LAS PARTES"** se comprometen a analizar y garantizar la congruencia y la compatibilidad de los proyectos de obras públicas y demás actividades con incidencia territorial en el ámbito de su competencia con las políticas, los usos del suelo, los lineamientos, la estrategia ecológica y criterios de regulación ecológica aplicables de **"EL PROGRAMA"**.

**Décima tercera. Del proceso de consulta pública o validación social.** **"LAS PARTES"** se coordinarán a través de **"EL COMITÉ"** para someter la propuesta de **"EL PROGRAMA"**, que resulte del proceso de ordenamiento ecológico objeto de **"EL CONVENIO"**, para consulta pública que se llevará a cabo conforme a lo señalado en las Leyes aplicables al proceso, que deberá incluir al menos las siguientes acciones:





1. Se realizarán talleres de planeación participativa para promover la participación social efectiva, inclusiva y corresponsable;
2. La publicación del aviso en un medio de difusión oficial, que para el efecto determinen "LAS PARTES", en el que se indiquen los lugares en donde se pueda consultar la propuesta de "EL PROGRAMA" para consulta pública, así como los procedimientos para recibir las observaciones que se emitan y la publicación en los estrados de la Presidencia Municipal; el aviso deberá contener el procedimiento para recibir las observaciones, comentarios y manifestaciones que puedan presentarse;
3. Se establecerán los espacios y los medios donde el público podrá manifestar sus observaciones, y
4. "EL COMITÉ" recibirá y analizará las observaciones que se presenten durante el proceso de consulta pública, a efecto de que se consideren en "EL PROGRAMA", y en caso de ser desechadas se argumenten las razones técnicas o jurídicas para ello.

**Décima cuarta. De la aprobación de "EL PROGRAMA".** Una vez concluido el proceso de Consulta Pública, "EL COMITÉ" integrará las observaciones pertinentes, acordará y validará la versión de "EL PROGRAMA", que en términos de las Leyes aplicables deberá ser aprobado por "LAS PARTES" y expedido por "EL MUNICIPIO".

**Décima quinta. De la expedición y publicación de "EL PROGRAMA".** Una vez aprobado "EL PROGRAMA" de forma conjunta por "LAS PARTES", este será publicado en el Diario Oficial de la Federación y/o Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y/o en la Gaceta Municipal de acuerdo a la legislación vigente aplicable.

**Décima sexta. De la difusión de "EL PROGRAMA".** "LAS PARTES", independientemente de las demás obligaciones que contrae a través de "EL CONVENIO", difundirán "EL PROGRAMA" con el fin de lograr la participación corresponsable de la sociedad en su cumplimiento.

**Décima séptima. De las modificaciones a "EL PROGRAMA".** "EL COMITÉ" deberá reunirse por lo menos una vez cada dos años, a partir de la fecha de la publicación de "EL PROGRAMA", con el objetivo de revisar y evaluar si es necesario realizar modificaciones y/o adecuaciones al mismo.

En todo caso, de conformidad con la legislación aplicable, "LAS PARTES" podrán proponer modificaciones a "EL PROGRAMA" una vez que haya sido expedido, cuando se den entre otros, los siguientes casos:

1. Los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica que contenga "EL PROGRAMA" que ya no resulten necesarios o adecuados para la disminución de los conflictos ambientales y el logro de los indicadores ambientales respectivos y cuando las modificaciones conduzcan a la disminución de los impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades productivas, los asentamientos humanos y el aprovechamiento de recursos naturales, y



2. Las perturbaciones en los ecosistemas causadas por fenómenos físicos o meteorológicos, que se traduzcan en contingencias ambientales, que sean significativas y pongan en riesgo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

En caso de que la legislación aplicable no prevea ningún mecanismo para la modificación, este seguirá el mismo procedimiento para la formulación que le dio origen, asimismo, en caso de que no establezca plazo para su actualización e independientemente de los casos citados anteriormente, "LAS PARTES" están de acuerdo en que "el programa" deberá actualizarse en un periodo máximo de 6 años posteriores a su expedición.

**Décima octava. Del registro y seguimiento del proceso de "EL PROGRAMA".** "LAS PARTES" acuerdan realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para llevar a cabo el registro, la evaluación y el seguimiento continuo y sistemático de "EL PROGRAMA", mediante la creación de una bitácora ambiental cuyo objeto, contenido y especificaciones deberán sujetarse a los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.

En caso de requerirse algunas modificaciones derivadas de la evaluación y seguimiento de "EL PROGRAMA", éstas deberán de ser aprobadas por "EL COMITÉ" y registradas en la bitácora ambiental.

**Décima novena. De los Compromisos Específicos, anexos técnicos y de ejecución.** "LAS PARTES" podrán ejecutar compromisos específicos, anexos técnicos y de ejecución que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio y de la legislación aplicable al mismo. Dichos actos deberán especificar con precisión las acciones y metas a realizarse, la calendarización de éstas, las y los responsables de su ejecución, la vigencia de los compromisos asumidos y, en su caso, los recursos financieros que se destinarán para los anexos respectivos. Éstos podrán abarcar como mínimo:

1. La identificación de los conflictos ambientales que deberán prevenir o resolverse mediante la determinación de lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica de "EL PROGRAMA";
2. Los procedimientos de acceso a la información y de participación social que deberán instrumentarse en cada etapa del proceso de ordenamiento ecológico;
3. Los procedimientos y los plazos para la revisión de "EL PROGRAMA";
4. Los indicadores que se utilizarán para evaluar el cumplimiento y efectividad de "EL PROGRAMA"; y
5. Las acciones para realizar la integración y operación de la bitácora ambiental.

"LAS PARTES" podrán apoyar financieramente los anexos técnicos y de ejecución en la medida de sus posibilidades y conforme a su disponibilidad presupuestal.





**Vigésima. De la coordinación y la concertación.** Para la consecución del objeto de "EL CONVENIO", "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán invitar a participar o suscribir Convenios de coordinación o anexos de ejecución con otras dependencias o entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal, o bien, Convenios de Concertación con los sectores social o privado.

Dichos instrumentos legales deberán registrarse en la bitácora ambiental y contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que conforme a su disponibilidad presupuestal aporten "LAS PARTES", y el origen de estos, los responsables ejecutores de las acciones, los tiempos, las formas en que se realizarán, la evaluación de resultados, las metas y beneficios que se persiguen.

**Vigésima primera. De las relaciones laborales.** "LAS PARTES" convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio y de los demás Convenios y anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligación para las otras partes.

Por lo anterior no se crearán nexos de carácter laboral, civil, administrativos o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrones o sustitutos.

**Vigésima segunda. Del acceso a la información y derechos de autor.** "EL MUNICIPIO" promoverá la participación social corresponsable y el acceso a la información en las distintas etapas de "EL CONVENIO" a través de los procedimientos o medios que al efecto se determine en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen surgir de la suscripción de "EL CONVENIO" serán definidos en los anexos técnicos y de ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**Vigésima tercera. De la publicación oficial.** "LAS PARTES" deberán publicar "EL CONVENIO" en el Diario Oficial de la Federación y/o Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y/o Gaceta Municipal correspondiente, en un plazo no mayor a **45 días hábiles posteriores a la firma de "EL CONVENIO"**.

**Vigésima cuarta. De las modificaciones, adiciones y revisión.** "EL CONVENIO" se podrá modificar durante su vigencia, de común acuerdo entre "LAS PARTES" a través de "EL COMITÉ", atendiendo a lo que al efecto establezca su reglamento interior y en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables. Las modificaciones deberán aprobarse por consenso en "EL COMITÉ" y constar por escrito debidamente firmados por los representantes





### Por "LA SEMARNAT"

**Marina Robles García**  
Subsecretaria de Biodiversidad y  
Restauración Ambiental

**Rafael Obregón Viloría**  
Director General de Gestión Forestal,  
Suelos y Ordenamiento Ecológico

### Por "EL ESTADO"

**Mónica Patricia Mixtega Trejo**  
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales de Hidalgo

**Magdaleno Cervantes Bautista**  
Subsecretario de Política Ambiental

### Por "EL MUNICIPIO"

**Yocelyn Tovar Mendoza**  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Atotonilco de Tula, Hidalgo

**Martha Delia Monterrubio Hernández**  
Secretaria General Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN EN LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE BIODIVERSIDAD Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL; POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO; Y EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.





H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*



## PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ATOTONILCO DE TULA





# CONSULTA CIUDADANA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 11 fracciones I y XXII, 92, 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 5 (antepenúltimo párrafo), 10, 82, 83, 85, 141 fracciones I, VI y XVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4 BIS, 4 TER, 9 fracción VIII, 16, 18, 37, 38 y 39 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como 12 y 13 de su Reglamento; 27, 56 fracciones I incisos b y p, y 57 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1 y 2 de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo; 1, 7 fracciones X, XI, XVI y XX, 173 al 179 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

## CONSIDERANDO

Que la planeación del desarrollo urbano es un proceso democrático que debe integrar la participación de la ciudadanía, incorporando sus necesidades, problemáticas y propuestas en la toma de decisiones públicas. Que el crecimiento urbano ordenado, sostenible e incluyente es fundamental para mejorar la calidad de vida de la población. Que el municipio de Atotonilco de Tula enfrenta nuevas dinámicas territoriales, sociales y económicas que hacen necesaria la actualización de su instrumento de planeación urbana.

## EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA 2024 – 2027 CONVOCA

A las y los ciudadanos de Atotonilco de Tula (residentes dentro o fuera del municipio) en pleno uso de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo urbano integral del municipio, a participar en la primera fase de actualización del

## PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, 2026

A través del cual podrá expresar problemáticas, opiniones, inquietudes, preferencias, prioridades y puntos de vista sobre las principales demandas del municipio en materia de desarrollo urbano para plantear alternativas a los diferentes temas y retos que involucra la planeación de su desarrollo urbano armónico e integral, bajo las siguientes:

## BASES

**PRIMERA: Modalidades** de consulta ciudadana para la integración de la primera fase de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atotonilco de Tula:

1. Recepción de propuestas por escrito y digital
2. Taller de Participación Ciudadana
3. Participación vía electrónica

### SEGUNDA: Periodos de Consulta

**Recepción presencial.** Dará inicio de 29 de junio al 13 de julio.

Durante este periodo se recibirán las opiniones, sugerencias y peticiones vía escrita en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atotonilco de Tula con domicilio en: Presidencia Municipal de Atotonilco de Tula, Av. Industrial S/N, Barrio Boxfi, Atotonilco de Tula, Hidalgo, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

### Recepción digital.

Correo electrónico: [atotonilcodeltula@gob.mx](mailto:atotonilcodeltula@gob.mx)

Disponible las 24 horas durante el periodo de consulta

Quien así lo desee también podrá asistir de manera presencial a expresar su opinión, sugerencia, preocupación o petición al Taller de Participación Ciudadana, mismo que se realizará de la siguiente manera:

03 julio de 2026

Ubicación: Sala de audiovisual  
Horario 10:00 a 12:00  
Sector Económico

07 julio de 2026

Ubicación: Explanada Palacio Municipal  
Horario 10:00 a 12:00  
Sector Social y Educativo

10 julio de 2026

Ubicación: Sala de audiovisual  
Horario 10:00 a 12:00  
Sector Ejidatario

### Temas por abordar:

- Desarrollo urbano y crecimiento de población
- Servicios públicos e infraestructura

- Movilidad y transporte
- Medio ambiente y riesgos

- Espacios públicos, equipamiento, identidad y patrimonio cultural
- Desarrollo económico

### TERCERA: Requisitos de participación

Las participaciones vía escrita y electrónica deberán de contener:

- a) Tema;
- b) Descripción de la problemática detectada;
- c) Ubicación del problema o área de oportunidad (si fuera el caso);
- d) Propuesta de solución, atención u opinión;
- e) Datos de contacto para seguimiento (opcional), y se podrán anexar al final fotos o imágenes a manera de ilustración en caso de considerarse necesario.

### CUARTA: El orden de participación presencial

Se definirá de acuerdo con el orden de registro de ese día, mismo que será de las 10:00 a las 12:00 horas del día convocado y queda sujeto a la disponibilidad del tiempo previsto en la base Segunda.

### QUINTA: Del cuestionario electrónico

Se accederá a través del código QR que se encontrará en la página web oficial del ayuntamiento de Atotonilco de Tula: [www.atotonilcodeltula.gob.mx](http://www.atotonilcodeltula.gob.mx) y en sus redes sociales oficiales.

### SEXTA: Protección de datos

La información recabada será utilizada exclusivamente para fines del presente proceso, conforme a la normatividad en materia de protección de datos personales.

**SÉPTIMA:** Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Atotonilco de Tula, Hidalgo, Junio 2026.

Lic. Yocelyn Tovar Mendoza

Presidenta Municipal Constitucional





H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*“Con el pueblo todo”*

# SESIONES ORDINARIAS



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/2026

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 63, 143, 144, 145, FRACCIÓN I, IV, VI, VIII, XIII, 146 FRACCIÓN IV, VI Y 147 FRACCIÓN I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 56 FRACCIÓN I INCISO S, 60 FRACCIÓN I INCISO B, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO. SIENDO LAS 14:28 HORAS DEL DÍA LUNES 12 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, LLEVE A CABO LAS GESTIONES, TRAMITES Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UN VEHÍCULO – PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO 2025, TIPO FRONTIER XE, ANTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## I.- PASE DE LISTA.

C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ	REGIDOR	AUSENTE
C. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	AUSENTE

## II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, DA CUENTA AL CUERPO EDILICIO QUE CON BASE EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES **16 DE 18** INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA, SE PROCEDE A LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, SIENDO **LAS 14:31 HORAS DEL LUNES 12 DE ENERO DE 2026**, Y SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS SERÁN VALIDOS.

## III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TAN PRONTO COMO SE HA CONCLUIDO EL PUNTO ANTERIOR; LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTECUBIO HERNÁNDEZ, DA PASO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; DESPUÉS DE REALIZAR EL CÓMPUTO DE VOTOS; SE APRUEBA POR **MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026**, SIENDO 14 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN DE LOS 16 MIEMBROS DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO PRESENTES EN LA SESIÓN.

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## IV.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

EN OTRO TENOR, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, SOLICITA AL CABILDO EMITAN SUS PROPUESTAS PARA ELEGIR AL MODERADOR O MODERADORA QUE DIRIGIRÁ LA SESIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **SE PROPONE AL REGIDOR PROFESOR CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ**, AL NO HABER OTRA PROPUESTA SE SUJETA A VOTACIÓN Y UNA VEZ REALIZADO EL RECUEUNTO DE VOTOS, SE INFORMA QUE, **POR UNANIMIDAD, QUEDA APROBADO QUE EL MODERADOR DE ESTA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, SEA EL REGIDOR PROFESOR CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.**

## V.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

DANDO CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, C. LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, SE PERMITE DAR LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA SE SOLICITA AL PLENO DE MANERA RESPETUOSA EMITAN SUS OPINIONES O SUGERENCIAS RESPECTO A ALGUNA MODIFICACIÓN O DE LO CONTRARIO SE PASA A APROBACIÓN, AL NO HABER COMENTARIOS SOBRE ELLO; SE SOLICITA LA ANUENCIA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, LLEVADA A CABO EL DÍA LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

POSTERIORMENTE, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA EMITAN SU DECISIÓN, Y SE ACUERDA:

**ÚNICO:** SE APRUEBA POR **MAYORÍA**, EN SUS TÉRMINOS LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA **DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025**. SIENDO 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN DE LOS 16 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN.

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AMIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGUANO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁSQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE VANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, LLEVE A CABO LAS GESTIONES, TRAMITES Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UN VEHÍCULO – PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO 2025, TIPO FRONTIER XE, ANTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.


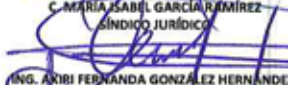
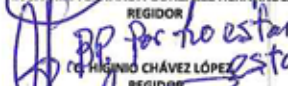







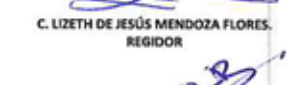






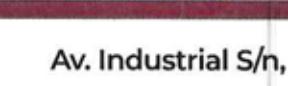
DANDO CONTINUIDAD A LA SESIÓN, LA C. LIC. MARTHA DELIA MONTECUBIO HERNÁNDEZ INFORMA AL PLENO QUE EN FECHA 08 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD FUE RECIBIDO UN OFICIO POR PARTE DEL DIRECTOR JURÍDICO LIC. FRANCISCO JUÁREZ CUEVAS SOLICITANDO ESTA AUTORIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL OFICIO NÚMERO **SG/SECESP/DGPYS/004-10/2026**, SUSCRITO Y FIRMADO POR PARTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA C. DIANA BELÉN ELIZALDE FRANCO A EFECTO DE INTEGRAR COMPLETA Y CORRECTAMENTE EL EXPEDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO DE DONACIÓN DEL BIEN MUEBLE IDENTIFICADO COMO **VEHÍCULO – PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL)**, ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, REUNIDO EN SESIÓN DE CABILDO, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2026, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 47 Y 57 FRACCIÓN III DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 61 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, 38, 39 FRACCIÓN II, INCISO Q) Y 40 DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES ADMINISTRADOS POR EL PODER EJECUTIVO, POR LO TANTO SE **APRUEBAN** LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO POR **MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO**; DANDO COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 15 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, DE LOS 16 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN.

SIENDO EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.

LOS PUNTO DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES:

-   
LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
-   
ING. JAIME CELENTANO GARCÍA PÉREZ  
INDICO HACENDARIO
-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
INDICO JURÍDICO
-   
ING. ANIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR
-   
LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HENRI CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDUAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

**PRIMERO.** ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO - PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO 2025, TIPO FRONTIER XE, ADQUIRIDA CON RECURSOS DEL FONDO DE AYUDA FEDERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA” (FOFISP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, Y SU ANEXO TÉCNICO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, QUE SERÁ ENTREGADA POR EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.

**SEGUNDO.** AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UN VEHÍCULO - PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO 2025, TIPO FRONTIER XE, ANTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.

**TERCERO.** INSTRUIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL REGISTRO Y DESTINO DE LA UNIDAD VEHICULAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## VII.- ASUNTOS GENERALES.

AHORA BIEN, RESPECTO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ INFORMA QUE FUE RECIBIDO UN OFICIO POR PARTE DE ALGUNOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE PRADERAS DEL POTRERO, ASI COMO REPRESENTANTES DE LA **ASOCIACIÓN PRADERAS DEL POTRERO A.C.** PARA EXTERNAR ANTE EL H. AYUNTAMIENTO ALGUNAS PETICIONES DE GRAN NECESIDAD PARA SU COMUNIDAD, CON MOTIVO DEL PROYECTO **TREN DE PASAJEROS MÉXICO - QUERÉTARO**, ENTRE LAS QUE DESTACAN: 1.- REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CIRCUITO RAYO VELOZ (PARTE ALTA Y PARTE BAJA) 2.- ATENCIÓN AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 3.- PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE SIETE LEGUAS PARA SERVICIO DE LA TELESECUNDARIA Y ZONA ESCOLAR 4.- DESARROLLO DE ÁREAS VERDES COMUNITARIAS 5.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AV. POTRERO.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXHÉ FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

T. JESÚS CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ-YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MENTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

HACIENDO ÉNFASIS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EN ESTAS GESTIONES ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y MEJORA DERIVADAS DE LA OBRA FEDERAL, EN BENEFICIO DIRECTO DE LAS FAMILIAS DE PRADERAS DEL POTRERO.

EN VOZ DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO ACTUAL LIC. MARTHA DELIA MONTECUBIO HERNÁNDEZ SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, POR LO CUAL:

*UNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA DE QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA SINDICO JURÍDICO C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ Y LAS COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEJORA REGULATORIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DIRECCIÓN JURÍDICA, SE PUEDA REVISAR EL TEMA JURÍDICO PRIMORDIAL QUE LOS TRAE A ESTE H. RECINTO, RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE LOS CIUDADANOS MANIFIESTAN ESTA SIENDO INVADIDA POR LOS EJIDATARIOS DE LA LOCALIDAD DE CONEJOS. SIENDO 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 16 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN.*

## VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 16:44 HORAS, DEL LUNES 12 DE ENERO DEL AÑO 2026, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LA PRESENTE ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B.P.', 'Mendoza', and 'Eva Salazar'.*



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02/2026

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 63, 143, 144, 145, FRACCIÓN I, IV, VI, VIII, XIII, 146 FRACCIÓN IV, VI Y 147 FRACCIÓN I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 56 FRACCIÓN I INCISO E, 60 FRACCIÓN I INCISO B, 69 FRACCIÓN II BIS, 70, 71 FRACCIÓN I INCISO D, 72 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO. SIENDO LAS 14:28 HORAS DEL DÍA LUNES 26 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS AUXILIARES DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DE LOS TRAMITES DE ESCRITURACIÓN, RESPECTO AL INMUEBLE QUE OCUPA



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

EL POZO 3 Y TANQUE 3, CÁRCAMO DE REBOMBEO Y SERVIDUMBRE DE PASO DE LAS INSTALACIONES, EN FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA (CAASAT), CONSISTENTES EN LOS AVALÚOS CATASTRALES Y TRASLADOS DE DOMINO.

- VIII. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA LEGISLATIVA, PARA ENTRAR AL ANALISIS, DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION CONSISTENTE EN LA MINUTA-21 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO AL CIUDADANO.
- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-20 LXVI, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-19 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-18 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.
- XII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-17 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.
- XIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-16 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

ING. YOCELYN...  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CEBERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HAYENDARIO 024 - 2027

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# HIDALGO AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

- XIV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-15 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO.
- XV. ASUNTOS GENERALES.
- XVI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ING. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

**I.- PASE DE LISTA.**

C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES	REGIDOR	AUSENTE
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	AUSENTE
C. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE



2024 - 2027

PRESEIDENCIA  
M. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, da cuenta al cuerpo edilicio que con base en la lista de asistencia y estando presentes **16 de 18** integrantes de la honorable asamblea, se procede a la declaración del quórum legal, siendo **las 14:31 horas del lunes 26 de enero de 2026**, y se inician los trabajos de la **segunda sesión ordinaria del año 2026** de este cuerpo colegiado, por lo que todos los acuerdos tomados serán validos.

III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Tan pronto como se ha concluido el punto anterior; la Secretaria General Municipal del Ayuntamiento, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, da paso a la votación correspondiente respecto a la aprobación del orden del día; después de realizar el cómputo de votos; SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, siendo 14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención de los 16 miembros del Honorable Cuerpo Colegiado presentes en la sesión.

voto en contra: REGIDORA LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO con sentido de su voto, que se cambie el punto vi porque parece confuso el tema de la presentación iniciativa.

voto de abstención: REGIDOR C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ (no comenta el sentido de su voto en contra).

IV.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

En otro tenor, la Secretaria General Municipal de la Administración 2024 – 2027, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, solicita al cabildo emitan sus propuestas para elegir al moderador o moderadora que dirigirá la sesión. en virtud de lo anterior, se propone al síndico hacendario ING: JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ, al no haber otra propuesta se sujeta a votación y una vez realizado el recuento de votos, se informa que, por mayoría, siendo 15 votos a favor y 1 abstención de los 16 miembros del honorable cuerpo colegiado presentes en la sesión, queda aprobado que el moderador de esta segunda sesión ordinaria del año 2026, sea el síndico hacendario ING: JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ, el voto de abstención fue del mismo ING: JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ.

- ING. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO
- ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
- ING. FOGART HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MEITON CÉSAR HERNÁNDEZ ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

## V.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, **LICENCIADA MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, para dar lectura al acta anterior, y una vez que concluyo, le hacen varios cuestionamientos regidores y regidoras en torno a la lógica de la secuencia de las actas, la lectura no corresponde a la que se debe ser, después de varias intervenciones, la secretaria Municipal general, reconoce el error de la lectura y en su caso, informa que el acta anterior fue firmada con antelación toda vez que se ocupaba el acta para que se llevara al Secretariado de Seguridad pública del estado, como requisito esencial para la donación de una patrulla y fue respecto al; **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, LLEVE A CABO LAS GESTIONES, TRAMITES Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UN VEHÍCULO – PICK UP DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO (SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL), MARCA NISSAN, MODELO 2025, TIPO FRONTIER XE, ANTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.**

**UNA VEZ CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO EMITAN SU VOTO Y FINALMENTE:**

**ÚNICO:** SE APRUEBA POR MAYORÍA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DEL AÑO 2025. SIENDO 14 VOTOS A FAVOR, 02 ABSTENCIONES Y 0 VOTOS ENCONTRA DE LOS 16 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

**ABSTENCIONES FUERON REGIDORA LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA Y REGIDOR C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.** Justificando sus Abstenciones, que quedaron registradas en el diario de debates.

**VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS AUXILIARES DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.**

Dando continuidad a la sesión, la C. LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ informa al pleno referente a la iniciativa de ley que ha presentado la regidora **BELINDA VELAZQUEZ CORNEJO** denominada **“REGLAMENTO DE ÓRGANOS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO”.**

- ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ÁRTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO BÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FARIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR
- LIC. SADIJE YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELITÓN CÉSAR HUERRADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

Se otorga el uso de la voz a la regidora **LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO**, este reglamento órganos auxiliares para el municipio de Atotonilco de Tula, hidalgo, nada más estoy solicitando que se pase a las comisiones de Gobierno, Bandos Reglamentos y Circulares y también si se pudiera pasar a la mejora regulatoria.













Después de discutido y analizado el punto, por las intervenciones de la síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, y el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, quien manifiesta lo siguiente; primero felicitar a la regidora que presentar la iniciativa, acto continuo la Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELY TOVAR MENDOZA**, manifiesta que su comentario va en el sentido de analizar correctamente el contenido de dicho reglamento y mandar a las comisiones necesarias, para su debido análisis, seguidamente pide la palabra el regidor **ING: EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ**, para manifestar dela misma manera , que Celebra esta iniciativa que se tiene por parte de la regidora, por último el síndico hacendario **ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ**, hace notoria su participación mencionando que se suma a las propuestas de que se pase a las comisiones y solicita se concluya con el punto. Entonces queda claro, que participaran 3 comisiones tanto la de comisión especial de delegados auxiliares, la de Gobernación, bandos, reglamentos y circulares y la de mejora regulatoria.

Secretaría general municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ** hace uso de la voz, pues una vez agotado el punto, solicito sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa para que el reglamento presentado de órganos auxiliares del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, sea turnado a las comisiones propuestas por los regidores participantes. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor.

**POR LO QUE SE DA CUENTA A ESTE H. CABILDO QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTACIÓN, QUEDA APROBADO EL PUNTO PARA QUE SE TURNE A LAS COMISIONES YA SEÑALADAS, PARA SU ANALISIS Y DICTAMINACION.**

**VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DE LOS TRAMITES DE ESCRITURACIÓN, RESPECTO AL INMUEBLE QUE OCUPA EL POZO 3 Y TANQUE 3, CÁRCAMO DE REBOMBEO Y SERVIDUMBRE DE PASO DE LAS INSTALACIONES, EN FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA (CAASAT), CONSISTENTES EN LOS AVALÚOS CATASTRALES Y TRASLADOS DE DOMINIO**

La Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ** continua informando a esta Honorable Asamblea que con fecha 24 de enero fue recibido en la secretaría municipal un escrito donde el director de **CAASAT (Comisión de Agua potable, Alcantarillado y saneamiento de Atotonilco de Tula)** el **INGENIERO OSVALDO RODRÍGUEZ MIRANDA**, hace una justificación y a su vez una petición para la condonación de los trámites de escrituración que en este caso competen al municipio como es el **avalúo catastral y el traslado de dominio** respecto a la escrituración en donación que otorga la empresa Quma a favor de **CAASAT Y**

-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
-   
ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR
-   
LIC. SADIR YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



2024 - 2027

**PRESENCIA**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA**

*“Con el pueblo todo”*

- LIC. YOGELIN FORAL VILLALBA  
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
- ING. JAIME CELERINE GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACIENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
- LIC. SADIÉ TANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

● en ese entendido, el escrito en resumen dice: con el objeto de regular jurídicamente la tenencia de los inmuebles que actualmente ocupan y en los cuales se encuentran instaladas infraestructura hidráulica estratégica, resulta necesario llevar a cabo el procedimiento de escrituración en propiedad a favor de la comisión CAASAT respecto de los inmuebles donde se localiza el pozo 3 y tanque 3, cárcamo de rebombeo y servidumbre de paso de las instalaciones correspondientes a los lotes de servicio 1, lote de servicios 2 y servidumbres de instalaciones del fraccionamiento denominado las terrazas, ubicado en el ejido denominado Conejos, perteneciente al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Inmueble que se encuentra inmerso dentro de los 3 poligonales denominados poligonal 1 las terrazas, poligonal 2 de las terrazas y poligonal centro bicentenario, ubicado en el ejido denominado conejos, perteneciente a este municipio, que se acredita mediante la escritura 13 969, de fecha 2 de diciembre del año 2011, otorgada ante la fe del LICENCIADO JUAN ALBERTO FLORES ÁLVAREZ, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 14, con ejercicio de este distrito Judicial de Pachuca de Poto, Hidalgo. Por lo que, conformidad con el artículo 39 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado y los Organismos Públicos Municipales, cuando actúan en el cumplimiento de sus fines y para la prestación de servicios, pueden ser exentos de pago de contribuciones municipales, incluyendo aquellas relativas a avalúos catastrales e impuestos sobre traslado de dominio, siempre mediante la autorización expresa de la autoridad municipal competente. Es por esta razón que se les pide a Ustedes que, una vez que les hemos dado lectura al escrito que se recepciono, sirvan discutir respecto a la extensión de estos pagos, hacen uso de la voz varios de los integrantes de cabildo respecto al punto a tratar, cuyas manifestaciones quedan vertidas en el diario de debates.

Hace uso de la voz la **Secretaría General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ**, por lo anteriormente expuesto y motivado, solicitamos a esta honorable asamblea, resulta jurídicamente justificable y procedente la presentación del punto para que se autorice la condonación del pago de los impuestos municipales correspondientes al avalúo catastral y al traslado de dominio a efecto de posibilitar la escrituración de los inmuebles adscritos a favor de la comisión del agua potable, alcantarillado y saneamiento de Atotonilco de Tula, estado de Hidalgo. Y con ello se dará por concluido el trámite respectivo que conforme a derecho debe proceder, y que también refiere que ya está el proyecto de escritura que se le va a donar a CAASAT de parte del contrato de donación pura y simple que celebra la persona moral denominada Quma de hidalgo, sociedad anónima de capital variable, representada en ese acto por el administrador único, LICENCIADO ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA, como parte donante, y el organismo público desconcentrado denominado comisión del agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Atotonilco de Tula, representado por el señor OSVALDO MIRANDA RODRÍGUEZ miranda en su carácter de director general como parte donataria. Está tramitando y que por ende se solicita de ustedes. Por lo tanto, les solicito, sírvanse levantar la mano los que estén a favor por la condonación. **CON 15 VOTOS A FAVOR, 0**



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN QUEDA APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA EXTINCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO DE AVALÚO Y TRASLADO DE DOMINIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

Abstenciones con 1 voto del regidor LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODÍNEZ, sin justificar la abstención.

## VIII.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA LEGISLATIVA

Se solicita su dispensa toda vez que fue enviada en el grupo de WhatsApp registrado con el nombre de “Cabildo General”, aceptada que fue, para continuar con;

EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LA MINUTA-21 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO AL CIUDADANO.


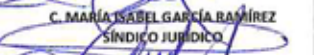














Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ, para manifestar que la minuta trata en materia de derechos al ciudadano, el Cabildo coincide que se debe reconocer el derecho al cuidado como derecho humano, estableciendo que toda persona tiene derecho a recibir cuidados, brindar cuidados y procurar su propio bienestar, con enfoque de igualdad y responsabilidad social.

Por lo que, para dar cumplimiento al artículo 158 de la constitución política del estado de hidalgo, se somete a votación, resultando con 16 votos a favor queda sancionada por UNANIMIDAD de votación la MINUTA-21.

IX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-20 LXVI, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Toma la palabra la Secretaria General Municipal, para manifestar que esta reforma garantiza el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, bajo los principios de legalidad y máxima publicidad, lo que fue respaldado por integrantes de Cabildo, Finalmente, que esta proyección se entiende, que se considera que en el Estado de Hidalgo resulta necesario realizar, las reformas, adiciones y derogaciones planteadas por los presentantes de esta minuta por lo que resulta de gran importancia que el Estado garantice el derecho de los gobernados a la información, teniendo la obligación de promover la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo que en base a las consideraciones expuestas es de solicitar la sanción de la MINUTA-20 LXVI, al tratarse de una reforma Constitucional Local, se requiere la aprobación de dos terceras partes del total de los 84 ayuntamientos, según lo dispuesto por el artículo 158 de nuestra propia

-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SINDICO JURIDICO
-   
ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROSELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CARREÑO  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
-   
LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

constitución local, en este orden de ideas se concede el derecho de sanción a los Ayuntamientos respecto de la citada reforma constitucional que nos ocupa. una vez desahogado el tema se somete a votación del pleno; Resultando aprobado por **UNANIMIDAD VOTOS** de los integrantes presentes en la sesión de cabildo **LA MINUTA-20 LXVI.**

**X.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-19 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Asimismo, se aprobó la Minuta 19, que reforma disposiciones relativas al Tribunal de Justicia Administrativa, estableciendo reglas claras para la designación de magistradas y magistrados, con paridad de género y un periodo de encargo de nueve años. Señalando que esta reforma fortalece el Estado de Derecho y los mecanismos de rendición de cuentas. En materia de transparencia,

Por lo que después de haber escuchado diversas opiniones de los integrantes del cabildo, en cuanto al punto a tratar, y en el entendido y en cumplimiento al artículo 158 de nuestra propia Constitución Local, en este orden de ideas se concede el derecho de sanción a los Ayuntamientos respecto de la citada reforma constitucional que nos ocupa. una vez desahogado el tema se somete a votación del pleno y pide la Secretaria se sírvanse levantar la mano los que están por la afirmativa; Resultando aprobado por **UNANIMIDAD VOTOS** de los integrantes presentes en la sesión de cabildo la **MINUTA-19 LXVI.**

**XI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-18 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.**

En contexto general de la "Minuta 18" Se destaca la prohibición y sanción de actividades relacionadas con cigarrillos electrónicos, vapeadores, fentanilo y otras sustancias sintéticas, con el propósito de prevenir riesgos y proteger la salud pública, particularmente de las juventudes.

Por lo que después de haber escuchado diversas opiniones de los integrantes del cabildo en favor de la reforma y en el entendido y en cumplimiento al artículo 158 de nuestra propia Constitución Local, en este orden de ideas se concede el derecho de sanción a los Ayuntamientos respecto de la citada reforma constitucional que nos ocupa. una vez desahogado el tema se somete a votación del pleno y pide la Secretaria se sirvan se levanten la mano los que están por la afirmativa; Resultando aprobado por **UNANIMIDAD VOTOS** de los integrantes presentes en la sesión de cabildo la **MINUTA-18 LXVI.**

- LIC. MOELYN TORRES MENDOZA.  
PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA.
- ING. JAIME FERRER GONZALEZ.  
SINDICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.
- C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ.  
SINDICO JURIDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR
- C. HIGINIO DIAZ LOPEZ.  
REGIDOR
- C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR
- PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR
- PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR
- LIC. SADIÉ YANIS ANGELES MARTINEZ.  
REGIDOR
- C. MELITÓN CÉSAR BURTADO ALTAMIRANO.  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

## XII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-17 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Toma la palabra la secretaria general **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ** para destacar que el contexto de la minuta 17 en materia de igualdad sustantiva, con especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como en el fortalecimiento de la seguridad pública con perspectiva de género. En este punto, se subraya que se trata de una reforma clave para la prevención de la violencia y la consolidación de políticas públicas más justas. **Coincidiendo las opiniones de los ediles se procede a sancionar, y cuyo resultado lo fue por UNANIMIDAD de votos, quedando aprobada la MINUTA-17 LXVI.**

## XIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-16 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Posteriormente se avaló la Minuta 16, enfocada en la promoción del uso de energías renovables, como parte de una estrategia para el cuidado ambiental y el desarrollo sostenible. Destacando opiniones **UNÁNIME** que esta reforma abre la puerta para que los municipios impulsen acciones locales frente al cambio climático. Por lo que en el mismo contexto se solicita se sirvan levantar la mano y en forma resumida se informa al H. Cabildo que ha sido sancionada a favor la MINUTA-16 LXVI. Por **UNANIMIDAD** de votación.

## XIV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-16 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

## XV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA-15 LXVI, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO.

Explica la Secretaria Municipal que el decreto a sancionar es lo relativo a la incorporación del lenguaje neutro e incluyente en el artículo 5 de la Constitución local, con el objetivo de garantizar el reconocimiento y la no discriminación por razones de género. El regidor **ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ** respaldó la propuesta al señalar que se trata de un avance en materia de dignidad humana e igualdad.

Exhortando al Honorable Cabildo, Como tal, el decreto que dice la modificación nos indica que artículo único se reforman los párrafos primero, séptimo y noveno, y fracción tercera del del artículo 5 de la constitución

- LIC. YOCEILYN COVARRUBIAS  
PRESIDENTA DEL CABILDO
- ING. JAIME CELERADO SORCIO  
SÍNDICO HACIENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELTRÓN CÉSAR HUMBERTO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

2024 - 2027

  
 LIC. YOCelyn  
 PRESIDENTA AYUNTAMIENTO ATONILCO DE TULA  
 2024-2027

  
 ING. JAIME CELERINO  
 SINDICO HABILITADO ATONILCO DE TULA, HGO.

  
 C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
 SINDICO JURÍDICO


  
 ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
 REGIDOR

  
 C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
 REGIDOR

  
 C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
 REGIDOR

  
 PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
 REGIDOR

  
 C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
 REGIDOR

  
 PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
 REGIDOR


  
 LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
 REGIDOR

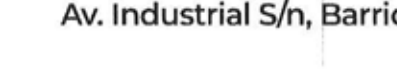
  
 ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 REGIDOR


  
 C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
 REGIDOR

  
 DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
 REGIDOR

  
 LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
 REGIDOR

  
 LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
 REGIDOR

  
 C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
 REGIDOR

  
 LIC. SADIE YANIS ANGELES-MARTÍNEZ  
 REGIDOR

  
 LIC. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
 REGIDOR

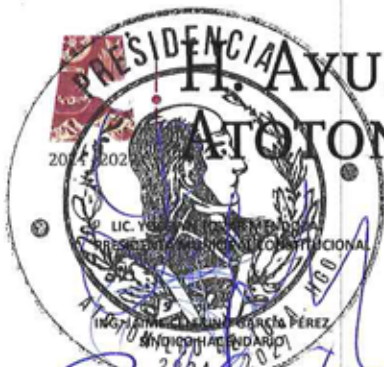
política del Estado de Hidalgo para quedar como sigue. Lo único que se modificó fue lo siguiente: artículo 5: sin distinción alguna, todas las personas habitantes del estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos consagrados en esa misma constitución. Se cambia hombres y mujeres se pone todas las personas. A eso refiere el lenguaje neutro. En cuanto a esto, yo sí exhorto a este honorable cabildo, que sancionemos en favor de esta iniciativa.

Una vez concluidas las participaciones de los Ediles, manifiesta la secretaria general municipal, que, al tratarse de una reforma Constitucional Local, se requiere la aprobación de dos terceras partes del total de los 84 ayuntamientos, según lo dispuesto por el artículo 158 de nuestra propia Constitución Local, en este orden de ideas se concede el derecho de sanción a los Ayuntamientos respecto de la citada reforma constitucional que nos ocupa. una vez desahogado el tema se somete a votación del pleno y pide la Secretaria se sírvanse levantar la mano los que están por la afirmativa; Resultando aprobado por **UNANIMIDAD VOTOS** de los integrantes presentes.

**XV.- ASUNTOS GENERALES**, no se registraron asuntos generales.

**XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **16:00 horas, del lunes 26 de enero del año 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04/2026

“Con el pueblo todo”

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 63, 143, 144, 145, FRACCIÓN I, IV, VI, VIII, XIII, 146 FRACCIÓN IV, VI Y 147 FRACCIÓN I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 56 FRACCIÓN II INCISO H, 60 FRACCIÓN I INCISO B, 69 FRACCIÓN II BIS, 70, 80, 82 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO. SIENDO LAS 14:53 HORAS DEL DÍA VIERNES 27 DE MARZO DEL AÑO 2026 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. LECTURA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN NUMERO 03/2026, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 43, 80 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 2026-2027, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2026-2027.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES MUNICIPALES PARA LAS LOCALIDADES DE ZACAMULPA, CAÑADA Y COLONIA FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 2026-2027 DE ACUERDO AL DICTAMEN NÚMERO 03/2026 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, EMITIDO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2026-2027.



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

- VIII. LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2024-2027, POR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y MEJORA REGULATORIA.
- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2024-2027.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELÍ RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

## I.- PASE DE LISTA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA PRESENCIAL	ASISTENCIA ZOOM
C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE	
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE	
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE	
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE	
C. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE	
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR		PRESENTE
C. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE	
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE	
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR		PRESENTE
C. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENTE
C. ARELÍ RUBÍ MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE	PRESENTE
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE	

II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, DA CUENTA AL CUERPO EDILICIO QUE CON BASE EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES **18 DE 18** INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA, SE PROCEDE A LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, SIENDO **LAS 14:56 HORAS DEL VIERNES 27 DE MARZO DE 2026**, Y SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS SERÁN VALIDOS.

III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TAN PRONTO COMO SE HA CONCLUIDO EL PUNTO ANTERIOR; LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, DA PASO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; DESPUÉS DE REALIZAR EL CÓMPUTO DE VOTOS; SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026**, SIENDO 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN DE LOS 18 MIEMBROS DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO PRESENTES EN LA SESIÓN.

IV.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

EN OTRO TENOR, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, C. LICENCIADA **MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, SOLICITA AL CABILDO EMITAN SUS PROPUESTAS PARA ELEGIR AL MODERADOR O MODERADORA QUE DIRIGIRÁ LA SESIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE PROPONE A LA REGIDORA LIC. **SADIE YANIS ÁNGELES MARTINEZ**, QUIEN FUE PROPUESTO POR EL REGIDOR **PROF JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES**, Y LA OTRA PROPUESTA ES DE LA REGIDORA LIC. **BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO** PROPUESTA POR LA SÍNDICO JURÍDICO C. **MARIA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, POR MAYORÍA, SIENDO **14 VOTOS A FAVOR DE LA REGIDORA LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTINEZ** Y **4 VOTOS A FAVOR DE LA REGIDORA LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO**, QUEDA APROBADO QUE EL MODERADOR DE ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, SEA EL REGIDORA LIC. **SADIE YANIS ÁNGELES MARTINEZ**.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL - GOBIERNO MUNICIPAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA RIVERA  
SÍNDICO HACIENDARIO. 2027

C. MARIA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALAMIRANO  
REGIDOR



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## V.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretaria General Municipal, **C. LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**. Me permito en este momento dar lectura al acta anterior de la Acta Ordinaria Número 03/2026. Tengo en mis manos también el diario de debates completo por si alguien gusta Darle lectura.

Se procede a la lectura del Acta.....

Posteriormente al término de la lectura, se solicita a los integrantes de la honorable asamblea emitan su voto para aprobación de la lectura del Acta, se solicita levantar su mano:

**Único:** Se aprueba por **UNANIMIDAD**, en sus términos de la lectura del Acta correspondiente a la **tercera sesión ordinaria del año 2026**. Siendo 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención de los 18 miembros del honorable cuerpo colegiado presentes en la sesión.

## VI.- LECTURA DE DICTAMEN DE APROBACIÓN NUMERO 03/2026, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 43, 80 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 2026-2027, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2026-2027.

Se concede el uso de la voz a la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, quien da lectura al **Dictamen Número 02/2026**, relativo a la ratificación de los Órganos Auxiliares Municipales para el periodo 2026-2027, con fundamento en los artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como en la normativa constitucional y reglamentaria aplicable.

### Antecedentes Relevantes:

Se expone que, derivado de la convocatoria emitida en noviembre de 2024 para la elección de delegados y subdelegados municipales, se recibieron solicitudes de registro, se validaron candidaturas y se llevaron a cabo las jornadas electorales correspondientes, resultando electos los representantes de diversas colonias, barrios y comunidades del municipio.

Posteriormente, mediante diversos dictámenes y sesiones de Cabildo celebradas entre 2024 y 2026, se determinó la **Ratificación de los Órganos Auxiliares Municipales** como medida legal y administrativa, con el objetivo de garantizar la continuidad en la representación comunitaria y

D.C. ROCELYN SERRANO GONZALEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y CONSTITUCIONARIA

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



“Con el pueblo todo”

la prestación de los servicios públicos, en tanto se concluyen los trabajos de análisis de la división político-administrativa del municipio.

Asimismo, se informa que, en fecha 7 de enero de 2026, se llevó a cabo la sesión de aceptación y protesta de los cargos, registrándose comparecencias e inasistencias de diversos delegados y subdelegados. En algunos casos, las inasistencias fueron debidamente justificadas, mientras que en otros no se acreditó causa válida.

**Resolutivos principales:**

1. Se tiene por cumplido lo ordenado en el proceso de notificación para la aceptación y protesta de los cargos.
2. Se acredita la comparecencia, aceptación y protesta de diversos ciudadanos, quedando formalmente ratificados en sus cargos para el periodo 2026–2027.
3. Se determina la existencia de vacantes en las comunidades de Zacamulpa, Colonia Ferrocarril y Cañada, derivado de incomparecencias injustificadas.
4. Se declara procedente la emisión de una nueva convocatoria para la elección de Órganos Auxiliares en dichas comunidades.
5. Se aprueba el proyecto de convocatoria correspondiente, para su análisis y, en su caso, aprobación por el Ayuntamiento.
6. Se instruye a las áreas administrativas competentes para la ejecución del proceso, garantizando los principios de legalidad, certeza y transparencia.
7. Remítase el dictamen al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Durante la discusión, el Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ** realizó observaciones respecto a la integración y fundamentación del dictamen, así como al procedimiento de ratificación. La Presidencia Municipal y la moderación de la sesión exhortaron a ceñirse al punto en análisis, señalando que los aspectos referidos correspondían a temas previamente tratados y concluidos.

En respuesta, la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, precisó que el dictamen fue elaborado y aprobado conforme a los procedimientos establecidos, reiterando que las causas de incomparecencia y la justificación de las mismas fueron debidamente analizadas en dictámenes previos.

Finalmente, se acordó continuar con el desarrollo del orden del día, dando por atendidas las intervenciones y aclaraciones realizadas en el presente punto.

- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
- ING. EDGER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELIS MARTÍNEZ.  
REGIDOR
- C. MELTÓN DESAR HUERTA ALTAMIRANO.  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

2024 - 2027

LIC. YOCENY TOVAR M...  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES MUNICIPALES PARA LAS LOCALIDADES DE ZACAMULPA, CAÑADA Y COLONIA FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 2026-2027 DE ACUERDO AL DICTAMEN NÚMERO 03/2026 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, EMITIDO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERIODO 2026-2027.

Se concede el uso de la voz a la Secretaria General Municipal, LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, quien informa que el punto en desahogo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para la elección de Órganos Auxiliares Municipales en las localidades de Zacamulpa, Cañada y Colonia Ferrocarril, para el periodo 2026-2027, conforme al dictamen previamente presentado.

Se precisa que la convocatoria mantiene los mismos términos y lineamientos de la aprobada con anterioridad, ajustándose únicamente en sus considerandos a las tres comunidades señaladas. Asimismo, se propone la **dispensa de la lectura íntegra de la convocatoria**, lo cual es sometido a votación económica.

Se aprueba por mayoría la dispensa de la lectura, con **17 votos a favor y 1 abstención**.

Abstención: Regidor **HIGINO CHÁVEZ LÓPEZ**, con la justificación de que se debió dar lectura de la convocatoria.

En uso de la voz, la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, da lectura a la **calendarización del proceso electoral**, destacando las siguientes etapas: publicación de la convocatoria, registro de aspirantes, verificación documental, periodo de subsanación, dictaminación, campañas, jornada electoral, publicación de resultados, periodo de impugnaciones y toma de protesta.













Durante la discusión, se plantean inquietudes respecto a la situación de las comunidades de Batha y San Antonio, donde existen inconformidades ciudadanas sobre el desempeño de sus delegados. Se informa que dichas situaciones se encuentran en análisis mediante procedimientos administrativos en curso, a cargo de la Contraloría Municipal, y que serán sometidas en su momento a consideración del Cabildo para la determinación correspondiente.

Se destaca que, a efecto de no retrasar el proceso electoral en las comunidades que actualmente carecen de representación, se determinó continuar exclusivamente con la convocatoria en Zacamulpa, Cañada y Colonia Ferrocarril.

Asimismo, se reitera la necesidad de dar seguimiento oportuno a las solicitudes ciudadanas, garantizando el cumplimiento de los procedimientos legales y el respeto a los derechos de las partes involucradas.

Concluido el análisis, se somete a votación la aprobación de la convocatoria pública.

Por **MAYORÍA** esa **APROBADA** la convocatoria pública de elección de Órganos Auxiliares municipales para las localidades de Zacamulpa, Cañada

-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
-   
ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BETINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
-   
LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

y Colonia Ferrocarril del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Con 17 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

**Voto en Contra:** Regidor C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, con la siguiente justificación: Por que se vota una convocatoria que no fue leída.

Se informa la integración de los miembros del Ayuntamiento que fungirán como representantes en las mesas de votación en cada comunidad, con el objetivo de dar certeza y acompañamiento al proceso electoral. Finalmente, se instruye continuar con el desarrollo del orden del día, quedando formalmente aprobado el punto en los términos expuestos.

### VIII. LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2024-2027, POR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y MEJORA REGULATORIA.



















En uso de la voz, la Secretaria General Municipal, LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura del dictamen relativo al estudio y aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos de las diversas áreas administrativas que integran la Administración Pública Municipal para el periodo 2024–2027, turnado por la Comisión Permanente de Bandos, Gobernación, Reglamentos y Circulares, y Mejora Regulatoria. –

Se concede el uso de la voz al Regidor C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, quien da lectura al Dictamen DC/CGBRC/0001/2025, emitido por la Comisión de Gobierno, Bandos, Reglamentos y Circulares.

**Antecedentes:** Se señala que, en la Primera Sesión de Cabildo del periodo constitucional 2024–2027, se integró la Comisión correspondiente. Posteriormente, en fecha 25 de junio de 2025, la Presidenta Municipal presentó la propuesta de Manuales de Organización y Procedimientos, la cual fue turnada a la Comisión para su análisis y dictaminación. Durante el periodo de julio de 2025 a marzo de 2026, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con la participación de integrantes del Ayuntamiento y áreas administrativas, en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, a efecto de revisar, homologar y fortalecer dichos instrumentos administrativos.

**Considerandos:**

1. Los manuales fueron revisados y analizados en mesas de trabajo interinstitucionales.
2. Se incorporaron observaciones y propuestas de los integrantes del Ayuntamiento, con el objetivo de homologar criterios y fortalecer la estructura organizacional.
3. En sesión de la Comisión celebrada el 14 de marzo de 2026, los manuales fueron aprobados por unanimidad, tanto en lo general como en lo particular.

-   
LIC. YOCelyn CHAVIRA MIRANDA  
PRESIDENTA MUNICIPAL
-   
ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
-   
ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
-   
LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

- Los trabajos realizados constan en minutas debidamente integradas como soporte documental.

**Resolutivos:**

- Se aprueban en Comisión los Manuales de Organización y Procedimientos de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, y se someten a consideración del Honorable Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.
- Una vez aprobados por el Pleno, se instruye a la Presidenta Municipal para realizar las acciones necesarias para su publicación y debida observancia.

Se anexan al dictamen los manuales correspondientes, así como las minutas de trabajo que sustentan su elaboración.

Concluida la lectura, se deja el dictamen a consideración del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

**IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2024-2027.**

En uso de la voz, la Secretaria General Municipal, LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el punto relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos de las diversas áreas administrativas que integran la Administración Pública Municipal para el periodo 2024–2027.

Se informa que los documentos corresponden a la totalidad de las áreas (28 unidades administrativas) y que en su elaboración participaron las áreas técnicas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, así como el acompañamiento del asesor técnico correspondiente.

**Intervenciones:**

La Regidora LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO señala que los manuales fueron previamente compartidos de manera electrónica con los integrantes del Ayuntamiento, destacando que el contenido final es resultado de diversas mesas de trabajo en las que se incorporaron observaciones de los regidores y de las áreas administrativas.

La Regidora ING. AXIRI FERNANDA HERNÁNDEZ formula observaciones respecto a la precisión de fechas y participación en mesas de trabajo, así como la importancia de que los documentos cuenten con lenguaje inclusivo y apego a la normatividad vigente.

La Síndico Jurídico, C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, reconoce el trabajo técnico y colaborativo realizado, resaltando la importancia de contar con instrumentos actualizados que fortalezcan la operación administrativa del municipio.

LIC. VOCEL MARTHA MONTERRUBIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JAIME CELESTINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACIENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SABIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

Por su parte, el Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ** realiza observaciones de carácter técnico y conceptual, destacando la relevancia de consolidar estos instrumentos como base para una administración ordenada y con reglas claras.

La Presidenta Municipal, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, emite un reconocimiento al personal de las diferentes áreas administrativas por el trabajo realizado, subrayando el compromiso institucional en la elaboración de los manuales.

El Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** plantea inquietudes respecto a la actualización integral de los documentos, así como su contenido técnico, solicitando certeza sobre la homologación y vigencia de los mismos.

En respuesta, el asesor técnico expone el proceso metodológico seguido, destacando la homologación de criterios, la participación de enlaces por cada área y la revisión final que permitirá asegurar la validez y aplicabilidad de los documentos, incluyendo un último filtro previo a su formalización.

Asimismo, se aclara que los manuales serán publicados en la **Gaceta Municipal** y en los medios de transparencia correspondientes, y que cualquier modificación sustancial posterior deberá seguir el procedimiento de actualización normativa.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la aprobación de los manuales.

Se aprueban por **UNANIMIDAD de votos**, los Manuales de Organización y Procedimientos de las áreas administrativas municipales para el periodo 2024–2027.

Se instruye su publicación en la Gaceta Municipal y en los medios electrónicos correspondientes para su debida observancia y cumplimiento. Acto seguido, se continúa con el siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales.

**X.- Asuntos generales, no se registraron asuntos generales.**

## **XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **16:50 horas, del viernes 27 de MARZO del año 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SANDY YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06/2026

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIONES I Y II Y 144 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO B) Y 60 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO. **SIENDO LAS 14:49 HORAS DEL DÍA JUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026** Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACION PARA LA CREACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.
- VII. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO 2026.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

*Texto Incomp.*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## I.- PASE DE LISTA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA PRESENCIAL	ASISTENCIA ZOOM
C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE	
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE	
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE	
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE	
C. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE	
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE	
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE	
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE	
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ	REGIDOR		PRESENTE
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE	

## II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, DA CUENTA AL CUERPO EDILICIO QUE CON BASE EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES 18 DE 18 INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA, SE PROCEDE A LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, SIENDO LAS 14:51 HORAS DEL JUEVES 04 DE JUNIO DE 2026, Y SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS SERÁN VALIDOS.

## III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

*Texto para cargar incomp.*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

TAN PRONTO COMO SE HA CONCLUIDO EL PUNTO ANTERIOR; LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, DA PASO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; DESPUÉS DE REALIZAR EL CÓMPUTO DE VOTOS; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, SIENDO 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN DE LOS 18 MIEMBROS DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO PRESENTES EN LA SESIÓN.

*Texto Incom*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO FÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

#### IV.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

EN OTRO TENOR, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, SOLICITA AL CABILDO EMITAN SUS PROPUESTAS PARA ELEGIR AL MODERADOR O MODERADORA QUE DIRIGIRÁ LA SESIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL REGIDOR PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES QUIEN PROPONES A EL REGIDORA C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, CON 18 VOTOS A FAVOS, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, QUEDA APROBADO QUE EL MODERADOR DE ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, SEA LA REGIDORA C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.

#### V.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretaria General Municipal, C. LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ. Me permito en este momento dar lectura al acta anterior de la Acta Ordinaria Número 05/2026. Tengo en mis manos también el diario de debates completo por si alguien gusta Darle lectura.

Se procede a la lectura del Acta.....

Posteriormente al término de la lectura, se solicita a los integrantes de la honorable asamblea emitan su voto para aprobación de la lectura del Acta, se solicita levantar su mano:

Hace uso de la voz la regidora C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS. Donde se ve mi participación este en el tema de los patrullas, dice que en el Consejo no se le dio como la relevancia, no fueron mis palabras. LIC MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ, comente, Pues vamos a revisar la grabación y lo ponemos.



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

Regidor PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, Nada más creo que me puso como moderador en mis apellidos me puso PÉREZ, al igual que el regidor ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se cambiaron sus apellidos.

Toma el uso de la voz Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ. En el sentido de aprobación, el punto donde nos informan del tema del expediente 23-20 creo que faltaron muchas opiniones, muchas manifestaciones que pudieran agregarse, y también creo que se distorsiona mi participación. Solicito que se revise el audio y se vuelva a redactar ese punto, sobre todo.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Hace de su conocimiento que se cuenta con el audio de la sesión, así como con la transcripción íntegra de la misma, la cual consta de 49 fojas.

Dicha documentación puede ser revisada en su totalidad y, de considerarlo pertinente, puede elaborarse un resumen o extracto de su contenido. No obstante, es importante señalar que toda la información resulta relevante; sin embargo, existen intervenciones cuya redacción es extensa y, en caso de que así lo solicite, podrán incorporarse de manera textual, particularmente en lo referente a sus participaciones.

Nuevamente hace el uso de la voz Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, También me comentó el síndico, venía manejando y creo que no puede comunicarse, que tampoco está una participación de él en algo que él comentó.

LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Señala que, si el planteamiento puede ser expresado en ese momento por el interesado durante su participación, con gusto será revisado. Asimismo, indica que el acta será remitida para su revisión y posteriormente se procederá a su votación, incorporando las modificaciones correspondientes. Precisa que, una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y existiendo el respaldo de la videograbación de la sesión, no se omitirán las participaciones de las y los regidores, así como del Síndico Municipal. En consecuencia, manifiesta que procederá nuevamente a someter a consideración la lectura y aprobación del acta anterior, contemplando en primer término las precisiones de texto señaladas por el Profesor ARTURO y, posteriormente, la propuesta formulada tanto por la Regidora como por el Síndico, consistente en incorporar de manera textual las intervenciones conforme obran en la videograbación original.

Por lo anterior, solicita a las y los integrantes del Ayuntamiento que sirvan levantar la mano quienes estén por la afirmativa respecto de la lectura y aprobación del acta anterior, con las modificaciones antes referidas.

Se aprueba por MAYORÍA, en sus términos de la lectura del Acta correspondiente a la quinta sesión ordinaria del año 2026. Siendo 12

- ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO MÁRQUEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARTA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LC. BELENDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

votos a favor, 0 en contra y 6 abstención de los 18 miembros del honorable cuerpo colegiado presentes en la sesión.

VI.- LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACION PARA LA CREACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.

**Moderadora Regidora C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES:** Continuando con el punto número 6 del orden del día, correspondiente a la lectura del Dictamen de Aprobación para la Creación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, se procede a su lectura para conocimiento y efectos conducentes.

**LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ:** Continúa con la siguiente información: Señala que el día 2 de junio del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes un escrito suscrito por el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN), dirigido a la Presidenta Municipal y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se informa que dicho Instituto tuvo a la vista el proyecto del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026.

Da lectura al contenido sustancial del documento, en el que se reconoce que el proyecto constituye uno de los instrumentos normativos más ambiciosos, modernos y con mayor vocación en materia de derechos humanos que han sido revisados en el Estado de Hidalgo. Destaca su estructura organizada por capítulos, la incorporación transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el enfoque de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra las mujeres, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, la promoción del gobierno abierto y la justicia cotidiana basada en la conciliación.

Asimismo, se reconoce de manera especial el contenido de los capítulos relativos a derechos humanos, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como el reconocimiento expreso de la población LGBTIQ+. De igual forma, se destacan como aciertos la permanencia de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y la figura del Conciliador Municipal, por contribuir al fortalecimiento institucional, la dignificación de la función pública y la cohesión social.

Refiere que el documento señala expresamente que no tiene como finalidad evidenciar deficiencias, sino aportar observaciones de carácter constructivo que permitan fortalecer el instrumento normativo mediante

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO OLIVERA LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ FORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HERRERA ALTAMIRANO  
REGIDOR



# EL AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

futuras actualizaciones o a través de la emisión de reglamentos secundarios, posicionando al Municipio de Atotonilco de Tula como referente estatal en materia de administración pública municipal.

Informa que dentro del análisis realizado se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora, entre los que destacan la corrección del concepto de “Juez Conciliador” y la referencia al Modelo Nacional de Justicia Cívica contenida en el artículo correspondiente, precisando que la legislación vigente del Estado de Hidalgo contempla la figura del Conciliador Municipal y la Justicia Cotidiana, conforme a lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Se advierte que dicha observación debe atenderse antes de la publicación del ordenamiento para evitar posibles inconsistencias jurídicas.






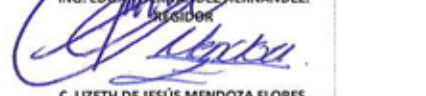

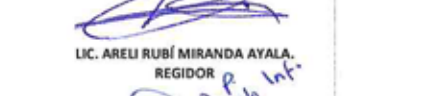


Asimismo, se señala la necesidad de corregir la duplicidad del artículo 288, la numeración de los artículos transitorios en la que se omite el artículo quinto y diversos errores de forma detectados en el articulado. Se indica que dichas observaciones constituyen correcciones técnicas sencillas, pero indispensables para garantizar la calidad normativa del instrumento. De igual manera, se recomienda valorar la ampliación del régimen transitorio, incorporar expresamente la certificación de la conciliación municipal conforme a las reformas aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y trasladar a reglamentos secundarios algunos aspectos excesivamente detallados, con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad al Bando como norma de carácter general.

Finalmente, manifiesta que el documento concluye señalando que, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula podrá constituirse como un referente estatal en materia de derechos humanos, inclusión y modernización normativa.

Concluye informando a los integrantes del Ayuntamiento que, derivado de las observaciones emitidas por el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, se continuó con el desarrollo de las mesas de trabajo correspondientes, cuyo resultado se encuentra plasmado en el dictamen que será presentado para su lectura por el Secretario de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.

Hace uso de la voz el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**: Manifiesta que desea realizar una observación respecto de la información previamente expuesta, señalando que considera que dichas observaciones debieron presentarse una vez determinado si existían las condiciones para la aprobación del asunto en discusión y que, en su opinión, corresponde a la Comisión respectiva formular ese tipo de comentarios.

Por otra parte, ofrece una disculpa a las y los integrantes del Pleno, manifestando que le resulta imposible dar lectura al documento correspondiente debido a un problema de salud en la garganta, por lo que

-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
-   
ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
-   
LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ROXAMIRANO  
REGIDOR



# EL AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

incluso el uso de la voz en ese momento le representa un esfuerzo mayor al recomendable.

En consecuencia, propone que la regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES** pueda auxiliar a la Comisión dando lectura al dictamen correspondiente.

Hace uso de la voz la regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, dando lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Atotonilco de Tula, Hidalgo, a 4 de junio de 2026. La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, integrada por la **LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO**, en su carácter de Presidenta; el **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, como Secretario; la **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, como Vocal; y la **LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ**, como Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y artículo 56, fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, para su discusión y, en su caso, aprobación, el presente Dictamen mediante el cual se propone la expedición del nuevo **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026**.

## ANTECEDENTES:

**Primero.** El Bando de Policía y Gobierno Municipal es el ordenamiento de carácter general expedido por el Ayuntamiento para preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública. A través de este instrumento se regulan las actividades de la Administración Pública Municipal y de los particulares, estableciendo mecanismos de control interno, procedimientos administrativos, medios de defensa y disposiciones que garantizan la adecuada convivencia social y el ejercicio de la función pública.

**Segundo.** El Municipio de Atotonilco de Tula no cuenta con un Bando de Policía y Gobierno actualizado. El último ordenamiento del que se tiene conocimiento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 25 de agosto de 2020. En consecuencia, resulta necesaria su abrogación y la expedición de un nuevo ordenamiento acorde con la realidad jurídica, social y administrativa actual del municipio.

**Tercero.** Se estableció una agenda de trabajo para la elaboración del Bando de Policía y Gobierno durante el periodo comprendido del 15 de mayo al 4 de junio de 2026, desarrollándose diversas mesas de trabajo en las que participaron integrantes del Ayuntamiento y titulares de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.

Mediante dichos trabajos se ejerció la facultad reglamentaria prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de

B.P. *Carabaz* *Texto incom*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

Hidalgo, dando como resultado la integración del Proyecto de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establecen que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual ejercerá de manera exclusiva las competencias que le confiere el marco constitucional, sin autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

**Segundo.** Que el artículo 115 de la Constitución Federal faculta a los Ayuntamientos para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, a fin de organizar la Administración Pública Municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como promover la participación ciudadana y vecinal.

De igual forma, el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo reconoce dicha facultad reglamentaria, misma que deberá ejercerse bajo un enfoque de respeto y protección a los derechos humanos.

**Tercero.** Que el Título Noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo regula el proceso de legislación municipal, estableciendo en su artículo 189 que las normas contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general serán obligatorias dentro del ámbito municipal y su aplicación corresponderá a las autoridades administrativas municipales.

Asimismo, dicho ordenamiento reconoce la facultad exclusiva de los municipios para regular los aspectos fundamentales de su desarrollo conforme a sus necesidades, proyectos y objetivos institucionales.

Por su parte, el artículo 190 establece que dichos ordenamientos podrán modificarse cuando se cumplan los requisitos para su aprobación, expedición y promulgación, y cuando así lo exijan las circunstancias o necesidades de seguridad, gobierno y administración municipal. Asimismo, prevé el principio de publicidad mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**Cuarto.** Que la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, al emitir el presente dictamen, consideró la necesidad de contar con un nuevo Bando de Policía y Gobierno acorde con la normatividad vigente y con las necesidades actuales del Municipio de Atotonilco de Tula.

Para tal efecto, se desarrolló un proceso participativo en el que intervinieron integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos municipales, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos

*Bl. Jaime Celarón García Pérez*  
ING. JAIME CELARÓN GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR BERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CESAR HUERTADO MCTAMINGINO  
REGIDOR



2024-2027

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

humanos y al marco jurídico vigente, con el propósito de contar con un instrumento normativo que permita regular y organizar la vida política, administrativa y social del municipio, estableciendo con claridad las atribuciones y obligaciones del Gobierno Municipal, así como los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

## RESOLUTIVOS

Derivado de lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares somete a consideración del Pleno los siguientes resolutivos:

**Primero.** Se determina que, una vez analizado el contenido del proyecto y los resultados obtenidos durante las mesas de trabajo, el mismo es jurídicamente viable, al encontrarse armonizado con el marco normativo federal, estatal y municipal aplicable.

**Segundo.** Se determina que el proyecto es técnicamente viable, toda vez que su contenido es claro, preciso y comprensible, estableciendo derechos y obligaciones susceptibles de aplicación práctica.

**Tercero.** Se determina que el proyecto es presupuestal y económicamente viable, considerando que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para su implementación y observancia, justificándose plenamente los costos derivados de su aplicación frente a los beneficios que genera para la administración pública y la ciudadanía.

**Cuarto.** Se determina que el proyecto es políticamente viable, en virtud de que el Bando de Policía y Gobierno constituye el principal instrumento normativo y democrático mediante el cual el Ayuntamiento adapta el marco legal general a las necesidades y condiciones particulares del municipio.

**Quinto.** Que en sesión de comisión celebrada el día 3 de junio de 2026, las y los integrantes de la misma acordaron emitir el presente dictamen y remitirlo al Pleno del Ayuntamiento para los efectos legales conducentes. Firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.

Concluida la lectura del dictamen, señala que se procederá al desahogo del punto número 7 del orden del día.

## VII.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO 2026.

Moderadora regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES:** Señala que se encuentra a discusión y, en su caso, aprobación, el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Precisa que, tal como lo comentó el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ,** días anteriores se hizo llegar a las y los integrantes del Ayuntamiento un avance del proyecto del Bando, mismo que fue remitido al INDEMUN para su revisión. Explica

LIC. YOLCENI GONZÁLEZ MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCION

ING. JUAN CECILIO GARCÍA FERRER  
SÍNDICO HACIENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO FÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VILÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HUMBERTO FERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MILTON CÉSAR HORTADO RAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”





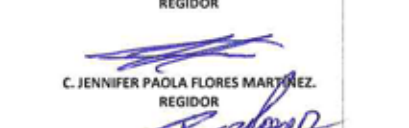


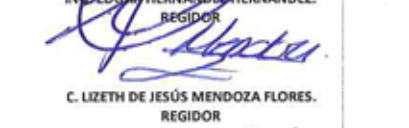




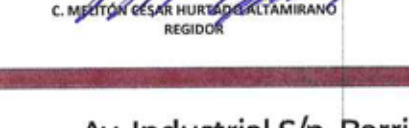
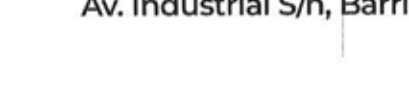
que el documento enviado correspondía únicamente a una parte del proyecto, toda vez que era necesario acreditar que se encontraba en proceso de elaboración. Por ello, las observaciones realizadas por dicho Instituto se referían a una versión preliminar que aún se encontraba en construcción y que no había recibido la integración y revisión final correspondiente. En consecuencia, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna duda o comentario respecto del proyecto presentado.

Hace uso de la voz el regidor **PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ**: Manifiesta que las adecuaciones y observaciones referidas por la Secretaria General Municipal fueron debidamente consideradas dentro del proyecto final. Expresa su reconocimiento y felicitación por el trabajo realizado durante las diversas sesiones de análisis, discusión y construcción del Bando de Policía y Gobierno del Municipio, destacando particularmente el reconocimiento emitido por el INDEMUN respecto de la calidad del trabajo desarrollado.

Toma el uso de la voz la regidora **LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO**: Expresa su agradecimiento a todas las áreas de la Administración Pública Municipal que participaron de manera puntual cada vez que fueron convocadas a las mesas de trabajo. Refiere que se llevaron a cabo amplios ejercicios de análisis y discusión, en los que intervinieron diversas áreas relacionadas entre sí, abordándose temas de gran relevancia para la integración del Bando. Asimismo, agradece a las y los integrantes del Ayuntamiento por su participación y compromiso durante cada una de las sesiones de trabajo, las cuales permitieron enriquecer el contenido del ordenamiento.

Solicita hacer uso de la voz el regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Manifiesta sentirse personalmente satisfecho con los resultados obtenidos y expresa su reconocimiento a todas las personas integrantes del Ayuntamiento que participaron en la elaboración del Bando. Destaca particularmente una de las conclusiones contenidas en el análisis emitido por el INDEMUN, en la que se señala que, con las correcciones realizadas, el Bando de Atotonilco de Tula no solo será publicable, sino que podrá constituirse en un referente para los municipios del Estado de Hidalgo en materia de derechos humanos, inclusión y modernización normativa. Señala que dicho reconocimiento representa un logro significativo para el municipio, al posicionarlo como ejemplo de buenas prácticas en materia de inclusión y respeto a los derechos humanos. Refiere que, derivado de los trabajos realizados, Atotonilco de Tula ha comenzado a destacar a nivel regional y estatal por las acciones emprendidas en favor de los grupos históricamente vulnerados.

Asimismo, menciona que el municipio ha trabajado de manera coordinada con otras entidades y municipios de la región, observando que los avances alcanzados en Atotonilco de Tula son superiores a los existentes en

-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
-   
ING. AXEL HERNÁNDEZ GÓMEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
-   
LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# LA AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

diversos lugares. Destaca que el trabajo realizado refleja el compromiso institucional con la diversidad, la inclusión y la protección efectiva de los derechos humanos.

Concluye señalando que la aprobación del Bando representa un paso significativo para consolidar un municipio más incluyente, respetuoso de los derechos fundamentales y comprometido con el desarrollo social.

Se otorga el uso de la voz a la Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA**: Expresa su reconocimiento a todas las personas que participaron en la elaboración del Bando de Policía y Gobierno. Señala que resulta motivo de satisfacción recibir opiniones favorables por parte del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, particularmente cuando se reconoce que el proyecto elaborado constituye uno de los más completos y modernos del Estado de Hidalgo. Refiere que dicho reconocimiento es resultado del compromiso, responsabilidad y participación de quienes integraron las mesas de trabajo, así como de las áreas administrativas que atendieron y contribuyeron al proceso de elaboración. Asimismo, destaca que el nuevo Bando permitirá dejar un precedente importante para el municipio, fortaleciendo la actuación gubernamental y brindando mayor certeza jurídica a la ciudadanía. Finalmente, felicita a todas las personas involucradas en el proceso y reitera su compromiso de continuar trabajando de manera coordinada en beneficio del Municipio de Atotonilco de Tula.

Moderadora regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**: Comenta que, en concordancia con los acuerdos previamente aprobados por el Ayuntamiento, durante la elaboración del Bando se incorporó el uso de lenguaje neutro e incluyente.

Explica que se sustituyeron diversas denominaciones que hacían referencia específica a géneros determinados, empleándose expresiones neutrales como "persona titular" o "titular de la dirección", evitando así referencias exclusivas a hombres o mujeres dentro del texto normativo.

Asimismo, señala que se fortaleció el contenido relativo a la inclusión y a las acciones afirmativas representadas dentro del Ayuntamiento, aspecto que fue especialmente valorado y reconocido por las instancias estatales que revisaron el proyecto.

Solicita el uso de la voz la Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**: Manifiesta que, desde la elaboración de la agenda legislativa municipal, uno de los objetivos prioritarios fue la actualización integral del Bando de Policía y Gobierno, con la finalidad de contar con un instrumento moderno y acorde con las necesidades actuales del municipio. Reconoce la participación activa de las y los regidores, así como de la Síndica Jurídica y del Síndico Hacendario, quienes destinaron parte de su tiempo a las mesas de trabajo y contribuyeron al enriquecimiento del documento.

*o.p. - Lic. Yocelein Tovar Mendoza*  
*texto incom*

LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CEBALDO SALAZAR REYES  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELÍ RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HUATADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



2024 - 2027

# II. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TELMÁN MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA FERRAZ  
SÍNDICO HACIENDARIO 2024-2027

*B.P. [Signature]*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL MELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

ING. CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Asimismo, reconoce el profesionalismo y compromiso de las y los directores de las distintas áreas administrativas, quienes aportaron su experiencia y conocimiento para identificar las necesidades reales del municipio y plasmarlas en el ordenamiento. De igual forma, agradece al equipo técnico que colaboró en la organización y desarrollo de los trabajos, haciendo una mención especial al Licenciado **MARIANO**, por su apoyo durante el proceso.

Señala que el resultado obtenido es producto del esfuerzo conjunto de todas las personas involucradas, destacando que el hecho de haberse realizado con recursos propios y sin costos externos no disminuye su calidad; por el contrario, considera que permitió una mayor participación y apropiación institucional del proyecto.

Finalmente, felicita a todas las personas que participaron en la elaboración del Bando y reconoce el trabajo realizado en beneficio del municipio.

Solicita hacer uso de la voz la regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**: Expresa que, al participar en diversas mesas de trabajo, pudo constatar que el proyecto cuenta con un marco normativo sólido y completo. Señala que, independientemente de las observaciones formuladas durante las primeras etapas de elaboración, el documento fue fortalecido progresivamente hasta convertirse en un instrumento que responde adecuadamente a las necesidades actuales del municipio. Asimismo, destaca que el Bando incorpora disposiciones orientadas a garantizar el orden público, fortalecer la inclusión y reconocer los derechos de diversos sectores de la población, particularmente aquellos representados mediante acciones afirmativas dentro del Ayuntamiento. Agrega que el contenido del ordenamiento guarda congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, promoviendo un gobierno incluyente, responsable y comprometido con la protección de los derechos humanos.

Comenta el regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Señala que las observaciones formuladas por el INDEMUN ya fueron atendidas e incorporadas al proyecto definitivo.

Precisa que la versión del Bando que obra en poder de las y los integrantes del Ayuntamiento corresponde al documento final, mismo que incluye todas las correcciones y adecuaciones derivadas de la revisión realizada por dicho Instituto.

Concluye manifestando que el proyecto se encuentra debidamente integrado y listo para ser sometido a consideración y votación del Ayuntamiento.

Solicita hacer el uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, estamos en el 7, en el análisis, gracias, me perdí un poquito por estar leyendo el Bando. La verdad que sí tiene una buena presentación, incluso pues está más, con más contenido que el que estaba vigente, o está todavía vigente. Entonces, pues sí, agradecer también el esfuerzo que



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

hicieron por integrarnos a todos nosotros, por tomar en consideración las opiniones observaciones que tuvimos en su momento, en algunas situaciones, en algunas observaciones. Sin embargo, bueno, por actividades no pude darle una leída total a la terminación de la propuesta que presenta el Banco. Hay unas pequeñas cosas para que la que alcance a leer en este momento. ¿Qué pasa si uno hace ¿cómo pudiera hacerse? ¿Ya se va a entregar así tal cual? ¿Después se pide alguna reforma, alguna modificación? ¿Tienen un plazo para poder ir haciendo? Porque yo creo que no soy la única que no le dio una revisada así con anticipación a este momento. Entonces, esa es la pregunta nada más, si posteriormente se puede hacer y con qué tiempo. Tenemos para poder hacer, presentar las observaciones necesarias o las que nosotros consideremos y lógicamente platicarlas allí, mesas de trabajo y poder llevarlas.

Hace uso de la voz el regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Manifiesta que la mayoría de las y los regidores presentes participaron activamente en las mesas de trabajo para la elaboración y actualización del Bando de Policía y Gobierno, destacando que dicho ordenamiento constituye el principal instrumento normativo del municipio. Señala que, al igual que sucede con las leyes en los ámbitos federal y estatal, los ordenamientos municipales deben mantenerse actualizados para responder a los cambios sociales, poblacionales, administrativos y de seguridad que se presenten en el municipio. En ese sentido, refiere que corresponde tanto a los integrantes del Ayuntamiento actual como a las futuras administraciones impulsar las reformas necesarias para evitar que el marco normativo municipal quede obsoleto. Asimismo, explica que la función de las y los regidores consiste, entre otras atribuciones, en revisar, reformar y actualizar los reglamentos municipales conforme a las necesidades y condiciones vigentes del municipio. Por ello, una vez aprobado el Bando, cualquier adecuación o modificación futura podrá realizarse mediante la presentación de las iniciativas correspondientes, su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento. Agrega que dichas reformas deberán sustentarse en el marco jurídico federal y estatal aplicable, así como en los principios de respeto y protección de los derechos humanos. Destaca que la aprobación del Bando representa únicamente el primer paso dentro del proceso de actualización normativa municipal, ya que posteriormente será necesario revisar, actualizar y, en su caso, elaborar diversos reglamentos específicos, entre ellos los relacionados con tránsito, comercio, abasto y otras materias de competencia municipal.

Finalmente, señala que muchos de los aspectos que no se desarrollan de manera detallada en el Bando serán regulados en los reglamentos respectivos, toda vez que estos instrumentos permiten establecer disposiciones más específicas y operativas para cada materia. Por ello,

- LIC. YOCÉLYN TOJAR MEDINA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELITÓN CÉSAR BUSTAMANTE ALTAMIRANO  
REGIDOR



# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

considera fundamental continuar con los trabajos de actualización normativa del municipio.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Al no registrarse más participaciones, procede a someter a votación la aprobación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026. En consecuencia, solicita a las y los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de su aprobación se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Acto seguido, informa a este cuerpo colegiado que, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, queda aprobado el **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026**.

Asimismo, señala que dicho ordenamiento entrará en vigor una vez que sea promulgado y publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de la normatividad aplicable.

## VIII.- ASUNTOS GENERALES

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ. Bien, pues pasamos a asuntos generales. No está registrado ningún asunto general y posteriormente la clausura de la sesión.

Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, habíamos ingresado una solicitud con fecha 11 de mayo referente a solicitar un punto aquí en sesión y se decepcionó y quedó pendiente porque sería el día de la sesión, 12 de mayo. Me dijeron que no tenían el oficio, este, a la mano y se quedó pospuesto para el día de hoy en la sesión. Entonces, por favor, si me pueden dar el uso de la voz, les leo el oficio. ¿Trae el oficio? Se lo dejé aquí físicamente, yo solamente traigo imagen, la comparto en el grupo sin problema, pero sí, este quedó pendiente este, este punto. Incluso me dijo Secretaría que era para que la siguiente sesión era extraordinaria y no podíamos tocar el punto, que lo íbamos a pasar para un, este, ordinaria.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ. Sí, efectivamente, en fecha 12 de mayo del año 2026, un oficio suscrito y firmado por la Ciudadana MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, Síndico Jurídico del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, donde hace mención moción que solicita se integre a uno de los puntos generales del orden del día de la quinta sesión ordinaria. Estamos en la sexta del municipio de Tula para dar tema informativo de las demandas laborales y otros. Tiene el uso de la voz, Síndico.

Tiene el uso de la voz la Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ Muchas gracias. Pues este punto solicitado es con la intención de que todo el ayuntamiento informado de todo lo que se está llevando en cuestiones laborales y demandas en el área de sindicatura jurídica. Para eso, para mí es importante que tengan conocimiento, pues estamos a

LIC. YOCELYN TORRES MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. ANIBEL FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MILTON CÉSAR HURTADO ALFAMIRANO  
REGIDOR



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

*B.P.*  
 LIC. VOCLYN TOLAR MENDOZA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME FELERINO BARRERA PÉREZ  
 SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
 SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
 REGIDOR

C. HIGINIO CLAYMEZ LÓPEZ  
 REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
 REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
 REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
 REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
 REGIDOR

LIC. BEUNDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
 REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
 REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
 REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
 REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
 REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
 REGIDOR

LIC. SÁDIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
 REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HUERTADO MUFAMIRANO  
 REGIDOR

media administración, lo he hecho anteriormente, pero pues ahora estoy abarcando desde el 5 de septiembre del 2024 hasta el 31 de mayo del 2026. Aquí traigo información que dice: se recibe la administración, esta nueva administración 24/27, se recibe con 77 demandas laborales y una deuda de 13 millones 226 mil 264. 60 correspondiente a Otro laudos. Esas demandas laborales de las 76 se conforman de 15 del 2016, una del 2018, una del 2019, 14 del 2020, 35 del 2021, 2 de 2022, 4 de 2023 y 4 de 2024. Actualmente se tiene un total de 33 demandas laborales activas correspondientes a 155 personas. Tenemos 79 en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que esto es a donde cuando los demandan a Presidencia, al Ayuntamiento, DIF y CASSAT. Tenemos 4 en el Tribunal de Justicia Administrativa, que son por los roles oficiales de seguridad pública. Tenemos una en etapas de conciliación en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Nos da una cantidad de 12 en el 2016, una del 2019, 10 de 2020, 31 de 2021, una de 2022, 4 del 2023, 9 del 2024, 12 del 2025 y 3 del 2026. Tenemos laudos en ejecución por pagar, tenemos un total de 8 laudos por pagar que suman la cantidad de \$17,754,346.33. Estos 9, 8 laudos dan esa cantidad que nosotros tenemos que ver cómo se puede afectar el recurso para poder ir proyectando dar un cumplimiento al Tribunal de Conciliación, toda vez que son sentencias a las que nos llegan los ayuntamientos, y así por ser una misma entidad, todos tenemos una responsabilidad. Por eso a veces en las mesas de trabajo al Tesorero le hago mención que estas son sentencias que se deben de adecuar un presupuesto para poder dar un cumplimiento. Tenemos otra demanda en la cual salió absolutorio el municipio pero sin embargo salió condenatorio CASSAT, y CASSAT salió condenatorio por una cantidad de \$586,375. 22. Total de laudos pagados del 5 de septiembre del 2024 al 31 de mayo del 2026 nos da una cantidad de \$17,072,312. 32, y son correspondiente a 15 expedientes que lleva a 28 personas. Entre 28 se ha repartido la cantidad de más de 17 millones. Hemos tenido desistimientos por trabajadores, 2 que están en activo y otros 2 que tenían demanda laboral, sin embargo decidieron hacer un desistimiento. Esa de los activos, uno solo no recibí ningún peso. Él dijo que estaba en la mejor disposición de hacer un desistimiento sin recibir nada a cambio. Él estaba, se daba por bien servido por su trabajo que iba a continuar teniendo. Esos 4 desistimientos nos suman la cantidad de \$410,000 pesos entre los lados pagados y los desistimientos nos da una cantidad de \$17,482,312.32. Tenemos de liquidación a trabajadores. En el 2024 se liquidaron a 70 personas. Lógicamente fue el cambio de la administración. En el 2025 se ha liquidado a 52 personas y en el 2026 hasta el momento 16. Esto nos suma una cantidad de \$5,403,853.90. Esto es todo lo que se ha pagado hasta el momento en referencia a laudos, a liquidación por terminación laboral y la deuda que tenemos que tener presente, que son más de 7 millones hasta el momento. Cabe mencionar y recalcar que la mayor cantidad de



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

personas que demandó al municipio ha sido el año 2021, cuando terminó la administración 2016-2020, donde recibimos 35 personas. Sin embargo, hasta ahorita tenemos en ese tiempo 31 personas todavía por demanda activa, lógicamente que suman algunas del 21, del 20 y del 22 todavía. En ese sentido, en relación a la información que se acaba de proporcionar, exhorto a que este gobierno municipal tome acciones que minimicen el daño al erario público con una buena terminación laboral, priorizando la transparencia, la empatía y el apego a la ley con una compensación justa que proteja la integridad de ambas partes y no llegar a las demandas laborales, las cuales terminan en sentencias condenatorias para el municipio y con ello el desvío de presupuesto millonario para el pago de laudos, lo que genera riesgo, sin embargo, a cuentas públicas y compromete la prestación de servicios básicos como el agua, el alumbrado y la seguridad pública. Esta problemática se agrava cuando las administraciones salientes heredan conflictos laborales mal gestionados o despidos injustificados que no se tomen como una venganza hacia un gobierno entrante o en funciones. Esto es en cuestión a las demandas laborales, que eso es lo que tengo más mayor contexto de toda información, porque tenemos contacto directo con los abogados que están apoderados para llevar a cabo todos, todos los asuntos y atenderlos en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. De esto se puede obtener toda la información a detalle. En este otro punto, que también como lo mencioné en la solicitud, pues son asuntos laborales, y así como este otro, este otro punto: informo que en relación al asunto del expediente 23-2020, que por parte de la Sindicatura Jurídica se están haciendo diligencias que permitan dar al seguimiento ante la autoridad competente. Otro punto informativo es que con fecha 16 de abril del año en curso promueve el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano la ciudadana **INÉS GRACIELA RODRÍGUEZ ESCAMILLA** e **HILARIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de candidatos a delegados y subdelegadas de la localidad de La Cañada, Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, en contra de la **Comisión Especial para la Elección de Delegados Municipales 2026-2027**, quien con fecha 28 de mayo de 2026 dicta sentencia por la que se confirma el dictamen de aprobación de candidaturas para delegados periodo 2026-2027 en lo que fue materia de impugnación, así como **elegibilidad** de **OMAR DANIEL LÓPEZ** para cargo de delegado de la localidad de La Cañada. Se declaran inoperantes los agravios de los actores y se confirma el acto impugnado. Por otro lado, de acuerdo a las facultades conferidas a los síndicos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en el artículo 67, fracción 1, que a la letra dice: vigilar, procurar y defender los intereses municipales, y en el octavo, demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos los funcionarios y empleados del municipio. En el ejercicio de mis funciones he iniciado carpetas de

- LIC. YOCELI YOCOVAN MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- ING. JAIME CEPERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HABILITADO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MILTON CÉSAR HURTADO BETAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

2024 - 2027

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEÑEZ  
SÍNDICO (ACCIONARIO)

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PÁOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL BELARQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

DR. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Investigación ante diversas dependencias del Estado por las posibles faltas cometidas de los actuales servidores públicos, motivo por el cual en fecha 16 de abril del año en curso recibí una amenaza de la secretaria general municipal, la cual es un delito de intimidación por un servidor público hacia mi persona y en cargo. Utilizó violencia moral para amenazar o inhibir. El objetivo es confirmar quién denuncia o aporta información sobre actos de corrupción o conductas que son sancionadas por la ley. Por tal motivo, he tomado las acciones necesarias para denunciar los hechos ante las autoridades competentes. Cabe agregar que en el ejercicio de mis facultades conferidas no puedo ser omisa ante cualquier acción que pueda dañar al erario municipal, razón por la cual hago responsable a quien pueda interferir en mis funciones.

Presidenta Municipal Constitucional LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, yo le voy a dar el uso de la voz a la C. MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA Directora de Recursos Humanos para que nos ponga un contexto sobre este tema. Adelante. Gracias.

Se sede el uso de la voz a la Directora de Recurso Humanos C. MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA. Hola, buenas tardes, honorables señores presidentes municipales, secretaria, síndicos. Bueno, este.

Hace uso de la voz el regidor C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ: Manifiesta a la Regidora Moderadora que, conforme al procedimiento correspondiente, la Directora de Recursos Humanos no puede hacer uso de la voz de manera inmediata, toda vez que previamente debe someterse a consideración del Ayuntamiento la autorización de su participación.

Señala que, una vez que el Pleno determine mediante votación si se aprueba o no su intervención, podrá concedérsele el uso de la palabra.

La Presidenta Municipal manifiesta su conformidad para que se siga el procedimiento correspondiente y, en su caso, se someta a votación la participación de la Directora de Recursos Humanos.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, Se procede a realizar la votación para que pueda tener intervención la magistrada Maestra YEISI. En este caso solicito si va a levantar la mano. Manifestando su aprobación para su participación. ¿En contra? Con MAYORÍA de votos, informa que se le da la intervención a la Maestra YEISY. Adelante, maestra.

Se cede el uso de la voz a la Directora de Recursos Humanos, C. MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA: Expone que uno de los temas que más preocupación ha generado desde el inicio de la presente administración es el relativo a los laudos laborales existentes en contra del Municipio, situación que no solo afecta a Atotonilco de Tula, sino que constituye una problemática generalizada en los municipios del Estado de Hidalgo. Refiere que, al asumir el cargo, fue convocada por autoridades estatales competentes en materia jurídica, reunión en la que también participó la representación legal del municipio. Señala que en dicho



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

encuentro se manifestó la preocupación existente por el crecimiento de los pasivos laborales que enfrentan los municipios, así como por prácticas irregulares que en algunos casos han propiciado actos de corrupción relacionados con la tramitación y negociación de demandas laborales. Informa que, de acuerdo con los datos proporcionados por las autoridades estatales, existe una deuda histórica superior a los quinientos millones de pesos derivada de laudos laborales en los municipios del Estado de Hidalgo, situación que obliga a las administraciones municipales a actuar con responsabilidad y cautela en la atención de estos asuntos.

Asimismo, señala que, durante el mes de marzo de 2026, con motivo del cambio de la Presidencia del Tribunal competente en materia laboral, sostuvo diversas reuniones de trabajo junto con la Presidenta Municipal, derivadas de la preocupación existente respecto de dos laudos laborales que se encontraban en fase de ejecución y cuyo monto conjunto asciende aproximadamente a doce millones de pesos. Precisa que durante el ejercicio fiscal 2025 el Municipio erogó aproximadamente quince millones de pesos para el pago de laudos laborales y que, en lo que va del ejercicio 2026, se han destinado alrededor de once millones de pesos para el mismo concepto. No obstante, refiere que dichos pagos no han sido suficientes para disminuir de manera significativa el pasivo existente, toda vez que actualmente el Municipio mantiene más de noventa demandas laborales en trámite o ejecución. Explica que, aun cuando se destinaran doce millones de pesos adicionales para cubrir únicamente los dos laudos antes referidos, ello representaría la conclusión de solamente dos expedientes, sin resolver el problema estructural que enfrenta el Municipio en esta materia. Por tal motivo, señala que la estrategia implementada por el área a su cargo ha consistido en priorizar el pago de aquellos laudos de menor cuantía económica, permitiendo con ello reducir gradualmente el número de expedientes pendientes y beneficiar a un mayor número de personas. Informa que, al inicio de la administración municipal, el monto aproximado de la deuda por concepto de laudos laborales ascendía a veinte millones de pesos; sin embargo, derivado de actualizaciones, intereses y resoluciones judiciales posteriores, actualmente el pasivo supera los treinta y tres millones de pesos. Precisa que, pese a los pagos efectuados durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026, la deuda continúa incrementándose debido a que diversos procedimientos permanecieron durante años sin la atención jurídica adecuada, existiendo incluso demandas promovidas desde el año 2016. Señala que, en diversos casos, las administraciones anteriores omitieron contestar demandas laborales dentro de los plazos legales correspondientes, generando resoluciones condenatorias que actualmente resultan de difícil defensa para el Municipio. Por ello, considera indispensable analizar individualmente cada expediente, agotando todos los recursos y medios de defensa legal disponibles, incluyendo la procedencia de juicios de amparo o revisiones

2024 2027  
LIC. YACELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JARDE BECERRIL GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO MAJORDOMO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AMIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEL LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MENTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# II. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

cuando jurídicamente resulten viables. Asimismo, manifiesta que resulta importante mantener comunicación permanente con el Tribunal competente y con los abogados responsables de la defensa de los intereses municipales, a efecto de dar seguimiento puntual a cada procedimiento y evitar mayores afectaciones económicas al Ayuntamiento. Destaca que la situación actual no obedece necesariamente a una falta de voluntad por parte de la presente administración, sino a una problemática acumulada durante varios años que hoy genera importantes repercusiones financieras para el Municipio. Finalmente, informa que existen trabajadores municipales con más de treinta años de servicio que actualmente se encuentran incapacitados desde hace varios años y que reúnen las condiciones para acceder a un proceso de jubilación. Por tal motivo, adelanta que en su oportunidad presentará una propuesta para analizar dichos casos, considerando que el reconocimiento de sus derechos laborales podría resultar más favorable para el Municipio y para los propios trabajadores, al permitir una adecuada planeación presupuestal y administrativa.

Concluye señalando que continuará realizando el análisis correspondiente de cada uno de los expedientes laborales existentes, con el propósito de establecer estrategias que permitan atender responsablemente los compromisos financieros del Municipio y disminuir gradualmente el rezago acumulado en esta materia.

Hase uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Sí, aquí bueno, nada más para aclarar, esos son 33 demandas activas laborales aquí del municipio, las que tenemos conocimiento. Se suman lógicamente a las que tiene CASSAT, porque también demanda directamente al organismo. En ese sentido es cierto, pues sí hay una deuda, pero lo que mencioné es solamente lo que tenemos en ejecución, próximo a pagar a la brevedad y con fechas establecidas. Sí hay muchas demandas que se van acumulando los salarios caídos, la verdad que pues por eso incrementa mucho un laudo porque no se atiende en un Lleva una mala administración, lleva una mala defensa y eso ocasiona que vaya aumentando todas sus prestaciones que reclama como trabajador. Incluso, pues, como dijo la directora sin ventilar, de verdad que es necesario también hacer la mención que muchos de la administración 16-20, terminando su periodo, demandaron al municipio y fueron directores de área. Aquí pues hubo situaciones que vinieron a exigir su reinstalación porque fue lo que ganaron por su demanda, reinstalación y el pago del agua. En ese sentido pues se metieron amparos, pero lo más conveniente en su momento fue negociar el pago para poder ya no generar más salarios caídos y que la deuda aumentara aún más con todo lo que estaban reclamando en prestaciones. No se reinstaló a ninguno uno, pero ahorita el último, el reciente, es el director del organismo del agua potable. Él que está reclamando su reinstalación, y lo más conveniente pues también es,

2024-2027  
LIC. YOEL V. TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JARIBEL FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR BURTIADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACIENDA

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVIZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALVARADO  
REGIDOR

este, negociar con él el pago. Para que, la verdad, no se me hace justo. Ya tuvieron un periodo en el cual gozaron de un trabajo seguro, un salario justo. Entonces no veo por qué saliendo autoridades demandan al Ayuntamiento. La verdad, como se dice, es una gran, una gran corrupción. Y también, pues yo también lo vi desde un inicio cuando recibí toda esta información de las demandas, pues porque tenemos asuntos que no se concluyeron a la brevedad posible del año 2016. Entonces seguimos arrastrando esas deudas que suman, va sumando. Imagínense los salarios caídos a la fecha. Ya es una deuda muy grande el municipio, y ya se llevaron amparos, ya entró a revisión. Entonces, en cualquier momento pues nos puede caer ya el requerimiento. Incluso ellos todavía solicitan subsistencia por el tiempo que se supone que están desempleados en lo que se termina la conclusión de su demanda. La verdad es un problema muy, muy muy grave. Es por ese motivo que yo hago el exhorto para que también eso sirva mucho para terminar esta administración, pues hagamos conciencia sobre los trabajadores, que no, no permitan, no se permita dar apertura a que puedan demandar. Pues simplemente ahorita en el 2025, 2026, pues ya tenemos demandas que van sumando, y esas si no se no se desisten, pues van a ir aumentando y se van a ir heredando estos problemas legales a las siguientes administraciones. Entonces, al momento del 2025 y 2026 tenemos ya 15, que algunos sí ven la posibilidad de desistirse, pero incluso aun así a veces es difícil conciliar con ellos que acepten una propuesta para que ya se desistan, pero es difícil. Hay demandas colectivas de este año 2025, incluso pues de CASSAT también les hago mención porque pues demandan al ayuntamiento. Nosotros podíamos salir absueltos de hacer algún pago, pero sin embargo todo esto pues le llega al organismo la sentencia para que pueda ejecutar. Son cosas, acciones que pues, como lo mencionaron, era un exsecretario municipal, pues tuvo todo un periodo para poder desistirse, no lo hizo, no sé con qué intención, no sé si él desatendió ese tema y no le hicieron mención de que pues estaban funciones y pudiera haberlo hecho. Ahorita pues esperemos que ya no salgan más directores que puedan reclamar su reinstalación y así como su pago. Pues alguna duda que tenga.

Solicita hacer uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA: Agradece el uso de la palabra y manifiesta que desea puntualizar dos aspectos relevantes respecto del tema expuesto. En primer término, solicita que se agoten todos los recursos legales y administrativos disponibles dentro de los procedimientos laborales que actualmente enfrenta el Municipio, toda vez que considera que aún existen alternativas jurídicas que pueden explorarse antes de proceder al pago de los laudos referidos. Señala que, particularmente en aquellos asuntos cuyos montos ascienden a aproximadamente seis millones de pesos y benefician a un número reducido de personas, resulta necesario analizar cuidadosamente las



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

opciones existentes, pues considera que destinar tales cantidades a un número limitado de beneficiarios podría afectar la capacidad financiera del Municipio para atender otras obligaciones laborales igualmente importantes. Asimismo, refiere que debe considerarse que en este tipo de procedimientos intervienen representantes legales cuyos honorarios suelen estar vinculados al resultado de los asuntos, situación que, en su opinión, explica la insistencia existente para que determinados laudos sean cubiertos de manera inmediata. Por tal motivo, manifiesta que desde el momento en que tuvo conocimiento de dichos procedimientos instruyó a la **MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA** para que se agotaran todas las instancias legales posibles antes de considerar cualquier pago, privilegiando siempre la protección de los recursos públicos municipales. De igual forma, señala que aún existen posibilidades de negociación con algunos de los promoventes, lo que podría permitir alcanzar acuerdos favorables para ambas partes y generar ahorros importantes para el Municipio. Expresa que la administración municipal enfrenta actualmente una carga financiera considerable derivada de adeudos laborales acumulados por más de treinta millones de pesos, razón por la cual considera indispensable actuar con responsabilidad y prudencia en el manejo de dichos asuntos. Asimismo, coincide con lo expresado por la Directora de Recursos Humanos respecto de la necesidad de atender la situación de trabajadores que cuentan con más de treinta años de servicio al Municipio, quienes han dedicado gran parte de su vida laboral a la administración pública y cuyos procesos de retiro o jubilación merecen atención prioritaria. Considera que resulta necesario valorar adecuadamente estos casos, ya que existen personas que han prestado sus servicios durante décadas al Municipio y que aún permanecen en activo o en situaciones laborales que requieren una solución institucional. Finalmente, reitera la importancia de agotar todos los medios de defensa y recursos legales disponibles antes de realizar erogaciones de gran magnitud, proponiendo además que la información detallada sobre estos asuntos pueda analizarse en mesas de trabajo específicas, a efecto de generar estrategias que permitan optimizar los recursos municipales y atender de manera responsable las obligaciones legales pendientes derivadas de administraciones anteriores.

Solicita hacer uso de la voz el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**: Manifiesta que la situación expuesta respecto de los laudos laborales es un tema que, desafortunadamente, se ha prestado a diversas interpretaciones y circunstancias que han complicado su atención. Considera que, en muchos de los casos, el problema no deriva necesariamente de una deficiente defensa jurídica, sino de la falta de atención oportuna por parte de administraciones anteriores, las cuales dejaron transcurrir los procedimientos sin implementar acciones efectivas para su resolución.

2024 - 2027

LIC. YOCEIVA KOVAR MENDOZA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
 SÍNDICO HACEÑARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
 SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
 REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
 REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
 REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
 REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
 REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
 REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
 REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
 REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
 REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
 REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
 REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
 REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
 REGIDOR

MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
 REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

Señala que, independientemente de las estrategias que pudieran seguir los representantes legales de las partes actoras, existen asuntos en los que las y los trabajadores cuentan con elementos jurídicos suficientes para obtener resoluciones favorables, por lo que resulta complicado revertir algunos de esos procedimientos en etapas avanzadas. Asimismo, refiere que la naturaleza del derecho laboral suele otorgar una protección especial a las personas trabajadoras, circunstancia que debe ser considerada al momento de evaluar la viabilidad de los medios de defensa existentes. Por otra parte, manifiesta que destinar recursos para disminuir gradualmente el monto de la deuda laboral representa una alternativa que debe analizarse con responsabilidad, a fin de evitar que los adeudos continúen incrementándose con el paso del tiempo. Finalmente, hace referencia a la información proporcionada respecto de la existencia de trabajadores con más de treinta y dos años de servicio al Municipio. Sobre este punto, expresa algunas dudas y solicita mayor información al respecto, toda vez que, según tiene conocimiento, durante administraciones anteriores se realizaron procesos de liquidación e indemnización de personal correspondientes a periodos previos. Por ello, considera pertinente conocer con precisión los casos a los que se hace referencia, así como los antecedentes laborales respectivos, con la finalidad de contar con información clara y suficiente para el análisis del tema.

Se otorga el uso de la voz al Síndico Hacendario **ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ**. Buenas tardes a todos. Primero, yo creo que es importante poner el contexto para que haya este tipo de situaciones. Se necesitan de dos elementos, no. Por un lado, este, el patrón y el trabajador. En este caso, Presidencia asumimos el rol de patrones, no. Y en efecto, hay a lo mejor demandas que pudieran carecer de valor moral, vamos a llamarlo así, o de legitimidad. Pero, sin embargo, este, hemos acostumbrado satanizar siempre al trabajador porque demanda, porque ya lo agarraron. Yo quisiera soltar una pregunta: si realmente es tema del trabajador o es tema de los jurídicos. Porque los trabajadores, sus derechos están instituidos y ellos demandan esos derechos nada más. Habrá quienes, en su momento, repito, legítimamente no debieran de hacerlo, moralmente no debieran de hacerlo. Sin embargo, ingresaron sus demandas y entonces ahí entra la otra parte, la atención a esas demandas. Y eso es, yo siento, yo en mi punto de vista es lo que más le ha pegado al área público del municipio. Y en ese sentido, mi participación es hacer un exhorto para que en esta administración todos los despidos se atiendan conforme a derecho y de manera inmediata, para evitar que posteriormente se conviertan en demandas y por allá de 2030 en esa sala de cabildo estén hablando de nosotros, entonces, este, yo la verdad es que responsabilizo a lo mejor más la atención jurídica que se ha tenido, porque en efecto hay trabajadores de confianza, altos mandos. Digo, nada más faltó que se

-   
LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
-   
ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
-   
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
-   
ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. HIGINIO CRUZ LÓPEZ  
REGIDOR
-   
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR
-   
PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR
-   
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
-   
LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR
-   
ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
-   
C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR
-   
DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR
-   
LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR
-   
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR
-   
LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
-   
LIC. MEDION CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

2024-2027

ING. YACELYN TONARIBENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CEBALDO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACIENDERO

*B.P. C. María Isabel García Ramírez*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIBEL FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

*B.P. C. Eva Salazar Rodríguez*

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR MURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

liquidara el Presidente Municipal Y Los Regidores Y Los Síndicos en aquellos entonces. Entonces, este, Creo que por ahí va mi participación, en exhortar a la parte administrativa y a los síndicos que busquemos la forma de que ya no generemos más este tipo de conflictos que se alargan. Y que pues sí, digo, habrá medianamente quienes ya le encontraron, pero también es cierto que los derechos de los trabajadores pues tampoco son cuestionables. ¿no? Porque han sido resultados también de muchas luchas sociales.

Hase uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, nada más para complementar que funcionan los centros de trabajo, la verdad que sí, estoy de acuerdo en eso, y sobre todo que vengan los apoderados legales, legales que están atendiendo estos asuntos laborales. Se habla de mucha corrupción, pero que Principalmente viene desde dentro de los tribunales, dan prioridad a ciertos asuntos legales para que salgan rápido los laudos, porque han salido 8 laudos o incluso un poquito más de un solo abogado, y son del periodo del año 2021, son asuntos que vienen de eso. Entonces incluso él viene y aquí insiste para que se le haga el pago. La última ocasión yo me negué a poder la penúltima en presentarme porque no era un laudo que se tenía que pagar. Simple y sencillamente había otros prioritarios en ejecución y esos estaban en un amparo que podían esperar un poquito más. Entonces también he estado al pendiente de que no haya ningún, pudiera decirse, saqueo económico, un beneficio económico por parte de gente que no tenga que ser el trabajador. Tanto en esto, si es una corrupción, en que su abogado tiene que ver y priorizar su asunto ante el presidente del tribunal. El mismo secretario de trabajo me lo ha mencionado, he tenido reuniones con él de manera directa, incluso he ido sola a atender esas reuniones, y hemos hablado de esto, de las iniciativas que él pretende hacer, presentar para que sean aprobadas y no se afecte tanto honorario de los municipios, porque no nada más es Atotonilco de Tula, son de todo el estado. Entonces, en ese asunto sí es muy relevante ese tema, esa corrupción, y en ese sentido las carpetas que les mencioné, algunas son en parte encaminadas por los asuntos laborales. Estas hemos tenido también reuniones con jurídicos del gobierno del estado para darle una atención precisa en ese sentido con el procurador para que también nos oriente en cómo poder iniciar estas carpetas, dónde observar el tema para poder hacerlo contra quien resulte responsable. Nos han dicho que puede ser desde los trabajadores que están dentro del tribunal, así como la defensa de un municipio, y así como la defensa de un, este, de un extrabajador. Entonces, este es un tema la verdad que muy amplio, muy importante. El tema aquí, yo en ese sentido de que se detiene la deuda de más de 6 millones en un expediente, porque son 2 de más de 6 millones, pero en uno está una trabajadora activa todavía. Una de las cosas que habíamos platicado con la directora de recursos humanos era de que, y también con

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

los jurídicos, que están llevando la defensa de estos asuntos es de que se les pudiera pagar nada más sus salarios caídos hasta el día que inician otra relación laboral con otra administración. Entonces es en ese sentido también tener mucha atención en los trabajadores que están activos. Por eso les mencioné quiénes se han desistido y quiénes siguen trabajando aquí aún así haber presentado una demanda laboral o quiénes todavía esa aún la tiene y siguen aquí trabajando. Se va a pagar una subsistencia, pero es también para una trabajadora activa. Entonces son temas que nosotros sí me gustaría que estudiaran los abogados, hasta qué punto pudiéramos nosotros revertir el pago a esta sentencia y hasta qué punto nosotros tenemos también el compromiso. Aquí nos han hecho mucho hincapié en todas las reuniones en las que he estado presente de que no se pueden dejar de darle una atención y sobre todo presupuestar el recurso para el pago. No podemos dejar, porque todos tenemos responsabilidad en ese sentido, si no se presupuesta. Entonces lo hemos platicado en diversas mesas de trabajo con la Comisión de Hacienda, no podemos dejar desamparadas esas indemnizaciones porque traemos una responsabilidad. Entonces aquí las mesas posteriores que se hagan con los abogados, me gustaría que nos dieran una explicación amplia porque al final de cuentas ellos son los que están al frente en los tribunales defendiendo lo que es al municipio y saben toda la información de cada expediente. Aquí en ese sentido digo, pues yo no puedo tampoco dar preferencia a ningún abogado que venga y me diga que, y ni a un ex trabajador que quieren negociar, porque primero se hace un estudio de su asunto laboral, en qué punto podemos negociar, nos conviene o nos esperamos, porque en algunos el asunto puede ir a salimos nosotros favorables en el sentido de que, pues se gana, nosotros salimos al sur, y si se quiere negociar y pagarle, entonces tenemos una gran responsabilidad. No se puede negociar nada si no se hace un estudio de todo lo que es su asunto laboral, de cómo va.

Solicita hacer el uso de la voz la regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**. Sí, mi participación va en el mismo sentido del síndico. Pues sí, que se les dé preferencia o atención a las demandas que hay ahorita en nuestra administración, porque sí, como dice el síndico, dentro de unas 2 o 3 administraciones vamos a estar en el mismo tema nosotros. Entonces yo creo que pues que no generemos este tipo de deudas nosotros, porque yo creo que se puede llegar a un buen término con los trabajadores que se han ido en estos meses. Entonces no les veo, digo, si estamos pagando 6, 8, 10, 13 millones de pesos que no podemos pagar, a lo mejor 70,000, 80,000 pesos a los trabajadores que se han ido despidiendo a partir de que nosotros entramos. También hablar del tema de las personas adultas por parte de servicios públicos. Ya hay mucha, muchas personas ya adultas mayores y muchas personas que ya se quieren retirar, pero obviamente si ellos presentan su renuncia, pues ellos

- 2024-2027  
LIC. POCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- ING. JAIME ESTERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACIENDARIO
- C. MARÍA SABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXHI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR
- C. HIGINIO MÁXEZ LÓPEZ  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR
- PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR
- PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
- ING. EDSON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MEITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

saben perfectamente que les va a tocar menos y pues que también han dedicado parte de su vida al trabajo de aquí del municipio. Entonces me gustaría que se revisara pues a los trabajadores y platicar con ellos, y sí, retirarlos, por parte de nosotros retirarlos y darles la indemnización que merecen. Y también tenemos personas con incapacidad ya de muchos años, también tienen incapacidad ya de muchos años, entonces también a revisar los temas de ellos, porque pues igual que gocen ahorita en vida lo que trabajaron, si les vamos a dar ya a sus familiares el día que ya no estén, pues yo creo que también deberíamos de checar ese tema de que se les dé esa recompensa de su trabajo ahorita que ellos están en vida. Entonces, pues sí, le solicito al Síndico que sí, pues que no nos tardemos mucho y que no pase mucho tiempo. Ahí se quedan al aire. Si lo desea, llegamos a oficio, pero que ya de manera más formal para que podamos tener esas mesas de trabajo.

Nuevamente hace uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Voy a coordinarme con los abogados para que puedan venir y hacerle la invitación a todos ustedes para que escuchen lo que es la situación. Y también comentarles que pues es toda la información que me dieron ellos de al inicio de esta administración, cuando ellos tomaron el cargo de apoderados fue el 1 de noviembre del 2024. Hicieron un informe de todos los asuntos, cómo ellos se les iba presentando en las audiencias, cómo fueron recibiendo laudos uno tras de otro, luego, luego entrando esta administración. En ese sentido, pues ellos manifiestan que hay mucho recurso en todos los asuntos, mala defensa de la administración pasada, y recaemos en ciertas situaciones. Entonces aquí sí espero que sea lo más pronto posible coordinarnos porque la verdad pues a veces están muy cargados de audiencias y los tiempos no les da mucho para estar aquí, pero voy a procurar que se hagan un espacio en la próxima semana y ya les enseño la invitación. Muchas gracias.

Solicita nuevamente hacer el uso de la voz la regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**. Una última pregunta, en el tema legal pues no estoy empapada totalmente, pero yo quisiera saber, si no hay una responsabilidad en el tema Jurídico, por ejemplo, si hablamos de que fue en el 2016 a 2020 y que las demandas iniciaron en el 2021, estamos hablando de que estuvo el mismo jurídico que estuvo en la administración de nosotros. ¿De qué manera podemos iniciar, no sé si la investigación, o para saber si si él tuvo alguna responsabilidad o en sus manos estuvo haber atendido el tema y no lo hicieron? Entonces siempre nos vamos con que ya pasó esto y ya pasó, pero no, no checamos el fondo de dónde inició. Entonces pues sí tendríamos que ver nosotros, yo me voy a cerrar, voy a preguntar, la verdad es que no tengo el contexto, pero sí quisiera yo saber, los que son más expertos, si podemos iniciar una carpeta de investigación para que resulte de responsable de que no atendieron el tema de las

RESIDENCIA  
2021-2027  
LIC. YOCELVA TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ING. JAIME CEBRINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO JURÍDICO  
B.P. *Carretera Incom* *texto*

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELÍNDIA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR





# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIYANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

precisamente atendiendo políticas del Gobernador, donde lo citaron, como dice la presidenta, a hacer una revisión, que son políticas que se tienen que atender porque el Gobernador estaba con la preocupación recompensación de la deuda de cada municipio. En ese sentido, pues son 5 las que se iniciaron contra quien resulta responsable por el daño que han hecho al erario del municipio.

**Solicita hacer uso de la voz el Regidor C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ:** Manifiesta que considera importante distinguir entre aquellos casos en los que pudiera existir un uso indebido de derechos laborales y aquellos en los que las personas trabajadoras ejercen legítimamente las prerrogativas que les reconoce la ley. Señala que existen situaciones relacionadas con personal de confianza que, desde su perspectiva, no deberían haber generado determinadas prestaciones o derechos; sin embargo, refiere que las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales competentes han determinado lo procedente en cada caso, independientemente de las opiniones que puedan existir respecto de la actuación de las partes involucradas. Asimismo, considera necesario analizar a profundidad las condiciones laborales que históricamente han enfrentado las personas servidoras públicas municipales, estatales y federales, particularmente en lo relativo al acceso a prestaciones de seguridad social, servicios médicos y sistemas de pensiones. Refiere que, en algunos casos, trabajadores que se encuentran imposibilitados para desempeñar sus funciones continúan vinculados laboralmente a la administración pública sin que exista una solución definitiva a su situación jurídica y laboral. Por ello, estima pertinente revisar los procedimientos implementados en estos casos, así como las condiciones bajo las cuales se encuentran actualmente. Señala que resulta importante analizar integralmente la situación laboral del personal municipal, incluyendo a los elementos de seguridad pública y demás trabajadores, con el propósito de garantizar el respeto a sus derechos y, al mismo tiempo, fortalecer las condiciones administrativas del Ayuntamiento. Finalmente, comenta que recientemente tuvo conocimiento de la separación de funciones de un servidor público que se desempeñaba como titular de una dirección municipal y señala que considera importante que este tipo de situaciones sean informadas oportunamente al Ayuntamiento para conocimiento de sus integrantes. Precisa que su comentario tiene como finalidad mantener una comunicación institucional adecuada respecto de los cambios que se presenten dentro de la estructura administrativa municipal.

**Solicita el uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA:** Manifiesta que desea realizar una precisión respecto del comentario anterior, señalando que no se trata de un despido. Explica que el Municipio forma parte del esquema de Mando Coordinado con el Gobierno del Estado, por lo que los movimientos, cambios de adscripción o determinaciones relacionadas con determinados

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

mandos de seguridad pública corresponden a las autoridades estatales competentes dentro de dicho esquema de coordinación. En ese sentido, precisa que la persona a la que se hace referencia no ha sido despedida, sino que se trata de una determinación derivada de las facultades que ejerce el Estado en materia de seguridad pública a través del Mando Coordinado. Asimismo, señala que dicha información fue comunicada durante las reuniones de trabajo correspondientes y que, particularmente, el tema fue informado a los integrantes del Ayuntamiento en el transcurso de la presente jornada. Finalmente, reitera que la administración municipal mantiene disposición para proporcionar la información necesaria respecto de los asuntos relacionados con la operación y coordinación de las áreas de seguridad pública, en el ámbito de sus atribuciones.

Solicito el uso de la voz la regidora LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA. En efecto, como dice el sindicato, los derechos laborales son derechos de los trabajadores conquistados, así como los derechos humanos, los derechos de las mujeres. Y realmente, pues, al final del día, el trabajador no tiene la culpa. El trabajador tiene la culpa cuando no hay una buena defensa jurídica, cuando no hay una conciliación. Claro que hay funcionarios que no tienen no tienen vergüenza, en efecto, pues son con alto nivel, que fueron directores, que fueron secretarios municipales, que fueron presidentes en los municipios. Todos lo hacen con esa intención. Y que pues realmente tenían que haber rescatado. Si los jurídicos en su momento, si los síndicos procuradores en su momento no hicieron su trabajo, pues la responsabilidad es también de ellos, porque al final del día tuvieron que haberse hecho su conciliación, tuvieron que haber hecho su trabajo para poder conciliar y para que también llegáramos a todos los millonarios que en este momento pues estamos enfrentando. Yo creo que por la estrategia que se busque pues tiene que ser pues en favor del municipio, no tantos problemas que se vienen arrastrando y todavía más y más y más. Y si es una bola de nieve que al final del día nos vamos a hacer incapacidad de poderla atender en estos momentos. Este, yo creo, Síndico que ojalá pudiéramos llegar nuevamente a 6 meses de trabajo. Yo sí lo veo así, que ojalá se puedan concretar, que no se queden en el aire, y pudiéramos ver justamente realmente las estrategias que están utilizando aquí por parte del gobierno municipal jurídicamente para ver el estatus de las demandas de los trabajadores y lo que está surgiendo. Y también comentarte lo que tú platicaste, pues realmente es muy delicado. Yo creo que, si tienes pues la certeza de lo que dijiste, pues sí, realmente es un tema que hay amenazas. En algún momento lo habíamos hablado por todo de manera informal. Yo creo que si trajiste este cabrillo pues es por algo. Y pues sobre todo que me compartir las carpetas de investigación que iniciaste como funcionaria. Esos son todos tus derechos, nadie te los

2024-2027

LIC. YODIN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CEBERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACIENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDORA

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDORA

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ DOMÍNGUEZ  
REGIDORA

ING. LEONARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES  
REGIDORA

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA  
REGIDORA

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDORA

LIC. SADIE YANIS ÁNGELIS MARTÍNEZ  
REGIDORA

C. MELITÓN CÉSAR MURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

“Con el pueblo todo”

se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **16:58 horas**, del **jueves 04 de junio del año 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL MELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MECTÁN CÉSAR HUERTADO ALFARRUKANO  
REGIDOR



PRESIDENCIA

# AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/2026**

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 143, 144, 145, FRACCIÓN I, IV, VI, VIII, XIII, 146 FRACCIÓN IV, VI Y 147 FRACCIÓN I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 43, 47, 48, 49, 56 FRACCIÓN I INCISO S, 60 FRACCIÓN I INCISO B, FF, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO., SIENDO LAS 14:28 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIZETH DE JÉSUS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. TOMA DE PROTESTA DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO NÚMERO SEXTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERIODO 2026 – 2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- VII. APROBACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS EN COMODATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



*“Con el pueblo todo”*

I.- PASE DE LISTA.

C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ARTURO GUTIERREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. ARELI RUBI MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ FERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La presidenta Municipal Constitucional, de Atotonilco de Tula, Hidalgo C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA da cuenta al pleno que con base en la lista de asistencia y estando presentes **18 de 18** integrantes del ayuntamiento, se lleva a cabo la declaración del quórum legal; siendo **las 14:31 horas del miércoles 07 de enero de 2026**, y se inician los trabajos de la **primera sesión extraordinaria del año 2026** de este cuerpo colegiado, por lo que resultarán validos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Simultáneamente; la LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ secretaria general Municipal de esta administración, solicita al cabildo emitan su voto respecto a la aprobación del orden del día de esta sesión, y en virtud de lo anterior:

**ÚNICO:** SE APRUEBA POR MAYORÍA, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026. SIENDO 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES.

IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

Seguidamente se da paso con el punto cuatro respecto a la designación del moderador, por lo que la Secretaria General Municipal de la administración 2024-2027, LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, solicita al cabildo lancen sus sugerencias para nombrar al moderador o moderadora que llevará esta sesión. simultáneamente el regidor profesor JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES propone a la SINDICO JURÍDICO C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIREZ, al haber solo una propuesta se procede al cómputo de votos y queda aprobado de manera mayoría, que la moderadora de esta PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, SEA LA SINDICO JURÍDICO C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIRÉZ.

V.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, LICENCIADA MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, para informar que el acta anterior fue firmada con antelación toda vez que fue respecto al; DICTAMEN Y APROBACIÓN DE RESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, emitido por la comisión de hacienda en fecha 12 de diciembre del año 2025.

UNA VEZ CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO EMITAN SU VOTO Y FINALMENTE:

**ÚNICO:** SE APRUEBA POR MAYORÍA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. SIENDO 16 VOTOS A FAVOR, 02 ABSTENCIONES Y 0 VOTOS ENCONTRA DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

LAS ABSTENCIONES SON DEL REGIDOR C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ Y EL REGIDOR LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.

VI. TOMA DE PROTESTA DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO NÚMERO SEXTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERIODO 2026 – 2027, CON

LIC. YOCRYN TORRES RAMIREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TULA. HGO.  
2024 2027

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELDON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



2024 - 2027



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TORRES RAMÍREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

2024 - 2027

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ

SÍNDICO SUPLENTE

2024 - 2027

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ

SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ

REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS

REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES

REGIDOR

C. JENNIFER PAOLÁ FLORES MARTÍNEZ

REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ

REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL MELAZQUEZ CORNEJO

REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES

REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ

REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ

REGIDOR

LIC. ARELI RÚBI MIRANDA AYALA

REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ

REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ

REGIDOR

C. MELITÓN CESAR HUERTADO ALTAMIRANO

REGIDOR

## FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Acto seguido, la Sindico Jurídico Del Municipio De Atotonilco De Tula, Hidalgo **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, en su calidad de moderadora de esta sesión solicita a la secretaria general Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ** indicar la dinámica para llevar a cabo la toma de protesta de los órganos auxiliares para el municipio de Atotonilco De Tula, Hidalgo, menciona que estarán pasando a este recinto oficial en bloques de 10 en 10 de los delegados asistentes. ante de dar inicio con la toma de protesta la Secretaria General Municipal informa a la asamblea que fue recibido oficio en área de oficialía de partes suscrito y firmado por el delegado de Quma interior (PASEOS DE LA PRADERA), dirigido a la Comisión Especial Para La Integración Para Elección De Delegados refiriendo que por un tema personal le es imposible presentar en este recinto oficial, sin embargo es de su interés continuar ocupando el cargo.

Posteriormente se solicita a la asamblea emitan su voto para autorizar que el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ VARGAS**, pueda rendir protesta vía zoom. Por las razones expuestas en su escrito de justificación, después de la votación se acuerda por unanimidad, que la toma de protesta del delegado electo sea por el medio electrónico acostumbrado, dándole las facilidades de conexión electrónica, Acto continuo;

SE INICIA LA TOMA DE PROTESTA CON LAS DELEGACIONES PREVIAMENTE REGISTRADAS Y SE DA CUENTA A ESTE CUERPO EDILICIO, DE LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:

- PASEOS DE LA PRADERA (QUMA INTERIOR).
- TOSCANA Y FONTANAS.
- COLONIA CENTRO.
- PRADERAS DEL POTRERO.
- COAYUCA.
- BOVEDAS.
- LOMA BONITA.
- VITO.
- LA CRUZ DEL TEZONTLE.
- TEXAS.
- REFUGIO.
- SAN ANTONIO.
- EL MIRADOR.
- PEDREGAL.
- RANCHO SAN ANTONIO.



2024 - 2027

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROSELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELIS MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR MURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

*“Con el pueblo todo”*

- EL PORTAL.
- CONEJOS SEGUNDA SECCIÓN.
- BATHA.
- PROGRESO.
- OCAMPO.
- BOXFI.
- SENDEROS DEL PEDREGAL.
- LOS COMPADRES.

En este momento hace uso de la voz la presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA** para brindar unas palabras a todos los representantes delegacionales:

“Ser ratificados no es solo un acto administrativo ni un requisito legal; es un compromiso moral y social con cada familia, con cada barrio, con cada calle que representan. ustedes son el primer vínculo entre el gobierno municipal y la ciudadanía; son la voz del pueblo y, al mismo tiempo, el rostro de la autoridad en sus comunidades.

al rendir protesta, asumen obligaciones claras y profundas, actuar siempre con honestidad, legalidad y transparencia, velar por el bienestar colectivo por encima de intereses personales; promover la unidad, la paz social y la participación ciudadana; y colaborar de manera respetuosa y permanente con este Ayuntamiento para impulsar el desarrollo y la armonía de nuestro Municipio.

les exhorto a ejercer su cargo con sensibilidad humana, con escucha atenta y con firmeza cuando la justicia y el bien común lo demanden, recuerden que la confianza que hoy se les deposita se honra con trabajo diario, con cercanía al pueblo y con decisiones tomadas desde la conciencia y la responsabilidad.

Desde esta presidencia municipal encontrarán siempre puertas abiertas al diálogo, al trabajo coordinado y a la construcción conjunta de soluciones. solo caminando unidos —Autoridades Auxiliares Y Gobierno Municipal— podremos responder a las legítimas necesidades de nuestra gente.

Que esta encomienda sea motivo de orgullo, pero también de reflexión permanente. sirvan con humildad, con entrega y con amor por su comunidad. el municipio confía en ustedes”.

Ahora bien, procedo a tomarles protesta a delegadas Y delegados, Sub delegadas Y Sub delegados Auxiliares para el Municipio De Atotonilco De Tula, Hidalgo:



*“Con el pueblo todo”*

procedo a la toma de protesta de delegadas y delegados, subdelegadas y subdelegados auxiliares de sus comunidades.

\*\*\*\* SOLICITO LEVANTAR LA MANO \*\*\*

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HAYENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELIS MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

**“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑARSE LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO; QUE SE LE HA CONFERIDO, COMO DELEGADAS Y DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS AUXILIARES DE SUS COMUNIDADES MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE ESTE MUNICIPIO”.**

HACEN USO DE LA VOZ: “DELEGADAS Y DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS AUXILIARES DE SUS COMUNIDADES”.

**“SI, PROTESTO”**

HACE USO DE LA VOZ USO DE LA VOZ NUEVAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.

SI NO LO HICIERA, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO, Y EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, SE LO DEMANDE.

### VII. APROBACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS EN COMODATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

A efecto de dar cumplimiento a este punto, **LA LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, Secretaria General Municipal de este H. Ayuntamiento, informa que con fecha 5 enero del año 2026, fue recibido un oficio por parte del director **ING: ENRIQUE FUENTES CORTEZ** solicitando se tome en consideración por este Honorable Cabildo la autorización para el suministro de combustible a unidades que se encuentran en contrato de comodato para el ejercicio fiscal 2026.

Solicitan el uso de la voz a la moderadora de esta sesión para exponer sus comentarios sobre los contratos de comodato referidos en la lista anexa al oficio que fue enviado a la Secretaría General Municipal por parte del área de adquisiciones, en este mismo tenor el regidor **ING: EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** sugiere que se pueden implementar mejoras en el procedimiento para la entrega de combustible a los vehículos en comodato y de esta manera evitar observaciones futura en la comprobación.



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA

“Con el pueblo todo”

La Honorable Asamblea solicita se presente ante este cabildo la coordinadora de combustible **YARENI MEDRANO LÓPEZ**, para presentar una breve explicación sobre el procedimiento para comprobación del suministro de combustible. así mismo la **SÍNDICO JURIDICO C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ**, comenta que efectivamente el combustible se otorga dependiendo las actividades y destino del vehículo, todo esto lo plasman en el oficio de solicitud al área de adquisiciones.

solicita el uso de voz la presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA** para comentar que los procesos en el área de adquisiciones se han llevado a cabo de manera correcta de tal manera que se ha reforzado al equipo con personal de tesorería municipal para cumplir lo solicitado por el área de tesorería.

Después de haber escuchado atentamente todas y cada una de las opiniones de los integrantes del ayuntamiento, así como de la presidenta municipal, la modeladora de esta sesión sindico jurídico c. **MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ** comenta que al no haber otra participación se da por discutido este punto no sin antes pasar a la votación.

derivado de lo anterior la secretaria general Municipal, solicita se sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa, por lo que resulta como:

**ÚNICO: SE APRUEBA POR MAYORÍA, APROBACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS EN COMODATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ANEXO 1. SIENDO 15 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN.**

LOS VOTOS EN CONTRA FUERÓN DE LOS REGIDOR **C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ**, LAS ABSTENCIONES SON DEL REGIDOR **LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ** Y REGIDORA **C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS**.

## VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **15:36 horas, del miércoles 07 de enero del 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.

- ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
- C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR
- C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR
- PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR
- PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMIREZ.  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/2026

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ,  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS,  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES,  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ,  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ,  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO,  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES,  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMIREZ,  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ,  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA,  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ,  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ,  
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 115 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 63, 143, 144, 145, FRACCIÓN I, IV, VI, VIII, XIII, 146 FRACCIÓN IV, VI Y 147 FRACCIÓN I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 43, 47, 48, 49, 71, 80 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 33 Y 34 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE EN ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 14 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HIDALGO., SIENDO LAS 14:29 HORAS DEL DÍA JUEVES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista.
- II. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del moderador de la sesión.
- V. Lectura y aprobación del acta anterior.
- VI. Lectura del Dictamen No. 01/2026 Seguimiento de Ratificación de Elección de Órganos Auxiliares en término del artículo 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, para el Periodo 2026-2027.
- VII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen No. 01/2026 Seguimiento de Ratificación de Elección de Órganos Auxiliares en término del artículo 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, para el Periodo 2026-2027.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

- VIII. Lectura del Dictamen de Aprobación para la Creación e Incorporación a la Administración Pública de la Instancia Municipal de la Juventud, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.
- IX. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Dictamen de Aprobación para la Creación e Incorporación a la Administración Pública de la Instancia Municipal de la Juventud, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.
- X. Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la actualización del Organigrama Municipal de la Administración 2024 - 2027.
- XI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la conformación y/o modificación de las comisiones permanentes en término del artículo 71 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- XII. Lectura del Programa Social Alimentario Municipal 2026.
- XIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Programa Social Alimentario Municipal 2026.
- XIV. Presentación, análisis, discusión y en su caso Aprobación del programa Anual de Adquisiciones 2026.
- XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

## I.- PASE DE LISTA.

C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ARTURO GUTIERREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE
C. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ	REGIDOR	AUSENTE
C. ARELI RUBI MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

## II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal constitucional, de Atotonilco de Tula, Hidalgo C. LIC. **YOCELYN TOVAR MENDOZA** da cuenta al pleno que con base en la lista de asistencia y estando presentes **17 de 18** integrantes del ayuntamiento, se lleva a cabo la declaración del quórum legal; siendo **las 14:33 horas del día jueves 19 de ebrero del año 2026** y se inician los trabajos de **LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026** de este cuerpo colegiado, por lo que resultarán validos los acuerdos que en ella se tomen.

## III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Simultáneamente; la LIC. **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ** secretaria general Municipal de esta administración, solicita al cabildo emitan su voto respecto a la aprobación del orden del día de esta sesión, y en virtud de lo anterior:

**ÚNICO:** Se aprueba por **UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026.** Siendo 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención de los 17 Miembros del Ayuntamiento Presentes.

## IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

Seguidamente se da paso con el punto cuatro respecto a la designación del moderador, por lo que la Secretaria General Municipal de la Administración 2024-2027, LIC. **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, solicita al cabildo lancen sus sugerencias para nombrar al moderador o moderadora que llevará esta sesión. Simultáneamente la sindica jurídica C. **MARIA ISABEL GARCÍA RAMIRÉZ** propone a la regidora LIC. **ARELI RUBI MIRANDA AYALA** y la Presidenta Municipal propone al regidor ING. **EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, al haber dos propuesta se procede al conteo de votos y queda aprobado con 10 votos, quedando como moderadora de esta **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026**, la regidora LIC. **ARELI RUBI MIRANDA AYALA.**

## V.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria General Municipal Del Gobierno De Atotonilco De Tula, Hidalgo, LIC. **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, Para dar lectura al Acta de Sesión Extraordinaria Número 1/2026, de fecha miércoles 7 enero del año 2026.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO MACENÓRICO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO DELA CRUZ  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRA FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VILLAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL ATON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MEHTON CESAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Una vez concluida su intervención, solicita el regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ** hacer uso de la voz. El acta presenta observaciones en su redacción y contenido. Se señala que, al existir una sola propuesta para moderador, debió asentarse aprobación por unanimidad y no por mayoría. Asimismo, el término “honorable asamblea” no corresponde, debiendo utilizarse Honorable Ayuntamiento o Cabildo. Finalmente, se indica que, conforme a la Ley Orgánica Municipal, las actas deben elaborarse de forma sucinta, con puntos específicos y solo acuerdos relevantes, evitando transcripciones extensas, por lo que se solicita ajustar su redacción, acto continuo se procede a la votación.

**Único:** Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la lectura del Acta de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026**, celebrada el miércoles 7 enero del año 2026. Siendo 17 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra de los 17 miembros del ayuntamiento.

## VI.- LECTURA DEL DICTAMEN NO. 01/2026 SEGUIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES EN TÉRMINO DEL ARTICULO 80 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 2026-2027.

Este punto se trata únicamente se la lectura y después en el siguiente punto es el análisis, la discusión y su caso aprobación

La secretaria de la Comisión le dará lectura al Dictamen la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIREZ**. Buenas tardes. Se presenta el **Dictamen 01/2026** sobre la **ratificación de órganos auxiliares para el periodo 2026-2027**, conforme a los artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. El dictamen incluye antecedentes desde la convocatoria de 2024 y el procedimiento de elección de delegados y subdelegados; sin embargo, por su extensión, se propone dar lectura únicamente a los puntos **resolutivos** para agilizar la sesión.

Hace uso de la voz **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ**, Sírvanse levantar la mano quienes estén a favor de dispensar la lectura de antecedentes y considerandos, para dar lectura únicamente a los puntos resolutivos. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano; quienes estén en contra; abstenciones. Participantes vía Zoom, sírvanse manifestarlo de la misma forma. **Por unanimidad de votos, se dispensa la lectura del dictamen número 01/2026 hasta los resolutivos.**

Retoma el uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIREZ**, Muchas gracias. Me paso a los resolutivos de este dictamen: De esta manera se garantiza la correcta integración de los Órganos Auxiliares Municipales, la observancia del marco legal vigente y la continuidad de la representación comunitaria en el municipio. Con ello, la comisión concluye los trabajos del procedimiento de ratificación,



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. JOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO MAYORDOMO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VILLARQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELY RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

determinando los siguientes resolutivos: **Primero.** Se justifica la inasistencia de los ciudadanos **Ricardo García Larios** (Conejos, Primera Sección) y **ESTEBAN RESÉNDIZ ROJO** (Delegación San José Acoculco), al acreditarse causa de salud mediante documentación médica, conservando validez su ratificación como integrantes de los Órganos Auxiliares Municipales para el periodo 2026-2027. **Segundo.** Una vez aprobado el dictamen por el H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, se notificará a los ciudadanos señalados para que comparezcan en un plazo de **3 días hábiles** ante la **Presidenta Municipal JOCELYN TOVAR MENDOZA** y la Comisión Especial, a fin de aceptar el cargo conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. En caso de incomparecencia injustificada, se procederá conforme a derecho. **Tercero.** Se tiene por no conforme con el cargo a **CYNTIA DANIELA GONZÁLEZ SUÁREZ**, delegada titular de la comunidad de Texas, por su incomparecencia injustificada; en consecuencia, se designa como delegado titular a **NOÉ GARCÍA DÍAZ**, quien deberá comparecer para aceptar y protestar el cargo. **Cuarto.** El escrito presentado por **OMAR DANIEL LÓPEZ**, exdelegado de Cañada, y la copia simple del oficio 067/2025 carecen de valor probatorio suficiente, por lo que **no se justifica su inasistencia**. **Quinto.** Se declara la **vacancia** de los cargos de delegado y subdelegado en las comunidades de **Zacamulpa, Cañada y Colonia Ferrocarril**, debido a la incomparecencia injustificada de las personas ratificadas, quedando sin efecto las designaciones previas. **Sexto.** Concluidos los plazos de comparecencia, se instruye a la Comisión Especial emitir **convocatoria a elecciones extraordinarias** en las delegaciones que permanezcan acéfalas, garantizando legalidad, equidad, certeza jurídica y participación ciudadana. **Séptimo.** Remítase el presente dictamen al **Honorable Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo**, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación y ejecución en sus términos. Es cuanto respecto a los resolutivos del dictamen. Si existe alguna duda o aclaración, con gusto puedo dar lectura al apartado correspondiente. En uso de la voz, la **Licenciada ARELY RUBÍ MIRANDA AYALA**, regidora y vocal de la Comisión Especial para la Elección de Delegados 2026-2027, **manifiesta su oposición** al proyecto de dictamen, señalando que existió **omisión y falta de información** hacia el delegado de la comunidad de **Cañada**, quien notificó el **22 de diciembre de 2025** a la Secretaría Municipal su imposibilidad de asistir a la toma de protesta por motivos profesionales, sin que se le informara la posibilidad de **conectarse vía Zoom** o **justificar formalmente su ausencia** ante la Comisión. Una vez analizado el dictamen y emitidas las opiniones correspondientes, se procede a la votación. **Poniendo a votación y resultando, su aprobación por mayoría.** el dictamen de seguimiento de ratificación de delegados y subdelegados municipales para el **periodo 2026-2027**, de fecha **6 de febrero de 2026**, remitiéndose al **Honorable Cabildo Municipal** para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELFON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

En el punto 4, se establece que no existen asuntos generales por desahogar, por lo que siendo las 16:30 horas se clausura la sesión de la Comisión Especial para la Elección de Delegados 2026-2027. Firman los integrantes de la Comisión Especial: **SERGIO MERA SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL GARCÍA, AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ARELY RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ Y MERITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO.**

Hace uso de la voz la Moderadora LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA, y Se señala que, a diferencia de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, en este dictamen de la Comisión de Delegados no se incluyó el registro de la votación, por lo que se deja constancia de dicha observación.

Nuevamente hace uso de la voz C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIRÉZ, se señala que, a diferencia de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, en este dictamen de la Comisión de Delegados no se incluyó el registro de la votación, por lo que se deja constancia de dicha observación.

Pide hacer uso de la voz regidor C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ. Se señala que los dictámenes de las comisiones no siempre cumplen con el procedimiento adecuado, ya que en ocasiones llegan solo para firma sin discusión previa ni participación de todos los integrantes. Asimismo, se cuestiona el procedimiento de ratificación, indicando que, conforme a la Ley Orgánica Municipal, esta debe realizarse a solicitud de los propios delegados, y no por disposición del Ayuntamiento. Finalmente, se exhorta a que los dictámenes se elaboren con mayor seriedad y conforme al procedimiento correspondiente en lo sucesivo.

Solicita hacer uso de la voz la Presidenta Municipal LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, Se aclara que no se excluyó información en el dictamen, ya que este fue firmado por los integrantes de la comisión, quienes manifestaron su conformidad. Asimismo, se señala que las opiniones personales no se incorporan al dictamen, limitándose este a lo aprobado por la comisión.

Hace uso de la voz regidora LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA, Se señaló que la participación en la reunión fue para elaborar el dictamen y que, como práctica en otras comisiones como la de Hacienda, se suelen incluir en el dictamen las opiniones y el sentido del voto de los integrantes, para posteriormente presentarlo en sesión de Cabildo.

Solicita hacer uso de la voz regidor PROFESOR CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ, Se solicitó escuchar la opinión de otros integrantes de la comisión que participaron en la reunión, con el fin de conocer su postura respecto a lo señalado por el regidor.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HAYENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO. 01/2026 SEGUIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES EN TÉRMINO DEL ARTICULO 80 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PERIODO 2026-2027.

Solicita hacer uso de la voz regidora **INGENIERA AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ**, Se mencionó que el dictamen fue firmado por la Comisión Especial de Delegados, de la cual forma parte la persona que interviene, y que este se elaboró a partir de diversas mesas de trabajo realizadas con el área jurídica, donde se analizaron oficios presentados por delegados para determinar la ratificación de sus cargos como Órganos Auxiliares. Asimismo, se señaló que, al haber sido ya analizado, discutido y firmado por la comisión, no habría motivo para contradecir dicha postura; no obstante, se manifestó disposición para aclarar dudas de quienes no integran la comisión e informar sobre cómo se llegó al resolutivo.

Hace uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ**, y señala que la inconformidad radica únicamente en que el dictamen no incluye el sentido del voto de cada integrante de la comisión. Se precisó que el resolutivo del dictamen no está en cuestionamiento y que, de ser necesario, podría proponerse que en futuros dictámenes se incluya el sentido y la fundamentación del voto de cada miembro para mayor claridad.

Hace uso de la voz Secretaría General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ**, se aclaró la diferencia entre el dictamen y la sesión: el dictamen corresponde al análisis jurídico del procedimiento, mientras que la sesión se centra en los resolutivos con sus antecedentes y considerandos. Asimismo, se indicó que la comisión cumplió con su trabajo al elaborar el dictamen y realizar la sesión correspondiente, por lo que el documento presentado es el que será sometido a votación.

Solicita hacer el uso de la voz regidor **ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ**. Se reiteró que diversos problemas y diferencias en los procedimientos se deben a la falta de un reglamento. Por ello, se exhortó a las y los regidores a trabajar en su elaboración o, en su caso, considerar la contratación de una empresa que apoye en su desarrollo, a fin de evitar futuras inconsistencias.

Solicita hacer el uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**. Se manifestó inconformidad por la participación de personas que no integran el Ayuntamiento en la discusión. Asimismo, se señaló que los asuntos suelen presentarse al Cabildo previamente acordados, lo que limita el debate, y se reiteró la existencia de deficiencias en los procedimientos. Finalmente, se propuso pasar a la votación del dictamen.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELENDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR FERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. NEUTON CESAR MURRAYO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Hace uso de la voz la regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**, Se señaló que las comisiones son las encargadas de analizar y dictaminar los asuntos, permitiendo la participación de quienes tengan interés en el tema. Asimismo, se indicó que la comisión toma sus decisiones y presenta el dictamen al Cabildo para facilitar su análisis y resolución.

Solicita hacer uso de la voz la Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ**, Se hizo uso del derecho de voz conforme a los artículos 80 y 98, fracción III, para señalar presunta violencia política de género derivada de su exclusión en la sesión. Asimismo, se rechazó que los asuntos se presenten previamente planchados y se informó que se tomarán acciones legales y se dará vista a la Contraloría Municipal en contra del regidor HIGINIO CHAVEZ LOPEZ, por su reiterada participación en desestimar su trabajo.

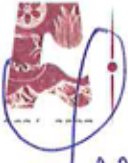
Hace uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**, Se solicitó a la moderadora precisar si la intervención correspondía al debate del asunto en discusión, señalando que el derecho de voz de la Secretaría debe limitarse a información técnica o jurídica y no al debate. Asimismo, se indicó que la confrontación planteada debería tratarse en otra instancia.

Hace uso de la voz regidora **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA**, Se hizo un llamado a mantener el orden en la sesión y a centrar las intervenciones en asuntos propios del Cabildo. Asimismo, se señaló que la ley orgánica reconoce el derecho de voz a la secretaria general municipal, sin especificar sus alcances en cuanto a debate. Finalmente, se informó que un exdelegado solicitó mediante oficio intervenir en la sesión, por lo que se dejó a consideración del Cabildo permitir o no su participación.

Solicita hacer uso de la voz Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO**, Se informó que en oficialía de partes se recibió una solicitud de un ciudadano para intervenir en la sesión; sin embargo, no estaba relacionada directamente con el tema de la delegación. Asimismo, se precisó que, al tratarse de una sesión extraordinaria sin asuntos generales y existiendo ya un dictamen formulado, no se consideró procedente su participación, por lo que se propuso continuar con las intervenciones de los regidores y el proceso de votación.

Hace uso de la voz regidora **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA**, Se señaló que la ley no prohíbe la participación en sesiones cuando la intervención se relacione con el punto en discusión, por lo que se solicitó que el Cabildo determine si se concede o no el uso de la palabra al exdelegado de la comunidad de La Cañada.

Solicita hacer uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARIA ISABEL GARCÍA RAMIREZ**, Se señaló que, al existir ya un dictamen elaborado tras diversas mesas de trabajo, no se considera procedente otorgar el uso de la palabra



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGEMIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR BORTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

al ciudadano solicitante, ya que cualquier planteamiento debió presentarse previamente durante el proceso de análisis de la comisión que derivó en la determinación contenida en el dictamen.

Hace uso de la voz Sindico Hacendario **ING: JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ**, Se recordó que en sesiones anteriores se ha permitido la participación de ciudadanos para expresar sus planteamientos. En ese sentido, se destacó la importancia de mantener apertura al diálogo y garantizar el derecho de las personas a expresarse ante el Ayuntamiento, independientemente de coincidir o no con sus posturas.

Solicita hacer uso de la voz Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, Se señaló que, aunque el Cabildo mantiene apertura al diálogo con la ciudadanía, en este caso ya existe un dictamen elaborado dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la comisión. Por ello, al encontrarse el asunto en la etapa de presentación del dictamen, no se considera viable otorgar el uso de la palabra, dado que el proceso previo para exponer y justificar información ya concluyó.

Hace uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**. Lamentó la falta de debate dentro del Cabildo y se destacó la importancia de garantizar la participación ciudadana en las sesiones. En ese sentido, se manifestó postura a favor de que los ciudadanos tengan la oportunidad de expresar sus planteamientos ante el pleno del Ayuntamiento, aun cuando exista un dictamen previo.

Pide hacer uso de la voz Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, se destacó que las comisiones existen para analizar y discutir previamente los asuntos, por lo que debe respetarse el trabajo realizado por estas. Asimismo, se señaló que las mesas de trabajo están abiertas a la participación y que, una vez emitido el dictamen, corresponde al Cabildo avanzar con el orden del día.

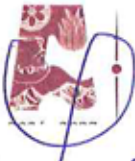
Solicita hacer uso de la voz regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**. Se señaló que el orden del día es específico y establece únicamente el análisis, discusión y aprobación del dictamen, el cual ya fue leído, por lo que se propuso ajustarse a lo señalado y continuar con el procedimiento correspondiente.

Solicita hacer uso de la voz regidor **DR. FIDEL LEON RAMIREZ**, se propuso permitir al ciudadano Omar hacer uso de la palabra para expresar su postura, señalando que, aunque el dictamen ya está definido, sería oportuno brindarle la oportunidad de manifestarse ante el Cabildo.

Ase uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**, se señaló que existe debate respecto a la interpretación del procedimiento y se manifestó coincidencia en permitir la participación del ciudadano. Asimismo, se

Falta B.P. manifestarse

Falta B.P. manifestarse



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

respaldó la propuesta de someter a decisión del Cabildo si se le concede o no el uso de la palabra, adelantando postura a favor.

Solicita hacer uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIRÉZ**, se señaló que la intervención del ciudadano no modificaría el dictamen, ya que este fue elaborado con base en las pruebas presentadas en tiempo y forma y aprobado previamente por la comisión. Asimismo, se consideró que cualquier planteamiento debió realizarse durante las mesas de trabajo o antes de la emisión del dictamen, por lo que su participación en ese momento se estimó fuera de tiempo.

Hace uso de la voz regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**, ¿No podría hacerse primero, pues la votación y el esfuerzo de la participación?

Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ**. Se aclaró que no se niega al ciudadano su derecho a manifestarse en Cabildo; sin embargo, al tratarse de una sesión extraordinaria sin puntos generales, su intervención no procede en ese momento. Asimismo, se señaló que la comisión realizó un análisis técnico-jurídico del caso y que el ciudadano fue debidamente notificado sobre el procedimiento y la fecha para rendir protesta, por lo que no se considera necesario modificar el dictamen.

Regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**, Se expresó inconformidad por no permitir la intervención de un ciudadano en la sesión, señalando que ello limita la participación de la ciudadanía. Asimismo, se criticó la falta de un reglamento para la elección o ratificación de delegados, lo que, a su consideración, genera decisiones discrecionales. Finalmente, se manifestó preocupación por posibles prácticas de carácter político y se reiteró la postura a favor de escuchar la opinión ciudadana dentro del Cabildo.

Hace uso de la voz regidor **ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ**, se defendió el trabajo realizado por las comisiones, señalando que los asuntos se analizan y debaten previamente en diversas mesas de trabajo antes de presentarse al Cabildo. Asimismo, se cuestionó que se descalifique el trabajo de las comisiones sin haber participado en ellas y

se invitó a los regidores a involucrarse en dichos espacios para conocer a fondo los procesos. Finalmente, se manifestó apertura a escuchar al ciudadano, aunque se precisó que su intervención no debería modificar el dictamen ya emitido por la comisión.

Hace uso de la voz regidor **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYA**. Se señaló que el diálogo debe centrarse en el análisis y discusión del dictamen conforme al orden del día, evitando asuntos personales. Asimismo, se indicó que se concederá el uso de la palabra, solicitando que la intervención se limite al tema en discusión.

- LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- ING. JAIME CELSERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO
- C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO
- ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR
- C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR
- PROF. JESUS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.  
REGIDOR
- C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR
- PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR
- LIC. BELINDA ISABEL MELÁNDEZ CORNEO.  
REGIDOR
- ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR
- C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR
- DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR
- LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR
- LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR
- C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR
- LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR
- C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR ARMENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Solicita hacer el uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**, se manifestó que el punto central del debate es decidir si se permite o no escuchar al ciudadano durante la sesión. Se señaló que, aun tratándose de una sesión extraordinaria, el Cabildo podría someter a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra, reiterando la importancia de escuchar a la ciudadanía sin que ello necesariamente modifique el dictamen.

Solicita hacer el uso de la voz regidor **C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO**. Se señaló que, ante la ausencia de un reglamento que prohíba la participación, se considera pertinente permitir que el ciudadano exprese su planteamiento ante el Cabildo, reconociendo su derecho a ser escuchado y manifestando voto a favor de concederle el uso de la palabra.

Regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**, se propuso concluir primero el punto en discusión y, posteriormente, otorgar el uso de la palabra al ciudadano, dado que aún no se conoce con precisión el contenido de su intervención.

Hace uso de la voz regidora **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA**, se señaló que no existe voluntad para someter a votación la participación del delegado de la comunidad de La Cañada. Asimismo, se solicitó precisar el artículo que prohíba la intervención de un ciudadano en una sesión extraordinaria cuando su participación esté relacionada con el tema en discusión.

**LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ** en su carácter de Secretaria General Municipal hace el uso de la voz. Se acordó someter a votación la propuesta de otorgar el uso de la voz al ciudadano Omar. Como resultado, el Cabildo aprobó la participación con **15 votos a favor y 2 abstenciones de las regidoras LIZETH Y MARÍA ISABEL**, quienes justificaron su abstención: al considerar que la intervención debía realizarse una vez concluido el desahogo del punto en discusión.

Se ha otorgado el uso de la voz al **C. OMAR**. Representación de habitantes de la comunidad de La Cañada para expresar su inconformidad respecto al proceso de ratificación de la delegación. Señaló que fue notificado oportunamente, pero que por motivos laborales no pudo asistir a la toma de protesta y que, según su versión, había informado previamente a la Secretaría Municipal, recibiendo el entendimiento de que su participación continuaría. Asimismo, manifestó que posteriormente intentó comunicarse y acudir a la Secretaría para aclarar su situación, sin obtener respuesta o atención oportuna. Indicó que no se le brindó una alternativa para cumplir con los requisitos dentro del plazo y que, pese a su disposición, fue informado después de que su caso estaba fuera de tiempo. Finalmente, expresó que su intención es dejar constancia de su versión de los hechos en representación de su comunidad.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO FACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Nuevamente la LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ hace el uso de la voz para replica, La Secretaría Municipal aclaró que el ciudadano Omar fue debidamente notificado el **23 de diciembre** mediante oficio para presentarse el **7 de enero a las 14:00 horas** a rendir protesta para la ratificación de su encargo. Señaló que el ciudadano firmó de recibido y de enterado en los documentos correspondientes, por lo que negó haberlo engañado o inducido a error respecto al procedimiento. Asimismo, indicó que otros delegados que no pudieron asistir presentaron justificantes en tiempo y forma, mientras que en este caso no ocurrió así. También señaló que se le solicitó firmar un justificante con fecha anterior, lo cual consideró improcedente por razones éticas y legales. Finalmente, puntualizó que la determinación sobre el caso no corresponde a la Secretaría Municipal ni a la Presidencia, sino a la **Comisión Especial**, la cual resolvió conforme al procedimiento establecido.

Solicita nuevamente hacer uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**, Se señaló que existen dos versiones sobre los hechos expuestos, por lo que se consideró pertinente otorgar nuevamente el uso de la palabra al ciudadano para que pueda responder o aclarar lo manifestado por la Secretaría Municipal, a fin de contar con mayores elementos antes de continuar con el procedimiento.

Solicita hacer uso de la voz de la regidora **C. ARELI RUBI MIRANDO AYALA**, Se solicitó que el voto en contra del dictamen emitido en la comisión quede asentado en el resolutivo del acta de la sesión. Asimismo, se señaló que la comisión debió prever y establecer mecanismos claros para la justificación de ausencias, a fin de evitar este tipo de situaciones en el futuro.

Secretaría general municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ hace uso de la voz, pasamos a la votación del dictamen, por favor. Una vez analizado y discutido el dictamen número 1 respecto al seguimiento de la ratificación de elección de órganos auxiliares en términos del artículo 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la lectura del dictamen que ha hecho mención la secretaria de la comisión especial. **Con 13 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones queda aprobado el Dictamen por MAYORIA de votos.**

**En contra** regidora LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA, justificando su voto por los comentarios vertidos en el desarrollo del punto.

**Abstenciones** de regidora LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO, sin justificación de su voto al igual que el regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ** y regidora **C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS**, con la justificación siguiente de su voto: No pude estar en la mesa de trabajo de la comisión ya que no se le aviso de la reunión, a lo mejor se me pasó a mí, entonces



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. MIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER RAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELENDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR BURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

no podía votar a favor porque no vi no las chequé, o sea, no, no tuvimos una mesa de trabajo. Tampoco quiero ser parte de este dictamen porque se habla de mi comunidad, entonces quizás por eso me abstengo.

### VIII.- LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN E INCORPORACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

En este caso le damos uso de la voz a la regidora **ING. AXIRI GONZÁLEZ HERNANDEZ**, Se presentó el dictamen para la creación de la Instancia Municipal de la Juventud, previamente expuesto en la décima séptima sesión extraordinaria de Cabildo del 26 de noviembre de 2025. Se señaló que el documento consta de 10 hojas y que fue resultado del trabajo en comisión y de mesas de trabajo previas, por lo que se consultó al Cabildo si se procede a la lectura completa del dictamen o únicamente a sus resolutivos.

**LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ** solicita nuevamente levantar la mano para manifestar que únicamente lea los resolutivos. A favor. **POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO QUE SOLO LEA LOS RESOLUTIVOS.**

Continua con el uso de la voz regidora **ING. AXIRI**, Se dio lectura a los resolutivos del dictamen para la creación de la Instancia Municipal de la Juventud (INJUVENTUD) del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, elaborado por diversas comisiones permanentes del Ayuntamiento. El dictamen declara procedente la creación e incorporación de la Instancia Municipal de la Juventud dentro de la administración pública municipal como un área administrativa responsable de la dirección, planeación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de juventud. Asimismo, se aprueban como marco normativo su reglamento, manual de organización y manual de procedimientos, los cuales establecen su estructura, atribuciones y mecanismos de operación. Se establece que la nueva instancia tendrá categoría equiparable a dirección municipal y será integrada al organigrama institucional; sin embargo, no generará ampliación de la nómina, ya que operará mediante la reasignación de personal existente y con recursos contemplados en el presupuesto municipal. Finalmente, se determina remitir el dictamen a la Honorable Asamblea Municipal para su análisis, discusión y eventual aprobación, así como instruir al Ejecutivo Municipal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo una vez aprobado, y notificar a las áreas administrativas correspondientes para su implementación. El dictamen es resultado de mesas de trabajo realizadas durante aproximadamente un mes y medio, con la participación de diversas comisiones, así como de las áreas de Tesorería, Recursos Humanos y



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO FACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO GARCIA LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR BRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIYANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Jurídico, quienes emitieron opiniones técnicas sobre viabilidad presupuestal, estructura administrativa y fundamentación legal.

## IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN E INCORPORACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

Regidora C. **JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ**, Se señaló que el dictamen ya fue analizado y trabajado previamente en las comisiones correspondientes, por lo que se propuso proceder directamente al punto de **aprobación por parte del Cabildo**.

Nuevamente hace el uso de la voz regidor **ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ**, Se expresó reconocimiento al trabajo realizado por la regidora **AXIRI** en la elaboración del dictamen para la creación de la Instancia Municipal de la Juventud, destacando su cuidado técnico y la incorporación de enfoques actuales como el lenguaje inclusivo y las nuevas interpretaciones normativas. Asimismo, se manifestó respaldo a la creación de esta instancia, con la expectativa de que contribuya al bienestar y desarrollo de las juventudes del municipio.

Solicita hacer uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIREZ**, se manifestó respaldo a la creación de la Instancia Municipal de la Juventud, señalando que desde su presentación ante el Cabildo se reconoció la necesidad de contar con este organismo. Asimismo, se destacó el trabajo y compromiso de la regidora **AXIRI** en la elaboración y fundamentación del proyecto, así como el análisis realizado en diversas mesas de trabajo. Finalmente, se expresó la expectativa de que esta instancia funcione de manera cercana a las y los jóvenes del municipio y genere resultados positivos en atención a sus necesidades.

Se otorga el uso de la voz a Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, Se reconoció el trabajo y compromiso de la regidora en la elaboración de la iniciativa para la creación de la Instancia Municipal de la Juventud, destacando su interés en atender las necesidades de las y los jóvenes del municipio. Asimismo, se expresó respaldo al proyecto, señalando que esta nueva instancia contribuirá a fortalecer las políticas públicas dirigidas a la juventud y representará un avance significativo para su desarrollo dentro del municipio.

**LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ**, Se sometió a votación del Cabildo el dictamen para la **creación e incorporación de la Instancia Municipal de la Juventud en la administración pública del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo**. Tras la votación correspondiente, el punto fue **aprobado por UNANIMIDAD**, formalizando la creación de dicha instancia.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN FOY ARMENDEZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CEBERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA KABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNELIO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO ALFAMIRANO  
REGIDOR

Nuevamente hace uso de la voz regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ**, se expresó agradecimiento a los integrantes del Cabildo y a las comisiones que participaron en el trabajo realizado durante aproximadamente mes y medio para la elaboración del dictamen. Asimismo, se reconoció el respaldo de la presidenta municipal hacia los proyectos de la administración y se destacó que el éxito de la nueva Instancia Municipal de la Juventud también dependerá del compromiso y desempeño de su titular.

## X.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 - 2026.

**LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO** hace uso de la voz, se informó sobre la recepción de un escrito fechado el **14 de febrero de 2026**, firmado por la **Directora de Recursos Humanos Municipales, Mtra. YEISY ARACELY SÁNCHEZ ESCAMILLA**, mediante el cual solicita la **autorización y aprobación del Cabildo para la actualización del organigrama municipal**. La propuesta tiene como objetivo **fortalecer la estructura administrativa básica del Ayuntamiento**, a fin de mejorar la **eficiencia, eficacia y comunicación organizacional** entre las áreas que integran la administración pública municipal, contribuyendo así a mejores resultados para la ciudadanía. Asimismo, se indicó que la **Directora de Recursos Humanos** se encuentra presente en la sesión para **ampliar la información o resolver dudas** respecto a la propuesta presentada.

Se le sede el uso de voz **Directora de Recurso Humanos MAESTRA YEISY ARACELY SÁNCHEZ ESCAMILLA**, La **Directora de Recursos Humanos** informó que, derivado de la aprobación previa para la creación de la **Instancia Municipal de la Juventud**, es necesario realizar una **actualización al organigrama municipal**. Señaló que esta modificación ya estaba contemplada en el **Presupuesto de Egresos 2026**, donde se dejó preetiquetada la dirección correspondiente. La actualización consiste en **retirar la coordinación de juventud que dependía del área de Derechos Humanos** y crear formalmente la **Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud**, encabezada por un titular y con apoyo de personal especializado, como **asesor jurídico, psicólogo y trabajador social**. Finalmente, indicó que la modificación al organigrama se limita a este ajuste administrativo y se realizó conforme al análisis previo efectuado por el área de Recursos Humanos.

Solicita hacer uso de la voz regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**, se informó que se llevó a cabo una sesión con la **Comisión de Derechos Humanos** para realizar la **reasignación correspondiente dentro del organigrama**, a fin de formalizar la creación de la **Instancia Municipal de la Juventud**. Asimismo, se precisó que el procedimiento se realizó



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HAJUNDAJE

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEE ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

conforme a lo establecido y que existe un dictamen de dicha sesión para consulta en caso de existir dudas.

Nuevamente hace uso de la voz Directora de Recursos Humanos **MAESTRA YEISY ARACELY SÁNCHEZ ESCAMILLA**, se informó que, derivado de la modificación al organigrama por la creación de la **Instancia Municipal de la Juventud**, posteriormente se propondrá realizar una **mesa de trabajo** para efectuar las adecuaciones correspondientes en el **catálogo de puestos** aprobado dentro del analítico del Presupuesto de Egresos. Asimismo, se presentarán los **nuevos lineamientos derivados de dicha incorporación** para su revisión y análisis.

Hace uso de la voz nuevamente **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ**, nada más voy a certificar que se fue la regidora Jenny Jennifer Paola por temas de salud, pero se va a conectar vía Zoom. Quedamos pendiente en la votación del punto número 10, Respecto al análisis y discusión de la aprobación del organigrama municipal para la Administración 2024-2027, respecto a las observaciones que hizo la **Maestra YEISY**.

Sírvanse levantar la mano los que estén a favor del punto. **Por Unanimidad de votación queda aprobado el Organigrama Municipal de la Administración 2024-2027.**

## XI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Se sometió a consideración del Cabildo la integración de dos nuevas comisiones permanentes, derivado de las reformas al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal publicadas el 24 de julio de 2025. Las comisiones de nueva creación propuestas son: Atención a Migrantes y Bienestar e Inclusión Social.

Asimismo, se informó sobre la actualización de la denominación de dos comisiones existentes:

- Protección del Medio Ambiente, Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, a la que se adiciona la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya denominación también fue reformada.

Se precisó que, en los casos de las comisiones ya existentes, solo se ajusta su nombre manteniendo su integración actual, mientras que para las nuevas comisiones será necesario definir la conformación de sus integrantes. Finalmente, se solicitó al Cabildo analizar, discutir y en su caso



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAREMENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIMÉ DELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACIENDARIO

MARIA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA TSABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

aprobar la creación e integración de dichas comisiones, con el objetivo de fortalecer el funcionamiento administrativo, mejorar los procesos de análisis y dictaminación, y garantizar mayor eficacia, transparencia y responsabilidad institucional.

Solicita hacer uso de la voz regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, se manifestó interés en **presidir la COMISIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**, de reciente creación conforme a la actualización del **artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal**. Se señaló que esta comisión está alineada con los trabajos que se han venido realizando en materia de **derechos humanos e inclusión**, abarcando temas como **personas con discapacidad, diversidad, adultos mayores y pueblos originarios**. Asimismo, se expresó el compromiso de realizar un trabajo que contribuya al fortalecimiento de estas políticas dentro del Ayuntamiento.

Sede el uso de voz a regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**, se manifestó el interés de integrarse a la **COMISIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**, señalando que previamente se había comentado con la Secretaría General Municipal la importancia de participar en esta comisión, en continuidad con el trabajo y las iniciativas impulsadas desde otras comisiones en materia de inclusión y derechos sociales.

Se otorga el uso de la voz al regidor **PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES**, se expresó interés en **integrarse a la COMISIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**, manifestando disposición para participar en la conformación de la misma, ya sea en calidad de **secretaría o vocal**, según lo determine el Cabildo. Asimismo, se reiteró el interés de colaborar en los trabajos que se desarrollen dentro de esta comisión.

Regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ**, Se discutió la integración de la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, durante la sesión, se manifestaron distintos intereses para participar en dicha comisión y se propuso su conformación. La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Regidor **EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**
- Secretaria: Regidora **LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**
- Vocal Regidor; **JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES Y**
- Vocal regidora; **AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ**

Posteriormente, la propuesta fue sometida a votación del Cabildo, siendo aprobada por unanimidad, quedando formalmente constituida la **COMISIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**. Finalmente, se indicó que se continuaría con el análisis para la integración de la Comisión de Atención a Migrantes.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Nuevamente hace uso de la voz Presidente Municipal Constitucional LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA. Gracias, y pido nos podamos sumar a esta comisión de migrantes. A mí me gustaría, si no hay alguien más. Me sumo a la comisión.

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

Hace uso de la voz Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTERUBIO HERNÁNDEZ, se presentó la propuesta para la integración de la Comisión de Atención a Migrantes, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal.

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

La comisión quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidenta: Lic. YOCELYN TOVAR MENDOZA
- Secretaria: Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMIREZ
- Vocales: Profesor César y Regidora C. MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

La propuesta fue sometida a votación del Cabildo, siendo aprobada por UNANIMIDAD, quedando formalmente integrada la Comisión de Atención a Migrantes en los términos señalados.

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

## XII. LECTURA DEL PROGRAMA SOCIAL ALIMENTARIO MUNICIPAL 2026.

Se concede el uso de la voz a la LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ. Se dio paso al punto décimo tercero del orden del día, relativo a la presentación del Programa Social y Alimentario Municipal. La exposición estuvo a cargo de tres áreas de la administración municipal:

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

DIF Municipal, Desarrollo Social y Derechos Humanos, quienes presentaron el contenido del programa mediante diapositivas. La inclusión de este punto fue solicitada por las direcciones participantes, con el objetivo de exponer ante el Cabildo los alcances y acciones del programa.

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

Se le otorga el uso de la voz a Director de Derechos Humanos y Diversidad Sexual C. EDGAR GERMAN PINEDA ESTRADA. Quien presentó ante la Presidenta Municipal y el Honorable Ayuntamiento la propuesta del Programa Social Alimentario Municipal para su aprobación. En la presentación participaron EVA MARÍA ESTRADA, titular del Sistema DIF Municipal; MARÍA HUERTA LÓPEZ, titular de Desarrollo Social Humanitario; y JAIR MENDOZA, Coordinador de la Diversidad Sexual. El programa busca atender las necesidades alimentarias de población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atotonilco de Tula, con fundamento en las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los ayuntamientos para aprobar y ejecutar programas sociales.

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACIENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VILLALBA CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR MORALES.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Se le sede el uso de la vos al **C. YAIR SALVADOR MENDOZA MENDOZA**. Durante la sesión, se explicó que el **Programa Social Alimentario Municipal** tiene como objetivo atender la necesidad alimentaria detectada en diversas comunidades del municipio. La propuesta surge del contacto directo de las direcciones participantes con la ciudadanía y busca implementar apoyos con enfoque humano para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable. Se identificaron como zonas prioritarias **Coayuca, El Mirador, El Portal, San José, San Antonio, parte de Conejos, La Cruz del Tezontle**, así como los fraccionamientos **Quma y Real Catilla**, con base en información del **Instituto Nacional de Geografía y Estadística**. Asimismo, se señaló que la ejecución del programa será supervisada por la **Dirección de Derechos Humanos** para garantizar el respeto a la dignidad humana, la entrega de apoyos sin discriminación y el uso responsable de los recursos, mediante reglas de operación que aseguren transparencia y correcta aplicación del programa.

Hace uso de la voz la Directora de Desarrollo social y Humanitario **C. MARIANA HUERTA LÓPEZ**, se presentó el Programa Social Alimentario Municipal 2026, cuyo objetivo es garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y suficiente para población vulnerable del municipio de Atotonilco de Tula. El programa contempla la entrega de 1,500 despensas trimestrales con productos básicos para reducir la inseguridad alimentaria, mejorar las condiciones de vida y fortalecer el bienestar social. Se dará prioridad a personas con discapacidad, enfermedades crónico-degenerativas y población en condiciones de alta vulnerabilidad, especialmente quienes carecen de servicios básicos o viven en condiciones precarias. El programa cuenta con una opinión técnica financiera del tesorero, estimando un presupuesto de \$1,740,000 pesos para el ejercicio fiscal 2026. El proceso de incorporación incluye requisitos de identificación, comprobante de domicilio, solicitud de ingreso, cuestionario socioeconómico y, en su caso, acreditación médica, además de una verificación domiciliaria. La selección se realizará mediante recepción de documentos, validación de expedientes y visita domiciliaria, generando un folio único por beneficiario. Finalmente, se integrará un padrón público de beneficiarios, que será publicado en los medios oficiales del gobierno municipal para garantizar transparencia.

Se le otorga el uso de la voz a Directora de DIF **LIC. EVA MARÍA ESTRADA GARCÍA**, se informó que la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con el Sistema DIF y la Dirección de Derechos Humanos, será responsable de la planeación, operación y ejecución del Programa Social Alimentario Municipal 2026 en el municipio de Atotonilco de Tula. La Dirección de Desarrollo Social coordinará la planeación, convocatoria, recepción y resguardo de expedientes, estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, supervisión de apoyos y elaboración de informes. El Sistema DIF identificará a los grupos vulnerables, emitirá valoraciones médicas y



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

sociales, y apoyará en la entrega de los apoyos alimentarios. Por su parte, la Dirección de Derechos Humanos vigilará el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y trato digno durante la ejecución del programa. Se estableció que los apoyos se otorgarán únicamente a personas incluidas en el padrón de beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2026. Los resultados serán publicados en la página web del municipio de Atotonilco de Tula, respetando la normativa de transparencia y protección de datos personales.

El Comité Técnico Dictaminador estará integrado por la Presidenta Municipal, la Dirección de Desarrollo Social, el Sistema DIF, Derechos Humanos, el Tesorero (vigilancia presupuestal) y el Contralor (observador). Asimismo, se contemplan causales de suspensión como falsedad de información, duplicidad de apoyos o uso indebido del programa. El programa contará con mecanismos de seguimiento, evaluación e informes trimestrales, así como atención a quejas, denuncias y auditorías.

Hace uso de la voz la Directora de Desarrollo social y Humanitario C. **MARIANA HUERTA LÓPEZ**. Se informó que el Programa Social Alimentario Municipal 2026 contará con participación ciudadana mediante la creación de comités de participación social, integrados por ciudadanos de Atotonilco de Tula, con el objetivo de fortalecer la coordinación institucional, así como apoyar en el seguimiento y acercamiento de la población al programa. Asimismo, se señaló que el programa contempla una calendarización operativa, en la que se establecen las fechas para la recepción de documentos y la entrega de apoyos, con el fin de organizar de manera adecuada su implementación.

Se le otorga el uso de la voz a Directora de DIF LIC. **EVA MARÍA ESTRADA GARCÍA**. Se presentó un cronograma de actividades para la implementación del Programa Social Alimentario Municipal 2026, en el que se detallan las etapas operativas del programa, incluyendo la aprobación del programa, emisión de convocatorias, reuniones de comités, recepción de documentos, revisión y validación de expedientes, visitas domiciliarias, publicación del padrón de beneficiarios, entrega de apoyos y la integración de comprobaciones correspondientes. Este cronograma permitirá organizar y dar seguimiento a cada fase del programa durante su ejecución.

Se le otorga el uso de la voz a Director de Derechos Humanos y Diversidad Sexual C. **EDGAR GERMAN PINEDA ESTRADA**. Se señaló que, una vez aprobado el Programa Social Alimentario Municipal 2026, se iniciarán de inmediato las acciones de difusión y publicación de la convocatoria, en coordinación con el Director de comunicación social, con el fin de



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CECERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI-FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HERRERA ALTAMIRANO  
REGIDOR

comenzar el proceso de incorporación de beneficiarios. Asimismo, se invitó a los integrantes del Ayuntamiento a participar y respaldar la implementación del programa para su pronta ejecución.

### XIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ALIMENTARIO MUNICIPAL 2026.

Se otorga el uso de la voz al regidor **PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES**, Durante la discusión del Programa Social Alimentario Municipal 2026, se reconoció la iniciativa del proyecto y se destacó la importancia de atender con sensibilidad a la población vulnerable. Se sugirió incorporar herramientas tecnológicas y una plataforma digital que facilite el registro de beneficiarios, especialmente para personas que no pueden trasladarse a la Presidencia Municipal por su condición de salud o edad. Asimismo, se propuso fortalecer el trabajo de campo mediante visitas domiciliarias y la colaboración con delegados y enlaces comunitarios, con el fin de identificar de manera más precisa a las personas con mayor vulnerabilidad en las comunidades. Finalmente, se planteó la necesidad de definir criterios claros de selección de beneficiarios, considerando que el programa contempla 1,500 apoyos, para garantizar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan y evitar inconformidades o percepciones de discriminación durante la implementación del programa.

Se otorga el uso de la voz **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**. Se reconoció el trabajo de las áreas que impulsan el Programa Social Alimentario Municipal 2026, destacando que responde a un proyecto transformador enfocado en atender a los sectores más vulnerables del municipio. Se señaló que el programa busca incluir a personas que históricamente han quedado fuera de los apoyos federales y estatales debido a requisitos o reglas de operación más estrictas. Durante la intervención se enfatizó que en el municipio existen familias en condiciones de alta vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad, enfermedades crónicas, cáncer, hemodiálisis, colostomía y síndrome de Down, así como ciudadanos que incluso carecen de documentos básicos como acta de nacimiento o CURP. Por ello, se destacó que el programa también implicará trabajo de acompañamiento institucional para facilitar el acceso de estas personas al apoyo alimentario. Finalmente, se subrayó que el programa contará con seguimiento y supervisión, incluyendo el apoyo de personal especializado del Sistema DIF, con el objetivo de que los apoyos alimentarios respondan realmente a las necesidades de las familias beneficiarias y contribuyan a mejorar su bienestar.

Nuevamente hace uso de la voz **Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. expresó su reconocimiento a la iniciativa de crear programas sociales en beneficio de la población de Atotonilco de Tula. Informó que presentó un escrito dirigido a la Presidenta Municipal, **LIC. YOSELIN**



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

ING. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

TOVAR MENDOZA, y al H. Ayuntamiento, en el que propone la creación de una Comisión Especial de Apoyos Sociales. La propuesta tiene como objetivo garantizar que los apoyos sociales se otorguen de manera transparente, justa y equitativa, priorizando a grupos vulnerables como personas en situación de pobreza, adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad y otros sectores con rezago social. Asimismo, señaló que la iniciativa se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, destacando la importancia de contar con mecanismos de supervisión, padrón de beneficiarios y difusión clara de los programas. Finalmente, solicitó que la propuesta y el programa social sean analizados en mesas de trabajo, con el fin de resolver dudas, fortalecer el proyecto y asegurar una correcta aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2026.

Se le sede el uso de la voz a regidora **C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES**, Durante la intervención se destacó que el Programa Social Alimentario Municipal es resultado de un trabajo previo realizado en campo por distintas áreas del gobierno municipal, mediante censos y visitas a comunidades para identificar a personas en situación de vulnerabilidad. Se reconoció que muchas familias del municipio enfrentan dificultades para acceder a apoyos o realizar trámites, incluso por falta de recursos para trasladarse a la presidencia municipal, lo que ha provocado que durante años no recibieran apoyo. Por ello, se invitó a los integrantes del Ayuntamiento a sumarse al trabajo territorial y de cercanía con la población, enfatizando que las principales necesidades se encuentran en las comunidades y deben atenderse directamente en el territorio.

Hace uso de la voz regidor **ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ**, se destacó que, mediante trabajo de campo en las comunidades, se han identificado familias en condiciones de alta vulnerabilidad, incluyendo casos de niñas y niños que han quedado bajo el cuidado de abuelos de la tercera edad con limitaciones para atender sus necesidades. Asimismo, se expresó preocupación sobre la capacidad operativa del Programa Social Alimentario Municipal, considerando que se entregarán 1,500 despensas trimestrales y que podría existir una alta demanda ciudadana. En ese sentido, se planteó la necesidad de garantizar mecanismos de atención y apoyo para personas que no cuentan con acceso a tecnología, documentos o conocimiento de los trámites, a fin de facilitar su incorporación al programa.

Nuevamente hace el uso de la voz **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, Se informó que la logística del Programa Social Alimentario Municipal ya fue considerada previamente, derivado del trabajo de campo y censos realizados por las direcciones involucradas, lo que ha permitido identificar casos específicos



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACIENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

de personas que no cuentan con acceso a redes sociales ni con documentación básica. Por ello, ya se tienen ubicadas comunidades y beneficiarios potenciales para facilitar su incorporación al programa. Asimismo, se señaló que el municipio cuenta con parque vehicular y presupuesto asignado, trabajado en coordinación con el Tesorero, para realizar visitas domiciliarias y la operación del programa. También se explicó que los adultos mayores no están contemplados como beneficiarios, debido a que muchos ya reciben apoyos federales o estatales. Finalmente, se propuso que la Comisión de Bienestar y Desarrollo, recientemente aprobada, participe en la supervisión del proceso de recepción de documentos, con el fin de fortalecer la transparencia y seguimiento del programa, reiterando la confianza en el trabajo de las direcciones responsables y el compromiso de que los apoyos lleguen a sectores verdaderamente vulnerables.

Solicita hacer el uso de la voz nuevamente el regidor **PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES**. Durante la intervención se manifestó preocupación respecto a la existencia de un padrón previo de posibles beneficiarios del Programa Social Alimentario Municipal, señalando que este aspecto genera dudas en relación con el proceso de selección y la función de la comisión encargada de supervisar el programa. En ese sentido, se planteó la inquietud de garantizar claridad y transparencia en la integración del padrón de beneficiarios, para asegurar que el proceso sea equitativo y acorde con los mecanismos de supervisión que realizará la comisión correspondiente.

Nuevamente hace el uso de la voz Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, se aclaró que los recorridos y trabajos de campo realizados por las direcciones han permitido identificar algunos casos de personas en situación de vulnerabilidad, con el propósito de analizar cómo pueden ser apoyadas; sin embargo, se reconoció que podrían existir muchos más casos en el municipio que aún deben ser detectados. Asimismo, se destacó que el Programa Social Alimentario Municipal es un programa de carácter temporal, vigente durante la actual administración, y que busca atender a sectores vulnerables que en ocasiones no logran acceder a programas federales o estatales, como personas con discapacidad u otras condiciones sociales. Finalmente, se subrayó que la identificación y atención de beneficiarios requerirá del trabajo conjunto de todas las áreas y del Ayuntamiento.

Solicita hacer el uso de la voz nuevamente el regidor **PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES**. Durante la intervención se expresó preocupación sobre cómo comunicar a la ciudadanía los criterios de selección del Programa Social Alimentario Municipal, considerando que el programa contempla 1,500 apoyos y que, derivado del trabajo de campo, ya se han identificado posibles beneficiarios. Se señaló que, aunque el



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIMÉ CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELUNDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

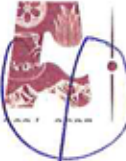
C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Ayuntamiento puede comprender la lógica del programa, podría generarse inconformidad social cuando otras personas en situación vulnerable soliciten el apoyo y no puedan ser incorporadas por el límite de beneficiarios. Por ello, se planteó la necesidad de fortalecer y definir claramente los criterios de selección, así como contar con un discurso institucional claro que permita explicar a la ciudadanía de manera transparente cómo se asignarán los apoyos y evitar percepciones de exclusión o trato inequitativo.

Solicita hacer uso de la voz regidor **C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO**, Durante la intervención se propuso analizar con mayor detalle el Programa Social Alimentario Municipal en comisión, antes de su aprobación, con el objetivo de revisar aspectos financieros y operativos. Se plantearon inquietudes sobre el origen del recurso estimado en cerca de 2 millones de pesos, cuestionando de qué partida presupuestal se obtendrá y si implicará recortes en otras áreas. Asimismo, se solicitó mayor claridad sobre los criterios para la selección de beneficiarios, el costo de cada despesa y el mecanismo de valoración para otorgar los apoyos. Finalmente, se señaló la importancia de garantizar transparencia y evitar posibles interpretaciones de uso político, especialmente considerando el contexto electoral, por lo que se sugirió revisar y discutir el programa con mayor profundidad antes de respaldarlo.

Solicita el uso de la voz regidor **C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ**, durante la intervención se reconoció que la propuesta del Programa Social Alimentario Municipal parte de una intención positiva de apoyar a los grupos vulnerables, destacando su importancia social. Sin embargo, se señaló la necesidad de extremar medidas de transparencia y control, considerando los antecedentes de programas sociales utilizados con fines políticos en administraciones anteriores. Asimismo, se mencionó que, aunque el programa cuenta con reglas de operación, es importante asegurar que exista un diagnóstico social claro del municipio que permita identificar correctamente a los sectores vulnerables y evitar que se repitan prácticas del pasado relacionadas con clientelismo político. Finalmente, se indicó que la comisión recientemente aprobada tendrá una responsabilidad importante en la supervisión del programa, especialmente en el contexto político-electoral, subrayando que la correcta aplicación del programa será clave para garantizar su legitimidad y evitar un uso indebido de los recursos públicos.

Solicita hacer uso de la voz la Directora de Desarrollo Social y Humano **LIC. MARIANA HUERTA LÓPEZ**. El titular de Desarrollo Social señaló que el Programa Social Alimentario Municipal es resultado de recorridos y trabajo de campo realizados en coordinación con el Sistema DIF y la Dirección de Derechos Humanos, donde se han identificado diversas situaciones de vulnerabilidad en el municipio. Explicó que el programa



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

contempla visitas domiciliarias para atender a personas que no pueden trasladarse o que carecen de documentación básica, brindando acompañamiento para facilitar su incorporación. Asimismo, indicó que la operatividad del programa ha sido previamente planificada, incluyendo el apoyo de personal auxiliar y la posibilidad de que regidores participen en las visitas de verificación. También aclaró que el recurso destinado al programa ya se encuentra contemplado en una partida presupuestal relacionada con seguridad alimentaria y apoyo con recursos propios, por lo que no se afectarán otras áreas. Finalmente, invitó a los integrantes del Ayuntamiento a sumarse al trabajo de campo y conocer directamente las condiciones de vulnerabilidad en las comunidades, destacando que el programa busca atender necesidades reales de la población con un enfoque humano y social.

La Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, señaló que dentro de las facultades del Honorable Ayuntamiento se encuentran vigilar, presupuestar y garantizar la correcta aplicación de los programas sociales, destacando que el Programa Social Alimentario Municipal cuenta con reglas de operación orientadas a la justicia social, legalidad y transparencia. Asimismo, indicó que no es necesario crear una comisión especial, ya que recientemente fue aprobada la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, la cual puede dar seguimiento a este tipo de programas. También recordó que el presupuesto de egresos para el ejercicio 2026 fue aprobado el 12 de diciembre de 2025, donde se etiquetaron las partidas correspondientes para su ejecución. Finalmente, reconoció el trabajo realizado por las direcciones involucradas, quienes han desarrollado el programa con base en recorridos y diagnóstico de necesidades en el municipio de Atotonilco de Tula, destacando que el objetivo es atender a personas que no reciben apoyos suficientes de programas federales o estatales, reafirmando que el Cabildo tiene la responsabilidad de vigilar y garantizar la correcta implementación de estos apoyos sociales.

La Presidenta Municipal Constitucional, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, señaló que el Programa Social Alimentario Municipal cuenta con una partida presupuestal previamente aprobada por el Ayuntamiento, destinada específicamente a apoyos sociales, por lo que no se afectarán otros rubros del presupuesto. Explicó que diariamente se reciben solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía, por lo que la propuesta de las direcciones busca organizar y consolidar estos apoyos mediante un programa estructurado, permitiendo otorgarlos de una manera más ordenada y digna para la población beneficiaria. Finalmente, aclaró que la implementación del programa no tiene relación con temas electorales, sino que responde al objetivo de atender a sectores vulnerables del municipio a través de un programa social formal.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HABILITADO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. DENNIDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

LIC. MELTON CESAR HURTADO ALFARIMIRANO  
REGIDOR

*Faltó B.P. en la fiesta*

*Faltó Maribel B.P.*



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. MOCELYN TOVAR MENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ,  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS,  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES,  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ,  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ,  
REGIDOR

LIC. BELÍNDIA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO,  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES,  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ,  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ,  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA,  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ,  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ,  
REGIDOR

C. MERTON CESAR BURTADO ALTAMIRANO,  
REGIDOR

La Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ** reiteró su solicitud de que la propuesta del Programa Social Alimentario Municipal sea analizada en mesas de trabajo y en las comisiones correspondientes, con el objetivo de que los integrantes del Ayuntamiento puedan conocer a profundidad el programa antes de su aprobación. Señaló la importancia de que el proyecto sea revisado, principalmente en la Comisión de Hacienda y otras comisiones relacionadas, para aclarar aspectos como las partidas presupuestales, el alcance del programa, los apoyos específicos que se otorgarán y los mecanismos de operación. Finalmente, precisó que no existe oposición al programa ni a los apoyos dirigidos a la población vulnerable, sino la intención de fortalecer el proyecto mediante un análisis más detallado, que permita a los regidores contar con la información suficiente para responder a la ciudadanía y evitar futuras inconformidades sociales.

El Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** señaló que ha tomado nota de las inquietudes expresadas durante la presentación del Programa Social Alimentario Municipal, destacando la importancia de que la comisión recientemente creada asuma con responsabilidad la supervisión de los beneficiarios, asegurando que los apoyos se otorguen únicamente a quienes realmente cumplan con los requisitos y condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, enfatizó la necesidad de garantizar transparencia en el uso de los recursos, conocer con claridad los productos que integrarán las despensas, su calidad nutricional, caducidad y correcta distribución. Señaló también que, desde su formación como ingeniero en alimentos, puede aportar en la revisión de la calidad de los productos. Finalmente, propuso que el programa cuente con informes periódicos sobre su avance y resultados, y consideró la posibilidad de reglamentar este tipo de apoyos sociales a nivel municipal, con el fin de que puedan mantenerse y continuar en futuras administraciones en beneficio de la ciudadanía.

El Síndico Hacendario **ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ** señaló que, de acuerdo con la exposición del programa, el Programa Social Alimentario Municipal busca atender a personas que no reciben apoyos de programas sociales federales o del bienestar, pero que aún se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, destacó que, según lo presentado, el programa contempla tres entregas de apoyos durante el año, las cuales se realizarían aproximadamente hasta los meses de octubre o noviembre, como parte de la calendarización prevista para su ejecución.

Solicita hacer uso de la voz la Directora de Desarrollo Social y Humano **LIC. MARIANA HUERTA LÓPEZ**, sería en el mes de octubre, finales de octubre, por la cuestión de la comprobación. repito, lo hicimos con la opinión



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

*11 de B.P. manifestado*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIM FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELEZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

*Fu H. Manifestado B.P.*

LIC. ARELY RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTÓN CESAR HUÉSTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

técnica del contador **MARCOLINO**. Él nos recomienda que terminemos en octubre para poder hacer esta comprobación en el mes de junio.

Nuevamente hace uso de la voz Síndico Hacendario **ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ**, reiteró que el Programa Social Alimentario Municipal contempla tres entregas de apoyos durante el año, de acuerdo con el calendario operativo posible para el ejercicio fiscal en curso. Durante su intervención recordó experiencias pasadas donde los programas sociales se manejaban de manera inadecuada, lo que genera preocupaciones legítimas; sin embargo, señaló que las áreas responsables del programa son conscientes de esta situación y de la responsabilidad que implica su correcta aplicación. Finalmente, expresó que, ante las condiciones de vulnerabilidad que existen en el municipio de Atotonilco de Tula, es necesario impulsar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población, por lo que manifestó su disposición de respaldar el programa y otorgar un voto de confianza a quienes lo implementarán.

Solicita hacer el uso de la voz Director Jurídico **LIC. FRANCISCO JUAREZ CUEVAS**, durante la intervención se explicó que el Programa Social Alimentario Municipal cuenta con un estudio metodológico previo y se desarrolla en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social y la normativa estatal vigente, la cual establece que el gasto público destinado a apoyo social debe ejercerse mediante programas estructurados, comprobables y dirigidos a grupos vulnerables. Se aclaró que el programa está dirigido a personas que no reciben otros apoyos sociales y cuyos ingresos no superan un salario mínimo diario, por lo que se aplicarán criterios estrictos de elegibilidad, como verificación documental, estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias para confirmar la situación de vulnerabilidad. Asimismo, se puntualizó que no existe un padrón previo de beneficiarios, ya que los estudios realizados únicamente identifican zonas con mayor necesidad, y el padrón final se integrará después del proceso de registro, revisión y validación por parte del comité técnico.

También se informó que el programa se financiará con recursos de la partida presupuestal de seguridad alimentaria, nutrición y apoyo a la economía familiar, previamente aprobada por el Ayuntamiento, dentro de un monto global de 13.46 millones de pesos destinados a programas sociales en 2026, de los cuales aproximadamente 1.7 millones de pesos se proyectan para la adquisición de los insumos alimentarios mediante licitación pública. Finalmente, se explicó que el programa contempla tres entregas trimestrales de despensas hasta el mes de octubre, con el fin de cumplir con los procesos de comprobación y fiscalización del gasto ante la Auditoría Superior, y se invitó a los regidores a participar en comités ciudadanos de vigilancia, con el objetivo de fortalecer la transparencia, supervisión y correcta implementación del programa.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ,  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ,  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS,  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES,  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ,  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ,  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO,  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ,  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES,  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ,  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ,  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA,  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ,  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ,  
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO,  
REGIDOR

Hace uso de la voz regidora **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA**, para reconocer el trabajo de campo realizado por los directores y las áreas involucradas en el programa, señalando que valora positivamente la intención del programa de apoyo alimentario y su impacto potencial en la población. Sin embargo, expresó algunas inquietudes sobre el proceso de planeación y comunicación, ya que, aunque el presupuesto fue aprobado previamente por el Cabildo, la Comisión de Hacienda no fue informada con anticipación sobre la inclusión específica del programa de despensas dentro de dicho presupuesto, a pesar de que el proyecto ya llevaba meses de trabajo. La regidora destacó que el programa atiende tanto pobreza urbana como rural, lo cual consideró un aspecto positivo. No obstante, propuso que el proyecto sea revisado en comisiones particularmente Hacienda, Transparencia y Desarrollo Social para fortalecer su diseño y presentación mediante mesas de trabajo. Finalmente, reiteró que no se opone al programa, sino que busca mejorarlo y garantizar que cuente con todos los elementos técnicos y normativos necesarios, dejando a consideración del Cabildo si el asunto debe someterse a votación para su envío a comisiones.

La Directora del DIF, **LIC. EVA MARÍA ESTRADA GARCÍA**, informó que el programa contará con mecanismos de participación y supervisión para garantizar su correcta implementación. Explicó que se integrará un Comité de Participación Social, el cual incluirá a ciudadanos que apoyarán en la difusión y convocatoria del programa. Asimismo, señaló que el Comité Dictaminador contará con la participación de:

- El Tesorero Municipal, como observador en materia presupuestal, quien dará seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos.
- El Contralor Interno, también como observador, encargado de supervisar y revisar las comprobaciones del gasto.

Finalmente, indicó que se realizarán revisiones periódicas de las comprobaciones, y en caso de detectarse áreas de mejora se atenderán oportunamente. Además, se presentarán informes semestrales ante el comité dictaminador para garantizar transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del programa.

Hace el uso de la voz regidora **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA**, pero nadie me contestó mi pregunta anterior, ¿cuánto vamos a gastar?.

El Director Jurídico, **LIC. FRANCISCO JUÁREZ CUEVAS**, explicó que aún no es posible determinar el costo exacto de cada despensa, debido a que el programa se encuentra en etapa de planeación presupuestal y proceso previo a licitación pública. Señaló que el precio final dependerá del resultado de la licitación pública nacional, en la que los proveedores presentarán propuestas económicas para los distintos productos que integrarán las despensas. Por esta razón, establecer un costo fijo en este



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ  
REGIDOR

LIC. BELENDA ISABEL VERAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR FERNANDEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ  
REGIDOR

DR. SADIJE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

momento podría resultar impreciso o engañoso, ya que los precios se definirán conforme a las ofertas recibidas. Asimismo, indicó que por normatividad en materia de transparencia y adquisiciones no se pueden establecer marcas específicas, sino que los lineamientos del programa se basarán en criterios y valores nutricionales establecidos por normas de salud. Con base en estos criterios, los proveedores propondrán los productos que cumplan con dichas especificaciones. Finalmente, precisó que una vez aprobado el programa y realizado el proceso de licitación a través del área de adquisiciones y tesorería, será posible contar con información precisa sobre la integración de las despensas y sus costos.

Hace uso de la voz regidora LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA, planteó dudas respecto a la certeza presupuestal del programa de despensas, particularmente sobre el costo final de las mismas. Señaló que, si se considera un presupuesto aproximado de 1.7 millones de pesos, existe la posibilidad de que el costo real del programa sea mayor o menor, ya que aún no se cuenta con un precio definido por despensa debido a que el proceso de licitación pública todavía no se realiza. Ante ello, cuestionó cómo se garantizará que las 1,500 despensas proyectadas se ajusten al presupuesto disponible, y si en caso de variaciones en el costo sería necesario realizar una modificación presupuestal. En ese sentido, enfatizó la importancia de tener mayor claridad sobre la estimación del costo y la viabilidad financiera del programa, a fin de asegurar que los recursos asignados permitan cumplir con el número de apoyos previstos.

Toma el uso de la voz Director Jurídico LIC. FRANCISCO JUAREZ CUEVAS, Se explicó que el costo exacto de cada despensa se conocerá hasta después de emitir la convocatoria y realizar el proceso de licitación, momento en el cual se recibirán las propuestas de los proveedores y se definirán los precios finales de los productos. Asimismo, se señaló que una vez avanzado el proceso, en el primer informe se dará a conocer al Cabildo el costo real de cada despensa, la integración de los productos y la forma en que se realizarán las entregas. También se aclaró que el Ayuntamiento cuenta con una partida presupuestal global de hasta 13 millones de pesos destinada a programas sociales, dentro de la cual se financiará este programa. Por ello, en esta etapa se aprueba la partida presupuestal y no un costo específico por despensa, ya que este se definirá posteriormente con base en el resultado de la licitación.

Solicita el uso de la voz el regidor C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ, el regidor señaló que, aunque al inicio había acuerdo sobre el programa, la discusión ha generado más dudas debido a explicaciones técnicas y jurídicas. Reiteró que el objetivo es garantizar transparencia y evitar errores, por lo que consideró mejor enviar la propuesta a comisiones o mesas de trabajo para



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

Falta B.P.  
Manifiesto  
C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

Falta  
Manifiesto  
B.P.

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

analizarla con mayor claridad y resolver las inquietudes antes de su aprobación.

Solicita hacer el uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, la regidora aclaró que no está en contra de los programas sociales, sino que solicita mesas de trabajo para poder integrarse al proceso y conocer a detalle la información y preparación del programa. Señaló que solo tuvo conocimiento de una capacitación general sobre programas sociales, pero no de reuniones específicas para diseñar o ejecutar el programa. Por ello, reiteró su postura de analizar el tema en mesas de trabajo, resolver dudas y posteriormente presentar un dictamen al Cabildo.

El Síndico Hacendario, **ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ**, señaló que el Programa Social Alimentario Municipal 2026 contempla tres entregas de apoyo para 1,500 personas, con un presupuesto aproximado de 1.7 millones de pesos, el cual incluye también los gastos de operación. Indicó que, si el recurso se destinara únicamente a despensas, cada una tendría un valor aproximado de 500 pesos por entrega trimestral. Finalmente, expresó que otorga su voto de confianza al programa, reconociendo las experiencias del pasado, pero confiando en que actualmente existe mayor vigilancia ciudadana. También señaló que respaldará la decisión que tome el Cabildo, ya sea aprobarlo o enviarlo a comisiones.

Nuevamente hace el uso de la voz regidora **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA**, la regidora manifestó que está a favor del programa, pero solicitó que primero se turne a comisiones para revisarlo con mayor detalle. Señaló que aún no ha recibido las reglas de operación, por lo que le gustaría conocerlas antes de emitir su voto. Indicó que, una vez revisada la información, no tendría inconveniente en aprobar el programa.

La Presidenta Municipal, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, señaló que el programa ya cuenta con una aprobación previa, por lo que considera que no sería necesario regresarlo a comisiones. Expresó confianza en el trabajo del equipo responsable del programa y reiteró que cuenta con su respaldo, dejando a consideración del Cabildo la decisión correspondiente.

La Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, sometió a votación la aprobación del Programa Social Alimentario Municipal para el ejercicio fiscal 2026, una vez concluida su discusión en Cabildo. **Con 10 votos a favor queda aprobado el Programa Social Alimentario Municipal, 7 votos de abstención, 0 votos en contra.**

**Abstenciones:** 4 justificadas las cuales son de **LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA, C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO Y C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ** con la justificación: Si me gustaría quedar claro que la abstención no es



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIMÉ CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HISINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. SABIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

encontrar del programa si por las reglas de operación que me gustaría tenerlas, las otras 3 abstenciones no se tienen justificación del voto.

Hace uso de la voz regidor **PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES**, El regidor expresó que, aunque considera viable y positivo el programa, le gustaría contar con mesas de trabajo para analizarlo con mayor detalle. Señaló que esto es importante porque los regidores serán quienes den respuesta a la ciudadanía, especialmente ante dudas sobre criterios de acceso o casos particulares, por lo que necesitan información clara para explicar y defender el programa.

#### XIV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026.

La Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, informó que el punto XIV del orden del día corresponde a la presentación y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2026, solicitado por el Director de Adquisiciones mediante oficio. Se explicó que este programa tiene como objetivo planificar la contratación de bienes, servicios y obras durante el año, buscando eficiencia, transparencia y alineación con los objetivos institucionales y el presupuesto municipal.

Se sede el uso de la voz al **Director de Adquisiciones ING. ENRIQUE FUENTES CORTEZ**, el Director de Adquisiciones explicó que el Programa Anual de Adquisiciones 2026 se elabora con base en el presupuesto aprobado en diciembre de 2025. Señaló que su finalidad es planificar y estimar el gasto que requerirán las distintas áreas del Ayuntamiento, así como garantizar transparencia y eficiencia en los procesos de compra, conforme a los procedimientos establecidos. Asimismo, indicó que el programa está estructurado en 16 columnas, entre las que destacan: partida, concepto, valor estimado unitario, cantidad y valor estimado total, entre otros datos que permiten organizar y prever las adquisiciones del año.

Se le sede el uso de la voz a la Coordinadora Adquisiciones **LIC. ANGELICA MENDOZA HERNANDEZ**, Se explicó que el Programa Anual de Adquisiciones 2026 deriva directamente del Presupuesto de Egresos aprobado en diciembre de 2025, y consiste en la lista de acciones y conceptos en los que se prevé realizar gasto durante el ejercicio fiscal. Del presupuesto total de 351,187,932.96 pesos, al descontar servicios personales, ayudas sociales e inversión pública (obra pública), queda un monto de 94,249,576.98 pesos, destinado al gasto corriente de las áreas administrativas del Ayuntamiento. Asimismo, se indicó que el formato presentado es el solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, donde se especifican las acciones, conceptos, valor estimado total y la





# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ.  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS-ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

por lo que consideró necesario analizar el programa con mayor calma antes de su aprobación.

La regidora LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA señaló que en el ejercicio fiscal anterior el Programa Anual de Adquisiciones se revisó primero en comisión y después se aprobó en Cabildo. Por ello, propuso seguir el mismo procedimiento y analizarlo primero en la Comisión de Hacienda, antes de someterlo a aprobación.

Solicita hace el uso de la voz la regidora C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, la regidora expresó que comparte la postura de analizar el tema en la Comisión de Hacienda, ya que forma parte de ella. Señaló que previamente solicitaron copias del documento para revisarlo, pero no les fueron proporcionadas, por lo que consideró que hubiera sido más adecuado recibir el archivo y analizarlo previamente en una mesa de trabajo.

Nuevamente hace el uso de la voz **director de Adquisiciones ING. ENRIQUE FUENTES CORTEZ**. Se explicó que no se incluyeron proveedores en el Programa Anual de Adquisiciones porque podría interpretarse que los contratos ya están asignados, lo cual iría en contra de los procedimientos legales de adquisición. Por ello se colocó “por determinar”, ya que el programa solo es una planeación del gasto, y los proveedores se definirán posteriormente mediante los procesos correspondientes, como licitaciones o procedimientos de adquisición.

La Presidenta Municipal, LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, propuso que el Programa Anual de Adquisiciones se analice en mesas de trabajo, tal como se realizó en el ejercicio anterior. Señaló que revisarlo durante algunos días más no representa problema, ya que el objetivo es mantener un proceso transparente y bien analizado.

El Síndico Hacendario, ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ, señaló que el Programa Anual de Adquisiciones forma parte de los requisitos técnicos que solicitan las instancias fiscalizadoras para la comprobación del gasto público y que está vinculado al presupuesto de egresos aprobado previamente. Aclaró que el documento solo establece una planeación de cómo se podría ejercer el gasto, lo cual no significa que se ejecutará exactamente de esa forma, ya que pueden existir ajustes durante el ejercicio fiscal. Finalmente, indicó que si los integrantes del Cabildo consideran necesario revisarlo con mayor detalle, no tiene inconveniente en analizarlo en mesas de trabajo.

LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDÉZ, La Secretaria General Municipal informó que, tras las opiniones expresadas en Cabildo y considerando las condiciones para analizar el documento, se propuso



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

*alto B.P. manifestación*

*Fu lto Manizab B.P.*

LIC. YOCLEYN TOVAR MENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ,  
SINDICO HACIENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ,  
SINDICO JURIDICO

ING. AXINI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ,  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ,  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS,  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES,  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ,  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ,  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO,  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ,  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES,  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ,  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ,  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA,  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ,  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ,  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO,  
REGIDOR

turnar el Programa Anual de Adquisiciones 2026 a la Comisión de Hacienda Pública. Esto con el objetivo de realizar un análisis más detallado en mesas de trabajo, por lo que se solicitó a los integrantes del Cabildo manifestar su voto para que el programa sea enviado a comisión para su revisión. **POR UNANIMIDAD DE VOTACIÓN DE LOS PRESENTES,**

**PASA A COMISIÓN DE HACIENDA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIÓN 2026.**

Pasamos al último punto del orden del día.

### XV.- Clausura De La Sesión.

Se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **19:02 horas, del jueves 19 de febrero del 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.



H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*"Con el pueblo todo"*

PRIMERA EDICIÓN  
08 DE JULIO DE 2026





H. AYUNTAMIENTO  
ATOTONILCO DE TULA  
*“Con el pueblo todo”*

# SESIONES EXTRAORDINARIAS